



Master

2019

Public access

This version of the publication is provided by the author(s) and made available in accordance with the copyright holder(s).

---

La traducción de documentos financieros para inversores particulares:  
Análisis de errores terminológicos en textos bancarios traducidos del  
inglés al español desde el punto de vista de la dispersión terminológica

---

Sanchez Arce, Juan Miguel

#### How to cite

SANCHEZ ARCE, Juan Miguel. La traducción de documentos financieros para inversores particulares: Análisis de errores terminológicos en textos bancarios traducidos del inglés al español desde el punto de vista de la dispersión terminológica. Master, 2019.

This publication URL: <https://archive-ouverte.unige.ch/unige:127505>

© This document is protected by copyright. Please refer to copyright holder(s) for terms of use.

Last deposit update in Archive ouverte UNIGE on 15.03.2023 19:31

Juan Miguel Sánchez Arce

**La traducción de documentos financieros para inversores particulares:  
Análisis de errores terminológicos en textos bancarios traducidos del inglés al  
español desde el punto de vista de la dispersión terminológica**

Directrice: Marta Villacampa Bueno

Jurée: Andrea Goin Othon

Mémoire présenté à la Faculté de traduction et d'interprétation (Département de traduction, Unité d'espagnol) pour l'obtention de la Maîtrise universitaire en traduction, mention Traduction spécialisée.

Août 2019

Université de Genève

### *Abstract*

L'objectif de ce travail est de vérifier si le phénomène de la « dispersion terminologique » existe dans les textes financiers traduits depuis l'anglais vers l'espagnol, en même temps qu'on analyse ces cas de dispersion cherchant des erreurs potentielles. Dans ce but, on expliquera en détail les concepts de « terminologie », « dispersion » et « erreur » ; on établira les bases théoriques de notre analyse en tout ce qui concerne le domaine de la traduction de textes spécialisés et, plus précisément, financiers ; on créera un corpus *ad hoc* composé de textes publiés par deux entités bancaires, Credit Suisse et Pictet ; on étudiera en détail toutes les occurrences au moyen d'un modèle conçu à cette fin ; et, finalement, on analysera les résultats obtenus pour finir avec nos conclusions.

### *Resumen*

En este trabajo se pretende verificar si el fenómeno de la *dispersión terminológica* existe en los textos financieros traducidos del inglés al español y analizar dichos casos de dispersión en busca de errores potenciales. Para ello, se explicarán en detalle los conceptos de *terminología*, *dispersión* y *error*; se establecerán las bases teóricas de nuestro análisis en lo relativo al ámbito de los textos especializados y, en particular, de los textos financieros; se creará un corpus *ad hoc* formado por textos publicados por dos entidades bancarias, Credit Suisse y Pictet; se estudiarán en detalle todas las ocurrencias mediante un modelo diseñado para tal fin; y, por último, se analizarán los resultados obtenidos y se presentarán las conclusiones.

## Déclaration attestant le caractère original du travail effectué

J'affirme avoir pris connaissance des documents d'information et de prévention du plagiat émis par l'Université de Genève et la Faculté de traduction et d'interprétation (notamment la *Directive en matière de plagiat des étudiant-e-s*, le *Règlement d'études des Maîtrises universitaires en traduction et du Certificat complémentaire en traduction de la Faculté de traduction et d'interprétation* ainsi que l'*Aide mémoire à l'intention des étudiants préparant un mémoire de Ma en traduction*).

J'atteste que ce travail est le fruit d'un travail personnel et a été rédigé de manière autonome.

Je déclare que toutes les sources d'information utilisées sont citées de manière complète et précise, y compris les sources sur Internet.

Je suis conscient-e que le fait de ne pas citer une source ou de ne pas la citer correctement est constitutif de plagiat et que le plagiat est considéré comme une faute grave au sein de l'Université, passible de sanctions.

Au vu de ce qui précède, je déclare sur l'honneur que le présent travail est original.

Lieu / date / signature :

*Genève, 02/07/2019*

*Juan Miguel Sánchez Arce*

# Índice

1. Introducción.....	3
2. La terminología .....	5
3. Dispersión terminológica y estandarización .....	11
4. Errores y traducción.....	15
4.1. Tipología de errores.....	17
4.2. Gravedad del error.....	20
5. Marco teórico.....	22
5.1. El ámbito financiero.....	22
5.2. Lenguaje especializado y textos especializados.....	24
5.2.1. Lenguaje especializado .....	25
5.2.2. Textos especializados.....	33
5.2.2.1. La traducción financiera.....	36
6. Análisis de la dispersión y evaluación de errores .....	39
6.1. Metodología.....	39
6.2. Creación del corpus.....	40
6.3. Modelo de análisis .....	44
6.4. Análisis de la dispersión terminológica y de la evaluación de errores .....	46
6.5. Análisis de los resultados.....	93
6.5.1. Valoración de errores causados por la dispersión terminológica.....	93
6.6. Conclusiones .....	95
7. Bibliografía .....	98
8. Anexos.....	103
8.1. Anexo I. Lista de términos identificados en el corpus .....	103
8.2. Anexo II. Ejemplo de concordancia en SketchEngine .....	105

## Ilustraciones

Ilustración 1. Factores pragmáticos que permiten diferenciar el léxico común de la terminología (adaptado de Cabré, 1993, 129). .....	7
Ilustración 2. Tipología de errores de traducción propuesta por Delisle (Delisle, 1993, p. 46). .....	18
Ilustración 3. Esquema adaptado de Rondeau, en el que se muestran las diferentes categorías dentro del lenguaje universal. ....	26
Ilustración 4. Clasificación propuesta por Mateo según la especialidad de un texto, que va desde lo más especializado (izquierda) a lo menos especializado (derecha). ....	29

# 1. Introducción

Gracias a los traductores financieros, muchos inversores, tanto particulares como profesionales, tienen acceso a textos redactados en otros idiomas. Los traductores son una pieza clave a la hora de poner en contacto entidades financieras e inversores de todo tipo y su labor como punto de unión es crucial, ya que permite expandir el abanico de posibilidades de los inversores: no tendrán por qué limitarse a buscar oportunidades en entidades de su propio país, sino que podrán encontrarlas en cualquier mercado. Los traductores financieros, por lo tanto, han de ser muy conscientes de su importancia dentro del mundo de las finanzas. Es preciso que conozcan las características de este tipo de textos y lo que se espera de sus traducciones (por ejemplo, como veremos más adelante en este trabajo, los textos financieros tienen la particularidad de no estar siempre bien definidos dentro de una tipología textual concreta, lo cual aumenta su complejidad). Al igual que ocurre con cualquier otro tipo de traducción, han de elegir las estrategias de traducción pertinentes teniendo en cuenta todo tipo de parámetros e intentando realizar traducciones de la más alta calidad.

Nuestro trabajo gira en torno a dos conceptos: la dispersión terminológica y el error de traducción. En Lingüística, se habla de *dispersión*<sup>1</sup> cuando se emplean dos o más términos para hacer referencia a un concepto, de manera que funcionan como sinónimos o cuasisinónimos. En traducción, encontramos este fenómeno cada vez que un término en la lengua de origen se traduce de distinta manera en la lengua de llegada; es decir, cuando existe más de una traducción para el mismo. Por ejemplo, traducir un término complejo utilizando un préstamo y una equivalencia será un ejemplo de variación; así, el término financiero *swap* en inglés, que puede encontrarse en español como *swap* pero también como *canje*, se considera dispersión terminológica en traducción.

Sin embargo, esta dispersión no tiene por qué considerarse un error. Por ejemplo, según las características y exigencias del texto que se traduce, así como su contexto, una dispersión podrá juzgarse apropiada o, por el contrario, errónea. Del mismo modo, cada cliente tiene unos requisitos que el traductor ha de tener en cuenta, como, por ejemplo, un glosario propio: cualquier desviación del mismo supondrá una dispersión terminológica errónea. Por el contrario, si se está traduciendo un texto para un público

---

<sup>1</sup> En contraposición a la *estandarización terminológica* o *normalización terminológica*, que hacen referencia al uso generalizado de un término concreto para un concepto concreto.

más general y sin restricciones por parte del cliente, el grado de permisibilidad será mayor.

Por lo tanto, entendemos que los conceptos de *dispersión* y *error* pueden ocurrir conjuntamente o por separado. Un término puede tener dos traducciones distintas, correctas y equivalentes, por lo que habría dispersión y no error; puede traducirse siempre de la misma manera, pero de manera errónea, por lo que no habría dispersión y sí error; puede traducirse de maneras distintas y ser todas erróneas, por lo que se darían ambos; o puede traducirse de manera homogénea y adecuada, por lo que no habría ninguno de los dos.

Este trabajo pretende estudiar el fenómeno de la dispersión terminológica y hasta qué punto esta puede llevar al error, ya sea leve o grave. Consideramos que se trata de un tema de extrema importancia ya que una estandarización de la terminología puede favorecer en gran medida la comprensión de los textos especializados, en particular, y de cualquier tipo de texto, en general:

- Para comenzar, se explicará en detalle lo que se entiende por *término* y qué son la *dispersión terminológica* y el *error de traducción*.
- Posteriormente, se realizará una introducción sobre el ámbito de las finanzas con el fin de entender de manera general el contenido de los textos analizados, quién los usa y para qué. Junto a ello, se explicará lo que son el lenguaje especializado y los textos especializados (en concreto, los textos financieros). Este apartado nos servirá para aclarar el contexto que rodea a los términos dentro de nuestro análisis.
- Finalmente, se dará paso a la exposición de la metodología de análisis empleada en este trabajo, del corpus utilizado y sus características, del análisis propiamente dicho y, por último, de las conclusiones.

## 2. La terminología

Cabré (1993: 21-68) afirma que la terminología representa el universo conceptual de todo texto de especialidad y es una de las particularidades más evidentes de los textos financieros. Mediante el uso de términos y traducciones adecuadas, los usuarios pueden expresarse de manera rápida y precisa, utilizando un solo término en vez de explicar cada concepto que no existe en el lenguaje común. Por lo tanto, podemos empezar este apartado afirmando que una de las ventajas más importantes de usar una terminología adecuada es favorecer la economía del lenguaje, es decir, permitir la comunicación de la manera más precisa y eficaz posible.

Junto a ello, la terminología también actúa como factor diferenciador entre los lenguajes de especialidad. Cada especialista en un ámbito sabrá qué tipo de texto está utilizando nada más observe los términos que figuran en él, y sabrá al instante hasta qué punto está familiarizado con su contenido.

Según Cabré (1993: 21-22), “[la terminología] designa los conceptos propios de las disciplinas y actividades de especialidad”.

Basándonos en esta definición de *terminología*, podemos entender que un *término* es toda palabra que designe un concepto<sup>2</sup> preciso dentro de un ámbito de especialidad concreto (o varios). Estos conceptos, según Cabré, poseen unas “características interrelacionadas que describen esencial y complementariamente una clase de objetos de la realidad”. Con esto, pretende explicar la relación entre cada término y el concepto al que se refiere, que tiene que estar bien definido. Por lo tanto, palabras de uso corriente como *perro* nos pueden remitir a imágenes mentales mucho más variadas que aquellas a las que nos remiten términos como *cráneo*, cuyo significado es más preciso.

El concepto, para Cabré, es una parte esencial para comprender lo que son los términos. Para describir cada concepto, propone utilizar dos estrategias: *comprensión* y *extensión*. Por *extensión*, enumeraremos todas las características posibles que se le pueden asignar a un concepto; así, si nos remitimos al ejemplo de *perro*, tendríamos que hacer una lista con todas las razas, colores, tamaños, etc. Por *comprensión*, debemos establecer una jerarquía de características que vayan de lo general a lo específico; con

---

<sup>2</sup> Por *conceptos*, entendemos “construcciones mentales que sirven para clasificar los objetos individuales del mundo exterior o interior a través de un proceso de abstracción más o menos arbitrario” (ISO 794, 1987).

*perro*, tendríamos que empezar por ser vivo y seguir con animal, mamífero, cuadrúpedo, etc. Esta segunda estrategia es más pertinente en cada análisis terminológico, pues permite entender de manera ordenada todo lo que incluye cada concepto al que hacemos referencia con un término.

Cabré también expone que todos los términos comparten características comunes con el resto de los términos. Así, los términos *cuenta corriente* y *cuenta de ahorros* pueden coincidir en el hecho de que son cuentas bancarias, pero se diferencian en otras características más específicas.

Por su parte, Sánchez (1989: 143) establece que los conceptos a los que se refieren los términos hacen referencia a *qué es un término*, pero también tienen otro componente: su denominación, que se puede definir como la “designación, formada por un mínimo de una palabra, de un concepto en el lenguaje especializado”<sup>3</sup>. Por lo tanto, podemos ver cómo un término puede estar formado por más de una palabra, y entenderse como una sola unidad de significado. Esto lo hemos visto en el párrafo anterior con *cuenta corriente*, formado por dos palabras pero que puede considerarse como un único término ya que posee significado propio en conjunto. Sin embargo, Sánchez también admite que lo esencial de todo término es su significado, y no la forma en la que se presente.

Cabré (1993: 129) concuerda con Sánchez y establece que los factores gramaticales no diferencian en absoluto a las palabras de la lengua común de los términos especializados. Así, propone la siguiente tabla como herramienta para distinguir entre términos y vocabulario general:

<b>LÉXICO COMÚN</b>	<b>TERMINOLOGÍA</b>
<b>FUNCIÓN BÁSICA</b> Referencial, conativa, emotiva, etc.	<b>FUNCIÓN BÁSICA</b> Referencial
<b>TEMÁTICA</b> Genérica	<b>TEMÁTICA</b> Específica
<b>USUARIOS</b> Generales	<b>USUARIOS</b> Especializados
<b>SITUACIÓN COMUNICATIVA</b>	<b>SITUACIÓN COMUNICATIVA</b>

<sup>3</sup> Definición según la norma DIN 2343 (1986).

Menos formalizada	Más especializada
<b>DISCURSO</b> General	<b>DISCURSO</b> Profesional y científico

Ilustración 1. Factores pragmáticos que permiten diferenciar el léxico común de la terminología (adaptado de Cabré, 1993, 129).

Según esta clasificación, Cabré propone cinco niveles dentro de la terminología: su función, su temática, los usuarios, la situación comunicativa y el discurso.

El discurso y la temática, como es evidente, están ligados al ámbito de especialidad que se está tratando. En una publicación posterior, Cabré (2004: 9) sostiene esta teoría al afirmar que “una de las características lingüísticas más destacables de los textos científico-técnicos es la presencia de unidades específicas de un ámbito especializado”. Los términos se utilizarán dentro de un texto especializado y no en el uso diario. Esta autora, por lo tanto, concluye que “a mayor nivel de especialización, mayor espesor terminológico”.

Igualmente, la situación comunicativa requerirá un tono especializado por parte de los usuarios, que también tendrán que tener conocimientos relativos a la temática que se está tratando.

Establece, además, que los términos no permiten una función que no sea la referencial. Al igual que hablábamos de que un texto especializado puede contener una función conativa mediante la cual se pretende convencer al lector de algo, los términos no poseen ningún carácter que no sea el de hacer referencia a un concepto. Un término en sí, por lo tanto, solo se utilizará para expresar un significado preciso, sin ninguna otra intención. Serán la fraseología u otros mecanismos lingüísticos los que creen una posible función conativa.

Esto, de nuevo, concuerda con la visión de Sánchez (1989: 143) de una *red de términos* que reflejan conceptos propios de un campo de especialidad y que se pueden utilizar una y otra vez dentro de contextos similares, pues lo importante es su significado, y este significado no variará dentro de los textos especializados pertenecientes a cada ámbito.

Del mismo modo, Cabré (2004: 9) establece que, dentro del espectro de unidades léxicas que se utilizan en una lengua, también podemos establecer grados de especialidad. En efecto, al ser la terminología un componente esencial de los textos de especialidad, no es difícil comprender el hecho de que también existan grados de especialización. Cabré afirma que “a mayor nivel de especialización, mayor espesor terminológico”.

Gómez (2007, en Alcaraz & Mateo, 2007: 27-40), establece que existen tres niveles de especialización dentro de la terminología: el vocabulario general, el semiespecializado y la terminología propiamente dicha.

El *vocabulario general* es aquel que se utiliza en especialidad de la misma manera que se utiliza en el lenguaje común. El significado de estas palabras será accesible tanto para usuarios con conocimientos avanzados dentro de un campo de especialidad como para usuarios expertos. Es importante decir que, al hablar de vocabulario general, Gómez no hace referencia a expresiones que solo se usan en el lenguaje común, sino más bien a palabras que, aun formando parte de un campo especializado, también se utilizan de manera corriente. Por ejemplo, *contrato* es tan corriente en el lenguaje común como lo es en el ámbito jurídico, y cualquier usuario entiende su significado. Por lo tanto, un traductor no tendrá más problema para traducir estas palabras en un texto especializado que los que tendría al encargarse de cualquier texto general.

El *vocabulario semiespecializado* es aquel que se utiliza en diversos ámbitos de especialidad y no en uno solo, ya sea con el mismo significado o con significados diferentes. Estas unidades léxicas ya no son tan accesibles para los usuarios no especializados, pues presentan dificultades de comprensión, pero sí que pueden ser accesibles para usuarios con conocimientos especializados diversos. Así, la palabra *contable* puede ser entendida tanto por hablantes con conocimientos financieros, como por otros con conocimientos económicos, empresariales, jurídicos, etc. Es por ello por lo que también se conoce a este grupo como *vocabulario interdisciplinario*. Para el traductor, este tipo de palabras presenta grandes problemas, ya que tendrán que tener siempre en cuenta el ámbito en el que está ubicado el texto, y las posibles diferencias de significado que cada vocablo semiespecializado pueda acarrear.

Por último, tenemos la *terminología*. La terminología incluye el léxico claramente específico, aquel que solo es entendible por aquellas personas que poseen conocimientos de la materia en particular. Poseen un significado preciso y se encuentran en un tipo de

textos concreto. Términos como *leucocito*, *enzima* o *alvéolo* solo se encuentran en textos relativos al cuerpo humano. Al contrario de lo que se podría pensar, los términos no tienen por qué presentar graves problemas de traducción, pues suelen estar recogidos en diccionarios, glosarios o memorias de traducción de manera precisa. Además, al ser palabras con un significado único, no existe un margen de error tan grande.

Cabré (2004: 9) explica que, en efecto, “cada unidad cognitiva terminológica corresponde a un nudo cognitivo dentro de un campo de especialidad, y el conjunto de dichos nudos [...] constituye la representación conceptual de dicha especialidad”. Esto significa que ningún lenguaje de especialidad puede existir sin la terminología. El conocimiento existente dentro de todo ámbito específico está recogido dentro de sus términos, que se encargan tanto de recopilar el conocimiento como de transmitirlo.

Por lo tanto, si entendemos que los traductores son los encargados de transmitir dicho conocimiento de una lengua a otra, los términos son su mejor herramienta para conseguirlo. Si se utilizan los términos de la manera adecuada, una traducción será eficaz; en cambio, si no se da importancia a la terminología utilizada o se emplea una terminología incorrecta, la traducción contendrá errores y fracasará en su intento de transmitir conocimiento. En este mismo apartado, explicamos cómo las propiedades inherentes a un término son el concepto al que se refiere y su función denominativa.

Al aplicar la terminología a la traducción, podemos encontrar otras teorías que añaden propiedades adicionales a los términos. Petit (2003: 2) añade, por ejemplo, otra propiedad relacionada con la traducción y opina que “[la terminologie] fait l’objet d’une légitimation par une instance autorisée”. Como podemos observar, Petit opina que no podemos emplear un término en una traducción si no existen fuentes oficiales y fiables que demuestren el correcto uso del mismo. Estas fuentes pueden ser tanto diccionarios como glosarios, bases terminológicas, corpus, manuales de estilo, etc. Sin embargo, dejando aparte todas las características secundarias, este mismo autor concuerda en que las dos propiedades principales e inherentes a todo término son el concepto y su denominación.

Por lo tanto, y a modo recapitulativo, entendemos por *término* toda palabra o conjunto de palabras que sirve para denominar a un concepto propio de un ámbito especializado, reflejando todas sus características y estableciendo una relación entre significado y significante aplicable a todos los textos de dicho ámbito.

En lo que respecta a este trabajo, no incluiremos dentro de nuestro análisis las ocurrencias de dispersión relacionadas con el vocabulario general, pese a que muchas veces generen problemas. Es cierto que, al igual que un término puede utilizarse de manera incorrecta, lo mismo puede ocurrir con una palabra de uso común. Sin embargo, ya que estas palabras serán entendidas por cualquier usuario y no se requiere ningún conocimiento específico para ello, cualquier error relativo a las mismas no tendrá que ver con la traducción financiera sino con el lenguaje general. Sí que tendremos en cuenta tanto el vocabulario semiespecializado como la terminología, según la diferenciación expuesta por Gómez anteriormente. De hecho, incluiremos el vocabulario semiespecializado dentro de la terminología ya que, para este análisis, el hecho de que ciertas palabras puedan usarse en otros ámbitos es irrelevante<sup>4</sup>, así como lo es el hecho de que puedan tener significados diversos: para el inversor, lo importante es entender el significado de un término en ese contexto preciso.

---

<sup>4</sup> El inversor no tiene por qué poseer un conocimiento especializado en otros ámbitos.

### 3. Dispersión terminológica y estandarización

La riqueza de vocabulario en el ámbito financiero puede llevar a una situación en la que existan múltiples traducciones para un vocablo en la lengua origen, lo que podrá confundir al lector (pues pensará que cada traducción tiene un significado distinto) y supondrá un desafío para el traductor, quien tendrá que ser consciente de ello en sus traducciones si pretende alcanzar el nivel de coherencia adecuado. Este fenómeno se denomina *dispersión terminológica*, o *variación terminológica*.

Los textos especializados de cualquier tipo tienden a evitar dispersiones innecesarias, motivo por el cual se ha generado un movimiento por parte de cierto sector de los usuarios especializados (entre ellos, traductores) que pretende unificar la terminología con el fin de evitar buena parte de los problemas de comprensión, y tienden a normalizar la terminología que emplean.

Históricamente, la terminología se normalizaba mediante la denominación escogida por el creador del avance (inventor). Poco a poco, muchos investigadores fueron realizando esfuerzos por normalizar la terminología de ciertos campos de especialidad, sobre todo científicos. Fue en el siglo XIX cuando la normalización terminológica empezó a darse sistemáticamente, con la necesidad de ordenar el sistema industrial tras la revolución (unidades de medida, por ejemplo) y de unificar la denominación de conceptos.

El verdadero proceso de normalización, con organismos enteros que usaban la estandarización de términos de manera sistemática, surgió en ciertos sectores científicos a principios del siglo XX, siendo el de la Comisión Electrotécnica Internacional uno de los primeros y más notables. El objetivo era el de unificar la metodología y las reglas dedicadas a la producción de aparatos electrónicos.

Posteriormente, en 1931, Eugen Wüster propuso un enfoque novedoso y desarrolló una teoría sobre la creación de nuevos términos, así como su estandarización. Wüster pensaba que el fin último de la terminología era normalizar conceptos y denominaciones, con lo que se garantizaría la comunicación entre profesionales. Este punto de vista se sigue compartiendo hoy en día, y gracias a él se han podido crear glosarios y diccionarios especializados. Se han establecido incluso organismos oficiales especializados en normalización terminológica (podemos remitirnos a las definiciones ISO, por ejemplo),

los cuales se encargan de controlar que no exista una dispersión terminológica desmesurada.

Sin embargo, en lo relativo a la traducción financiera, el principal agente normalizador sigue siendo el formado por los propios usuarios de textos especializados, quienes se esfuerzan por unificar las denominaciones y desempeñan una labor crucial a la hora de crear textos de contenido complejo que puedan, pese a ello, seguir siendo comprensibles. Lo más parecido a organismos oficiales que normalicen la terminología financiera son los libros de estilo de algunos bancos o medios de comunicación especializados, pero estos se limitan a normalizar en cierta medida los términos dentro de cada banco o periódico, por lo que cada libro de estilo difiere en gran medida del resto.

Debido a que no existe un control exhaustivo de la terminología financiera, es necesario que se haga un esfuerzo por evitar cualquier factor que pueda llevar a confusiones o errores. En palabras de Sánchez (1989: 171-184), “[la normalización] se encarga de fijar las denominaciones y sus correspondientes definiciones o explicaciones [...] para posibilitar una comunicación inequívoca que no dé lugar a confusiones”.

En la sección dedicada a la terminología, recordamos que este autor hablaba de la importancia que tiene el concepto dentro de cada término. Del mismo modo, a la hora de normalizar, Sánchez aboga por crear equivalencias de traducción que unan un término en una lengua con un término en otra lengua, de manera que siempre se traduzca del mismo modo. Estas equivalencias no son siempre fáciles de encontrar, algo que todo traductor tiene siempre muy presente, pues siempre hay factores decisivos dentro de cada cultura que aportan un matiz al término. Un claro ejemplo es el de la terminología jurídica, que siempre está marcada por el sistema legal de cada país, lo que hace que las equivalencias con otros idiomas no sean del todo perfectas. Esto lleva, por lo tanto, a que se puedan crear varios términos distintos que se usen en diversas situaciones comunicativas (siguiendo con la terminología jurídica, tenemos el caso de *defendant*, que puede traducirse como *parte querellada* en derecho penal o como *parte demandada* en derecho civil). Otros factores que pueden afectar al proceso normalizador desde el punto de la equivalencia pueden ser, por ejemplo, las exigencias del encargo, el tipo textual o el destinatario.

Vemos, por lo tanto, el desafío que plantea el proceso normalizador. Palomar (2004: 69) opina que “lograr una terminología común en un sector requiere el

esfuerzo de muchos [...]. Por ello, las universidades, los traductores, los organismos de normalización, las empresas, la Administración y los centros de investigación, entre otros colectivos, deben cuidar especialmente la terminología científico-técnica que emplean, ya que pueden influir enormemente en el uso generalizado de la misma”.

De nuevo, vemos cómo es la propia comunidad de usuarios de textos especializados la que decide qué términos se utilizan y está en sus manos decidir si el proceso normalizador es conveniente o no. Para Palomar, “nos encontramos ante la necesidad de homogeneizar y armonizar el vocabulario científico y técnico con el fin de evitar cualquier ambigüedad posible en el uso del lenguaje en el ámbito de la normalización”. Esto se consigue, en primer lugar, poniendo mucha atención en aquellos errores habituales que los traductores cometen de manera inconsciente (por ejemplo, con los falsos amigos). Muchas veces, el plazo que tiene el traductor para finalizar un encargo es muy limitado y es imposible pensar al detalle en la pertinencia de todos y cada uno de los términos que se utilizan; pero, en el resto de los casos, sería muy conveniente que la comunidad de los traductores se remitiera a todos aquellos términos que han sido *estandarizados*. Y esta palabra, *estandarizado*, necesita ser explicada, pues ahí está la clave de nuestro análisis.

Cabré (1993: 423-460) también habla del *proceso normalizador*, pero hace una distinción entre todo aquello que ha de utilizarse por norma y lo que, si bien no es necesario, sí que es conveniente utilizar por uso. Esta es, para ella, la diferencia entre *normalización* y *estandarización*.

Con la normalización, los traductores se remiten a organismos oficiales, que son la autoridad encargada de establecer qué términos equivalen a otros. Ejemplos de estos son los citados anteriormente (CEI, manuales de estilo de un banco, diccionarios, definiciones ISO, etc.). Con la estandarización, no obstante, los traductores se remiten a la práctica misma de la traducción, a las convenciones que se han ido desarrollando dentro de un ámbito a lo largo de años y años de práctica de la traducción, y que se han asentado firmemente en ese mundo. Estas convenciones son generales y pueden aplicarse a cualquier encargo que no esté sujeto a normas sobre terminología<sup>5</sup>. Son fruto del esfuerzo de los traductores por alcanzar un sistema en el que exista una “unificación de conceptos

---

<sup>5</sup> Es importante tener en cuenta que estas convenciones son propias de cada comunidad lingüística e, incluso dentro de la misma, puede haber sectores con convenciones distintas. En el caso del español, por ejemplo, habrá diferencias en lo que es estándar en España y lo que es estándar en cualquier país de Latinoamérica.

y sistemas de conceptos, definición de términos, reducción de la homonimia, eliminación de la sinonimia, fijación de denominaciones (y abreviaturas o símbolos) y creación de nuevos términos”.

Cabré (2010: 8-10) opina que esta autorregulación de la terminología por parte de los usuarios tiene dos vertientes: una, en la que los usuarios se ponen de acuerdo en establecer patrones o códigos de traducción de la terminología, como puede ser el caso de un acuerdo por parte de los docentes de una facultad de traducción para transmitir un conocimiento estandarizado a todos los estudiantes; y otra, menos controlada, en la que es el propio uso el que lleva a los usuarios a utilizar un término u otro. Es por ello por lo que se suele concebir la estandarización como un proceso dinámico, sobre el que se puede ejercer influencia, pero que no puede llegar a controlarse del todo.

Pese a la importancia de estandarizar y a los esfuerzos que se están haciendo por conseguirlo, es innegable que el fenómeno de la dispersión terminológica existe. En algunos casos, puede que la dispersión terminológica sea fruto de un error de traducción, lo cual supone un obstáculo para los lectores, quienes no podrán identificar que dos términos traducidos hacen referencia al mismo término en la lengua original. A continuación, expondremos el concepto de *error* aplicado a la traducción con el fin de identificar en qué ocasiones podemos hablar de error o, por el contrario, de una simple dispersión en un término que no tiene repercusiones en el texto de llegada.

## 4. Errores y traducción

Comprender el concepto de *error*, de manera general, no supone demasiado esfuerzo. Según la RAE, el error se define como “concepto equivocado o juicio falso”. Esta definición tan básica es, no obstante, bastante acertada: un error es una equivocación, tanto de manera objetiva como subjetiva (concepto o juicio).

Otra buena definición es la del diccionario en español de Oxford, que lo define como “idea, opinión o expresión que una persona considera correcta pero que en realidad es falsa o desacertada”. Esta segunda definición es interesante, pues pone de manifiesto que el error está en la persona que lo causa y no en la propia equivocación. En el caso de la traducción, es el traductor quien comete errores porque considera como correcto algo que no lo es, y dichos errores quedan plasmados en el texto meta. Si nos fijamos en la definición de la RAE, el juicio será la mala decisión del traductor y el concepto, la manera en la que materialice su juicio erróneo en un texto.

No obstante, el concepto de *error* es mucho más complejo de lo que parece. ¿Quién decide lo que es un error? ¿Una decisión errónea puede ser adecuada en otras circunstancias? ¿Puede un error ser más pertinente que un acierto? Como se puede observar, acotar su significado no es tan sencillo.

En todos los ámbitos, no solo en el de la traducción, el concepto de *error* ha suscitado gran controversia y ha sido motivo de debate constante. Es el pilar central de cualquier manual de didáctica, y es el primer baremo para distinguir a un buen traductor de uno mediocre. No cabe duda de que el análisis de errores en traducción es un proceso de gran complejidad que precisa de un análisis meditado, estructurado y serio.

El error es lo que guía a un estudiante a través de su recorrido académico y le ayuda a mejorar sus soluciones frente a problemas de toda índole; es lo que todo profesional del sector intenta evitar al máximo para poder vender sus servicios; y es lo que permite a empresas y organizaciones constatar la competencia de un traductor y poder confiar en él para proyectos futuros. Sin embargo, definir lo que supone un error es muy complejo, pues existe un componente subjetivo que dificulta su definición.

Comenzaremos por una de las definiciones más sencillas, propuesta por Gouadec (1989: 38), quien opina que un error puede definirse como “distorsión injustificada de un mensaje y/o sus características” (traducción propia).

Esta definición no profundiza en la complejidad inherente al concepto de *error*, pero no deja de ser eficaz, ya que describe su esencia: un error de traducción es, efectivamente, un fenómeno causado por el propio traductor durante el proceso de traducción, que distorsiona el mensaje y hace que la intención del autor no se vea reflejada (al menos no totalmente) en el texto de llegada.

Gouadec explica que el error puede ser relativo o absoluto. El *error relativo* es aquel que se produce cuando el traductor no sigue las normas fijadas en el encargo de traducción; por ejemplo, al no usar el glosario requerido o al utilizar términos del español de Latinoamérica en una traducción que se publicará en España. El *error absoluto*, por su parte, es el que afecta a las reglas mismas de comunicación al no cumplir con las normas gramaticales o semánticas de un idioma. Los errores de terminología pueden entrar dentro de los dos grupos, pues puede que el traductor escoja una traducción errónea al utilizar un término cuyo significado difiere del término de origen o al elegir una traducción que va en contra de lo que requiere el encargo.

Si buscamos una segunda definición de *error de traducción*, podemos remitirnos a la propuesta por Hurtado (2001: 289), quien vincula el error con el concepto de equivalencia y propone definirlo como “equivalencia inadecuada para la tarea traductora encomendada”.

Vemos cómo, en esencia, podríamos hablar de error de traducción cuando se escoge un término que no es equivalente al de la lengua de partida. Es conveniente decir que la equivalencia puede ser tanto de significado como de forma o de redacción. Por ejemplo, elegir una formulación que no refleje la del texto origen ya puede considerarse un error<sup>6</sup>.

Un aspecto muy importante del error es el que subraya Pym (1992: 4-5) al diferenciar entre “errores binarios” y “errores no binarios”. Para él, los *errores binarios* son aquellos para los que existe una respuesta correcta y otra incorrecta, y los *errores no binarios* son aquellos que cuentan con múltiples soluciones posibles. Al cometer un error binario, el traductor ha elegido cualquier opción salvo la correcta; al cometer un error no binario, el traductor no ha sabido elegir ninguna de las opciones correctas. Este hecho tiene dos consecuencias muy importantes: la primera es admitir que los equivalentes absolutos sí que existen (binarios), con palabras como *blue*, cuya traducción es tan

---

<sup>6</sup> Sobre todo, en textos en los que el estilo tenga mucha importancia, como puede ser el caso de la literatura.

evidente que cualquier otra opción que no sea *azul* se considerará un error<sup>7</sup>. En cambio, los errores no binarios abren la puerta a un abanico de posibilidades.

¿Significa esto que los errores binarios son más graves que los no binarios? No necesariamente. Como acabamos de ver, cualquier traducción que desvirtúe el sentido del original se considerará igualmente un error. Lo que sí que significa, y esto es muy importante para nosotros, es que la dispersión terminológica no tiene por qué ser un error. Puede que sí que existan varias traducciones correctas para un término, y puede que todas sean equivalentes al original. Podremos encontrar “fondos de inversión alternativa” o “fondos de alto riesgo” como traducción de *hedge funds*, y puede que ambas cumplan con los requisitos del encargo y no supongan un obstáculo para que el receptor comprenda el sentido del original (o, en cierto modo, que ninguna desvirtúe el sentido del original más que la otra).

Entendemos, por lo tanto, que la dispersión terminológica no puede considerarse un error *objetivo*. Sin embargo, como ya explicamos, un lector que encuentre cinco términos distintos en un texto para *hedge funds* puede que no se percate de que todos significan lo mismo: aquí observamos, por ejemplo, un caso en el que el traductor no ha cometido un error de contenido, sino relativo a la adecuación funcional del texto. Si se pretende que los lectores del texto meta entiendan lo mismo que los lectores del texto original, lo ideal sería que se utilizase el mismo número de términos para cada concepto.

Sin embargo, este no es siempre el caso. Como veremos en nuestro análisis, ciertos términos que aparecen en el texto inglés fueron traducidos de diversas maneras al español. Esta dispersión supone, en algunas ocasiones, un error de traducción y, en otras, no afecta en absoluto al texto meta y no supone obstáculos para la comprensión.

#### 4.1. Tipología de errores

Una vez explicado lo que se entiende por *error de traducción*, vamos a pasar a analizar los tipos de error posibles, su gravedad y qué repercusiones pueden tener en una traducción.

---

<sup>7</sup> Siempre y cuando “blue” haga referencia al color en el texto original inglés, y no tenga ninguna connotación en inglés más allá de la simple descripción del color de un objeto. En caso contrario, su significado en inglés puede que no sea tan evidente, por lo que dejaría de considerarse un error binario.

Una de las clasificaciones tradicionales más conocidas sobre errores de traducción es la propuesta por Delisle (1993: 25-46), quien propone las siguientes categorías:

Falso sentido	La traducción propuesta no refleja el sentido del mensaje original.
Contrasentido	La traducción propuesta refleja el sentido contrario al del mensaje original.
Sin sentido	La traducción no tiene sentido alguno.
Adición	El traductor añade información que no existe en el original.
Omisión	El traductor elimina información del original.
Sobretraducción	El traductor añade explicaciones innecesarias.
Subtraducción	El traductor elimina traducciones necesarias.
Hipertraducción	El traductor elige, de entre varias soluciones aceptables, la que más se aleja en forma de la expresión original.

*Ilustración 2. Tipología de errores de traducción propuesta por Delisle (Delisle, 1993, p. 46).*

Podemos observar cómo los errores en traducción pueden tener lugar en función de dos causas: por un lado, las divergencias entre el sentido del texto original y el del texto meta; y, por otro, el exceso o falta de información en el texto traducido. En la primera categoría entrarían el falso sentido, el contrasentido y el sin sentido, y en la segunda ubicaríamos al resto de los errores. Para ello, como dijimos previamente, será necesario analizar hasta qué punto la información contenida en ambos textos puede considerarse equivalente: puede ocurrir que el traductor añada información que no estaba presente en el original con el fin de mejorar la comprensión del texto de llegada, por motivos culturales, por ejemplo. Todo lector británico comprenderá el concepto de *Bed & Breakfast*, pero quizás el referente no sea tan claro para el público español, y será necesario añadir una breve explicación o utilizar una estrategia de traducción que resulte eficaz. En ese caso, la adición no se considerará un error e incluso puede ser un acierto.

Gouadec (1989: 37), al analizar este tipo de errores, llega a la conclusión de que un error puede originarse de dos maneras: si el traductor no ha seguido ninguna estrategia de traducción, o si ha seguido la estrategia errónea. Al explicitar u omitir voluntariamente, el traductor elige, en efecto, una estrategia, que puede ser acertada o equivocada.

Sin embargo, como explica este autor, puede que el traductor no haya elegido ninguna estrategia y haya cometido un error de manera inconsciente. En efecto, muchos errores de sentido suelen ocurrir cuando el traductor elige una terminología errónea. En esos casos, el traductor no hace uso de ninguna estrategia, no explicita nada de manera consciente ni decide modificar el texto original para adaptarlo a las condiciones del texto meta (lo cual no significa que el traductor no reflexione sobre todas las opciones posibles antes de tomar una decisión). Sencillamente, puede ocurrir que lo que el traductor toma como correcto, en realidad no lo sea. Estos errores no dependen de ninguna estrategia, lo que hace que sean más difíciles de evitar.

Dancette (1995: 189-191) explica que este tipo de errores sucede por seis motivos distintos, tres relacionados con aspectos lingüísticos y tres, con el receptor. Las causas lingüísticas que pueden inducir a errores de sentido son: un código tipográfico erróneo, como puede ser mantener unas siglas inglesas en la traducción al español sin explicitarlas; la morfología, por ejemplo, si no se utiliza el mismo tiempo verbal que en el original; y el léxico, si no se utiliza un término equivalente. En cuanto a los errores de sentido que tienen que ver con el receptor, encontramos: la dificultad al establecer relaciones semánticas por contexto, algo que sucederá cuando la traducción de un término sea ambigua y pueda inducir a confusión; la dificultad al establecer relaciones sintácticas por contexto, si se crea una ambigüedad debido a una redacción confusa en el texto de llegada; y la utilización de conocimientos extralingüísticos, si el receptor no posee los conocimientos necesarios para entender el texto.

Además de enumerar los diferentes tipos de error, también debemos preguntarnos qué repercusiones tienen en el texto de llegada. En efecto, es preciso entender que la gravedad de un error no tiene por qué depender de la tipología descrita en el apartado anterior. Una omisión puede ser tan grave como un falso sentido, por ejemplo. Para ello, es necesario estudiar cómo puede abordarse el tema de la gravedad de los errores de traducción.

## 4.2. Gravedad del error

Con el fin de establecer una clasificación de errores según su gravedad, Hurtado (2001: 304) opina que, al analizar cada error, debemos hacernos las siguientes preguntas por orden de importancia:

- ¿Afecta a una idea clave o accesoria?
- ¿Afecta a la coherencia y a la cohesión?
- ¿La desviación es notable, o pasa inadvertida?
- ¿Puede ser que el traductor haya modulado el discurso para adecuarlo al tipo textual?
- ¿Qué impacto ha tenido en el mundo real?

Vemos cómo Hurtado considera que el sentido es más importante que la función del texto de llegada, pues sitúa al primero como el elemento más importante y relega a la funcionalidad al último peldaño. En efecto, un error que afecte a una idea clave puede ser más importante que aquel que afecte a una idea accesoria. Sin embargo, ¿un error leve en un término importante es más grave que un error crítico en otro término menos relevante? Puede darse el caso en el que la idea principal de un texto se transmita de manera excelente, pero el lector no consiga entenderla porque la coherencia general del texto se ve minada por errores leves.

Sager (1989: 91-102), por su parte, opina que pueden distinguirse entre errores graves y errores leves en función del efecto que tenga la distorsión en el texto de llegada. Así, explica que los errores lingüísticos, semánticos y pragmáticos pueden ser igual de graves, y el factor diferenciador será la repercusión que tenga el error en la traducción. Un error lingüístico grave afectará a un sujeto o a un verbo, en vez de a un adverbio; un error semántico grave afectará a un término central dentro del texto y no a una palabra con una sola ocurrencia; y un error pragmático grave afectará de manera significativa a la intención del autor. Sin embargo, establecer que un error relativo al sujeto o al verbo de una oración es más relevante que cualquier otro no resulta del todo convincente. Cualquier elemento de una frase tiene una función y modificarlo puede alterar por completo el mensaje. El adverbio no provocará un contrasentido en una frase, y provocará que el lector entienda justamente lo contrario que quería transmitir el emisor.

Por ese motivo, Nord (2009: 234-235) rompe con las teorías anteriores y considera que los errores de más gravedad son los pragmáticos, seguidos de los culturales y, por último, los lingüísticos. Para ella, el concepto de “función” es clave para comprender los errores de traducción.

Al hablar de la gravedad de los errores desde un punto de vista funcionalista, podemos remitirnos a diversos autores, Nord y Gouadec entre ellos. Nord (1988, en Hurtado, 2001: 296-297), opina que “se produce un error de traducción cuando no se realiza correctamente alguna de las instrucciones de traducción”.

Esta definición está encuadrada dentro de su teoría del *skopos*, término acuñado por Vermeer y Reiß (1948) y que define la idea de que el factor determinante que guía una traducción es su función como texto meta. Nord (2009: 215) es una de las mayores defensoras del funcionalismo y argumenta que el *skopos* gira en torno al concepto de la *intencionalidad*, es decir, lo que nos mueve a realizar cualquier tipo de acción. Esta intencionalidad forma parte del emisor, es decir, de aquel que realiza la acción. Al escribir un texto, el emisor tiene una intención concreta y persigue un objetivo, sea cual sea. Por supuesto, un autor puede también tener en cuenta el efecto que cree que su texto causará en el receptor y modificar su discurso de manera acorde. Esto es muy importante en traducción financiera ya que, en el caso de los textos emitidos por bancos, la intención es claramente la de vender productos; sin embargo, tendrán que amoldar sus textos a lo que el cliente necesite, de manera que este pueda entenderlo y se sienta atraído por la oferta.

Por su parte, en lo que respecta al receptor, ya no se habla de *intención* sino de *función*. Según las necesidades del receptor, este dará un uso concreto al texto. Nord explica que, idealmente, la intención y la función han de ser idénticas (el emisor quiere convencer al receptor y el receptor acaba siendo convencido), lo cual no es siempre el caso.

Según la teoría funcionalista, el traductor tiene la obligación de comunicar la información del texto de partida, como es de esperar; sin embargo, puede que el traductor decida modificar el mensaje para adaptarlo al receptor. Es decir, puede que el traductor no considere necesario utilizar el tono del texto origen o, por el contrario, decida explicitar información que crea conveniente para favorecer la comprensión del texto. En traducción financiera, por ejemplo, puede darse el caso de que se mencionen ciertos organismos o instituciones conocidos dentro de la cultura de partida, pero no en la de

llegada y el traductor decida añadir información adicional; el mensaje será el mismo, pero no su contenido. Por lo tanto, Nord opina que, en traducción, no se puede hablar de *equivalencias* sino de *adecuación*. Dos palabras en dos idiomas distintas no son equivalentes, pese a que su significado sea idéntico, si una de ellas no cumple su función dentro del texto traducido. La traducción, entonces, ha de ser adecuada en función del contexto.

Al aplicar este punto de vista funcionalista al análisis de la dispersión terminológica y los potenciales errores que este fenómeno conlleve, es preciso preguntarse si de verdad la variación terminológica afecta a la función de la traducción y de qué manera. Si, por el contrario, adoptamos una perspectiva de análisis más puramente lingüística, podemos usar directamente la tipología de errores propuesta por Delisle, en concreto los que tienen que ver con el sentido, pues refleja muy bien los posibles errores terminológicos que pueden existir en cualquier texto traducido, independientemente de su función.

En este trabajo, utilizaremos una tipología específica dedicada a las necesidades de nuestro corpus y del análisis que realizaremos, pero siempre basándonos en lo explicado en esta introducción y en el resto del apartado teórico. Esta tipología se expondrá en detalle dentro del apartado dedicado al análisis terminológico.

Una vez definidos los conceptos principales de nuestro estudio, pasamos a explicar el contexto teórico que los rodea. Esto será muy importante debido a que no en todos los ámbitos o en todos los tipos textuales se utilizan las mismas categorías de errores, ni la dispersión terminológica tiene la misma aceptación.

## 5. Marco teórico

### 5.1. El ámbito financiero

Las finanzas, de las que tanto se habla hoy en día, son un concepto clave dentro del mundo económico y empresarial. Pese al hecho de que todos, en mayor o menor medida, estamos familiarizados con ellas, encontrar una definición apropiada no es tan sencillo.

Podemos partir de la definición de diccionario propuesta por Andrade (2005: 293), que define las *finanzas* de dos maneras. Por un lado, son el “área de actividad económica en la cual el dinero es la base de las diversas realizaciones, sean estas inversiones en bolsa, en inmuebles, empresas industriales, en construcción, desarrollo agrario, etc.”; por

otro lado, son el “área de la economía en la que se estudia el funcionamiento de los mercados de capitales y la oferta y precio de los activos financieros.”

Según esta definición, las finanzas son la parte de la economía que se dedica a las operaciones de capital y giran en torno al concepto del *dinero*. Sin embargo, las transacciones dentro de las finanzas se diferencian de las que puede haber en otros sectores de la economía en el hecho de que estas no se basan en intercambios de bienes, sino que utilizan el concepto de *inversión*. Esta inversión no es tangible, como lo puede ser cualquier producto que se adquiere en el día a día, sino que es un concepto más abstracto.

Además, el diccionario Cambridge añade otro significado al término, al definir finanzas como “the management of a supply of money”. Se puede ver, entonces, cómo las finanzas también incluyen la gestión del dinero o capital del que se dispone. Junto a ello, Thompson (2008, en línea) establece que las finanzas “estudian la obtención y el uso eficaz del dinero. De esa manera, y en términos generales, ayudan a tomar decisiones acerca de 1) cuánto gastar, 2) cuánto ahorrar, 3) cuánto prestarse, 4) cuánto invertir, 5) cuánto riesgo correr.”

Los primeros dos puntos podrían entenderse como la gestión del dinero con el que se cuenta; el tercero y el cuarto, como una inversión, en el sentido de que empleamos nuestro dinero de manera que, en un futuro, recibiremos una cantidad mayor y habremos salido ganando; y el quinto punto hace referencia a las precauciones que han de tener aquellos que realicen operaciones financieras.

Es preciso indicar que cualquier persona, entidad o Estado puede invertir su dinero de la manera que juzgue conveniente. Así, podemos distinguir entre finanzas personales, empresariales y públicas.

En general, se entiende que las *finanzas personales* hacen referencia al dinero del que dispone una familia o un individuo y a la gestión que se hace del mismo. Así, una decisión financiera podrá ser la de ahorrar una porción mayor o menor de los ingresos mensuales. No obstante, si dicho individuo decide invertir sus ahorros con el fin de multiplicarlos y obtener ganancias, también lo puede hacer. Para ello, se utilizan instrumentos financieros de todo tipo, que estarán a su disposición gracias a empresas o Estados.

Las *finanzas corporativas*, por otro lado, buscan sacar el mayor partido al capital y generar ganancias, así como aumentar el valor de sus propias acciones y cumplir con las exigencias de los accionistas. Para ello, se valdrán de análisis y previsiones que resultarán útiles a la hora de tomar cualquier tipo de decisión. Estas decisiones se asemejan a las de los inversores personales, solo que se suelen realizar a mayor escala: ¿Preferencia por la liquidez o endeudamiento? ¿Mayor o menor riesgo de inversión? ¿Objetivos ambiciosos o crecimiento sólido a largo plazo?

Por último, las *finanzas públicas* son las que llevan a cabo los Estados. De manera similar a los dos tipos anteriores, los Gobiernos pueden gestionar y financiarse de maneras diversas. Sin embargo, el funcionamiento es distinto, ya que un Estado se financia mediante el cobro de impuestos a personas y empresas y no invierte su dinero para obtener un beneficio, sino para repercutir positivamente en la sociedad. Sin embargo, un Estado sí que puede entrar a formar parte de las inversiones mediante la emisión de deuda, a la que tendrán acceso empresas e individuos, y que servirá para financiar al Estado y para reportar beneficios a los compradores.

En este trabajo, se estudiarán textos financieros emitidos por entidades (empresas) y dirigidos a personas. El traductor tendrá que tener en cuenta las especificidades de ambos actores a la hora de tomar decisiones de traducción, y deberá sopesar hasta qué punto una dispersión terminológica puede afectar la calidad del texto meta y llegar a considerarse un error. No se analizarán las finanzas públicas, ya que los textos que manejaremos serán corporativos y harán referencia a otro tipo de conceptos.

Como veremos a continuación, la terminología que encontraremos en estos textos será bastante concreta y estará relacionada con los instrumentos financieros ofrecidos por entidades, los actores que influyen en el proceso de una inversión, la terminología relacionada con las previsiones usadas por las empresas, la terminología jurídica, etc.

## 5.2. Lenguaje especializado y textos especializados

Para realizar un análisis terminológico, es preciso partir de una estructura textual/lingüística sobre la que basarlo. Si se quiere explicar por qué un término es correcto o incorrecto, hará falta saber su significado y uso, pero también otros parámetros, como pueden ser la estructura de la frase, del párrafo, del texto, el tipo de texto, el emisor o el destinatario.

En los siguientes apartados, se expondrán conceptos teóricos necesarios, que irán desde lo más general a lo más específico, y se establecerán algunas pautas pertinentes para nuestro estudio.

#### 5.2.1. Lenguaje especializado

Para hacer posible la comunicación dentro de ámbitos especializados, es necesario que exista un lenguaje<sup>8</sup> propio que facilite los intercambios lingüísticos entre sus usuarios. A este lenguaje se le denomina *lenguaje de especialidad*, o *lenguaje especializado*.

Cabré (1993: 128) define el lenguaje especializado como el “conjunto de subcódigos [...] caracterizados en virtud de unas particularidades *especiales*, esto es, propias y específicas de cada uno de ellos.”

Esta definición se contrapone a la del lenguaje común, que sería el lenguaje que usamos a diario en situaciones cotidianas. Según la autora, en la comunicación especializada cobran mucha importancia los interlocutores y sus características, las circunstancias comunicativas y los propósitos o intenciones propios del acto de comunicación. Por ejemplo, dos abogados se comunicarán de manera diferente a la que lo harán dos informáticos, y usarán unos recursos lingüísticos distintos; de la misma manera, un abogado no utilizará las mismas expresiones al hablar con otro abogado que al hablar con un cliente.

Otra definición para entender lo que diferencia al lenguaje común del especializado es la propuesta por Ciapuscio y Kuguel (2002: 37-73) para explicar lo que son los textos especializados. En su opinión, “definimos los textos especializados como productos predominantemente verbales de registros comunicativos específicos, que se refieren a temáticas propias de un dominio de especialidad, y que responden a convenciones y tradiciones retóricas específicas.”

En esta definición, se mencionan las “convenciones y tradiciones retóricas” específicas del lenguaje de especialidad, algo que, según Ciapuscio y Kuguel, separa al lenguaje especializado del lenguaje común. Estas convenciones se pueden observar en

---

<sup>8</sup> Por lenguaje se entiende el concepto estudiado dentro del ámbito de la lingüística y que hace referencia a la capacidad que tenemos los seres humanos de utilizar diversas formas de comunicación y expresarnos (Saussure, 1916).

diversos aspectos, como pueden ser el de su estructura (partes de un contrato) o el de su canal (una sentencia siempre se dará por escrito).

En ambas definiciones, vemos que los autores distinguen dos secciones dentro del conjunto del lenguaje, una para el lenguaje de uso general y otra para el que se utiliza en contextos particulares. Sin embargo, sus diferencias no son tan evidentes, pues existen situaciones en las que no queda clara esta dicotomía. ¿Qué ocurre si un texto posee características propias del habla común, pero incluye ciertos términos especializados? También es preciso preguntarse si conviene reunir los distintos ámbitos dentro de un único lenguaje especializado o si es mejor hablar de diversos lenguajes de especialidad adaptados a cada ámbito. Además, ¿todos los lenguajes de especialidad han de tener el mismo estatus o puede que existan grados distintos que los acerquen o alejen más al lenguaje común?

El siguiente esquema, adaptado del que utilizó Rondeau (1981: 26), servirá como punto de partida para responder a estas preguntas:

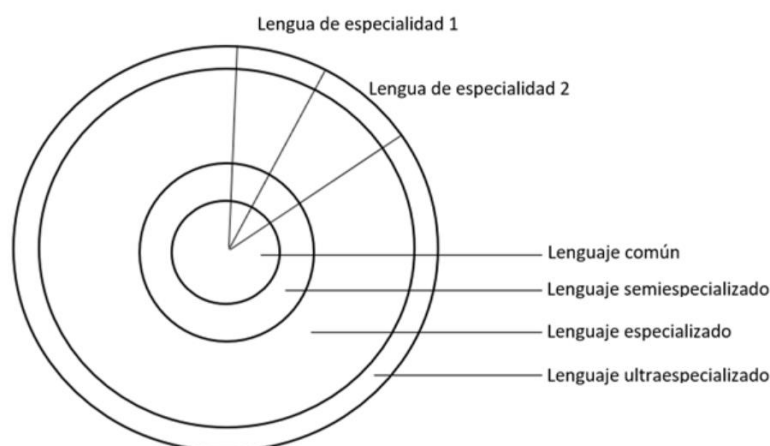


Ilustración 3. Esquema adaptado de Rondeau, en el que se muestran las diferentes categorías dentro del lenguaje universal.

En el esquema observamos lo siguiente:

1. El lenguaje común solo utiliza una parte de todos los recursos lingüísticos disponibles, al igual que ocurre con el lenguaje especializado.
2. Existe una zona intermedia en la que ambos parecen mezclarse, a la que se conoce como *lenguaje semiespecializado*.

3. A la zona más alejada del lenguaje común se la denomina *lenguaje ultraespecializado*.
4. Sí que se pueden reconocer diversas subcategorías dentro de todo el lenguaje especializado, cada una destinada a un ámbito en particular.

El punto primero pone en evidencia el hecho de que el lenguaje común y el lenguaje especializado utilizan elementos distintos dentro de todos los recursos comunicativos disponibles, y cómo la gran mayoría de estos últimos son propios del ámbito especializado.

Los puntos segundo y tercero responden a la pregunta sobre la posibilidad de que existan grados de especialidad, y muestran la dificultad de definir las fronteras de lo especializado. Al igual que hablábamos de distintos grados de especialización de los términos en la introducción de este trabajo, ahora podemos hablar de grados de especialización a nivel del lenguaje en su conjunto. Por un lado, encontramos los lenguajes semiespecializados, que se sitúan en los límites entre el lenguaje común y el especializado. Un lenguaje semiespecializado, por ejemplo, puede ser el que se encuentre en un folleto de información al consumidor, en el que se incluyan tanto conceptos de un ámbito de especialidad como una explicación sobre su significado. Reúnen una serie de características que pueden encontrarse en ambos tipos. Por otro lado, la zona ultraespecializada es en la que se encuentran los tecnolectos, que son lenguajes que solo los usuarios con mayor conocimiento sobre un tema utilizan para comunicarse entre sí. Es el caso, por ejemplo, del lenguaje entre profesionales técnicos, el usado entre informáticos o, incluso, el de algunos deportes de élite. Se caracterizan, principalmente, por utilizar tecnicismos (términos muy especializados) con un significado solo aplicable a ese campo del saber.

El cuarto punto da una respuesta a la pregunta sobre la existencia de un único lenguaje de especialidad, o muchos lenguajes de especialidad. La mayoría de los lingüistas está de acuerdo con el hecho de que cada área del conocimiento tiene unas peculiaridades y requisitos lingüísticos diferentes al resto de áreas especializadas, lo que sirve para diferenciarlas.

El cuarto punto tendrá poca relevancia en nuestro análisis, pues solo nos centraremos en el lenguaje financiero y las características del resto no serán relevantes para nuestro estudio. Los puntos segundo y tercero, sin embargo, sí que son más importantes debido a la necesidad de encuadrar al lenguaje financiero en uno de los cuatro niveles propuestos: lenguaje común, lenguaje semiespecializado, lenguaje especializado o lenguaje ultraespecializado. Para ello, primero tendremos que explicar en qué se diferencia cada nivel de especialidad de los demás.

Algunos autores, como Sager (1980), opinan que el nivel de especialización se puede determinar de fácil manera, única y exclusivamente en función del emisor y del receptor. Así, el lenguaje especializado será aquel que se utilice entre juristas y el lenguaje común será el usado por hablantes sin ningún tipo de especialización. Esta definición, no obstante, no abarca todo el abanico de posibilidades que se pueden dar durante la comunicación, ni tiene en cuenta el hecho de que el contenido de la propia comunicación puede tener un papel importante.

En el otro extremo, Mateo (2007: 191-203) establece que lo que caracteriza a un lenguaje de especialidad es el contenido del discurso. En función de ese contenido y de cómo se trate, un texto tendrá mayor o menor grado de especialidad. Mateo opina que el grado de especialidad, pues, depende de la complejidad lingüística de un texto o, en otras palabras, de lo difícil que sea comprender dicho texto para un usuario sin conocimiento especializado en la materia.

De este modo, propone clasificar los diferentes grados de especialidad de la siguiente manera:

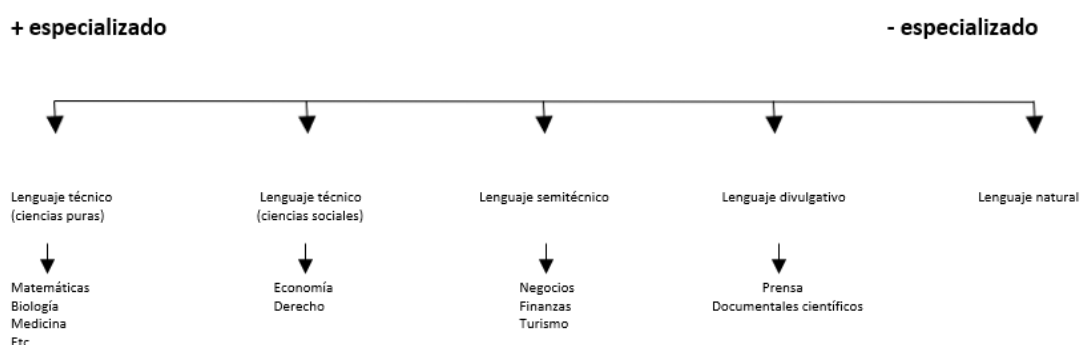


Ilustración 4. Clasificación propuesta por Mateo según la especialidad de un texto, que va desde lo más especializado (izquierda) a lo menos especializado (derecha).

Podemos observar cómo Mateo establece una diferencia entre lenguaje semitécnico y divulgativo, por lo que reconoce cinco niveles distintos: técnico de ciencias puras, técnico de ciencias sociales, semitécnico, divulgativo y lenguaje natural. El nivel más especializado sería el de las ciencias, que es puramente descriptivo, normativo y prescriptivo, y que es el que más se aleja de la mayoría de los hablantes de una comunidad lingüística. En el extremo contrario, estaría el lenguaje natural, que es el compartido por todos los hablantes.

Entre estos dos extremos, distingue tres niveles distintos en función de sus características funcionales (gramaticales, sintácticas y semánticas) y sociopragmáticas. Podemos observar cómo separa el lenguaje de la Economía del lenguaje financiero, algo que puede no ser tan evidente debido a la cercanía que existe entre la economía y el lenguaje financiero. Sin embargo, lo justifica explicando las diferencias de la siguiente manera:

- El lenguaje financiero puede incluir aspectos del lenguaje divulgativo. El lenguaje de la economía suele ser más teórico, algo que lo acerca más al ámbito de las ciencias puras.
- Los redactores de textos económicos suelen ser economistas, mientras que el espectro de emisores de textos financieros es más variado: no solo incluye

expertos en finanzas, sino también periodistas con conocimientos financieros, usuarios que comparten su experiencia, etc.

- Las expresiones usadas en el ámbito financiero son más coloquiales y pueden incluir metáforas u otras figuras retóricas, pese a que la terminología mantenga un tono técnico y profesional. Junto a ello, el estilo en los textos financieros es más importante, por lo que suelen existir libros de estilo destinados a este tipo de textos.
- El público de los textos financieros es más amplio que el de los textos económicos, lo que hace que los redactores tengan que adaptarse a las necesidades de los receptores.

Mateo, pues, considera que el lenguaje financiero es menos especializado que el de las ciencias sociales, dentro del cual no lo incluye. Sin embargo, también lo aleja del lenguaje natural o general, pues no considera apropiado calificarlo como divulgativo. Si bien es cierto que posee características comunes con los textos de prensa o documentales<sup>9</sup>, se aleja de ellos en el sentido de que utiliza un lenguaje técnico, más cercano al de las ciencias. Observamos, por tanto, que es el propio contenido del discurso lo que aporta un carácter relativamente especializado al lenguaje financiero.

Mateo (2007: 191-203) subraya la importancia de que la terminología en los textos financieros sea muy dinámica y cambie constantemente. Los traductores se ven forzados a utilizar préstamos y calcos de manera habitual, pues no existe un referente en la lengua meta que pueda equipararse al de la lengua de origen<sup>10</sup>. Debido a esta carencia, también existe una necesidad de desarrollar *neologismos*, esto es, términos nuevos que surgen para hacer referencia a una realidad que no existía antes<sup>11</sup>. Estos neologismos son también semitécnicos, como afirman Gallardo y Gómez de Enterría (2004: 411-425), ya que se crean por uso y no por estudios teóricos. Esto pone de manifiesto el hecho de que los textos financieros se alejan de los científicos y meramente especializados, cuyo método para crear neologismos son los estudios novedosos y las publicaciones de

---

<sup>9</sup> Cuya principal intención es transmitir al usuario general los conocimientos propios de ámbitos especializados.

<sup>10</sup> Normalmente, el inglés.

<sup>11</sup> Ya fuese porque esta realidad ha surgido de manera reciente, o porque ya existía, pero únicamente en culturas con sistemas lingüísticos distintos.

investigadores. En el caso de los textos financieros, son los propios usuarios (ya sean bancos que ponen a la venta nuevos productos o periodistas que describen nuevos fenómenos) los que amplían el vocabulario financiero. No obstante, esto puede también ser una desventaja, ya que pueden crearse falsas equivalencias de significado debido, incluso, a errores en el original. Esto es más común de lo que se podría pensar, sobre todo en textos originales en inglés, ya que los redactores son muchas veces usuarios cuya lengua materna es otra distinta (2013: 3). Esto puede llevar a falsos amigos, los cuales provocarán el nacimiento de neologismos cuyo significado se aleja del concepto al que originalmente hacían referencia.

Sin embargo, Mateo también afirma que, debido a la naturaleza semiespecializada de los textos financieros y a su carácter práctico y utilitarista, los recursos lingüísticos disponibles para el traductor también son mayores. Las restricciones que limitan la labor traductológica no son muy firmes, salvo que existan manuales de estilo o requisitos ligados a un encargo en especial. Los traductores financieros cuentan con la ventaja de que lo importante es que sus traducciones cumplan con la función del texto de partida y sirvan como instrumento en la cultura de llegada.

Además, aspectos que pueden resultar *a priori* difíciles para los traductores, como pueden ser las recurrentes metáforas, no lo son tanto si tenemos en cuenta que se utilizan para aportar enfoques distintos al tema que se está tratando, muchas veces incluso para explicar el sentido del término al que se hace referencia (lo que también ayuda a los traductores, pues el mensaje del texto original es más fácil de comprender).

En cualquier caso, es evidente que el punto central sobre el que gira la tarea traductológica en textos especializados es su terminología. El traductor tendrá que ser capaz de reproducir en la lengua de llegada y de manera precisa el significado de los términos que encuentre en la lengua de origen, sin olvidarse de crear un texto comprensible para los usuarios. Tendrá que saber elegir, de entre todos los términos posibles, el que mejor se adapte a cada contexto y encargo.

Para Pitch y Draskau (1985), el lenguaje de especialidad también se diferencia del lenguaje general en función de la temática que utilicen los usuarios, que va desde la comunicación entre especialistas hasta la comunicación de uso diario sobre temas generales. La diferencia, para ellos, es el grado de abstracción del discurso y un uso de expresiones o términos de especialidad más o menos abundante. Este punto de vista

puede parecer similar al propuesto por Sager *et al.*, pues el emisor y el receptor son clave, pero se diferencia de aquellos en un aspecto determinante: lo importante no son los usuarios en sí, sino el hecho de que utilizarán un lenguaje distinto en función de quién sea el receptor. Podemos entender, pues, que la teoría de Pitch y Draskau está a medio camino entre la de Mateo, que pone al vocabulario como elemento esencial, y la de Sager *et al.*, que opinan que son los usuarios los que determinan el grado de especialización. Sin embargo, hay autores que opinan que existen más aspectos que influyen en el grado de especialidad del lenguaje, como veremos a continuación.

Cabré (2004: 13) distingue entre dos tipos de especialización: especialización por la temática, que “supone que el tema de una determinada comunicación es el punto que determina su carácter de texto especializado”; y especialización por las características situacionales en las que se desarrolla el intercambio de información. Los factores temáticos son aquellos relacionados con el contenido del discurso, cuyo significado solo será comprensible para aquellos que posean un conocimiento especializado en la materia. Estos factores son aquellos de los que hablaba Mateo con anterioridad. Los factores situacionales, por su parte, son todos aquellos que influyen en el acto comunicativo, pero que no tienen una relación específica con su contenido: interlocutores, situación comunicativa, función comunicativa y canal.

Este aporte nos permite hacer una distinción más allá de los aspectos lingüísticos, y amplía las posibilidades de análisis y de categorización de este lenguaje. Vuelve a tener en cuenta a los interlocutores, como hicieron Sager *et al.* inicialmente, pero no se limita a ellos en absoluto. Añade el concepto de *situación comunicativa*, es decir, todo aquello que rodea a la propia comunicación. Así, un discurso puede considerarse especializado si se da en una convención de médicos, pero si un médico habla con un paciente sobre el mismo tema, puede que la conversación ya no sea especializada, sino semiespecializada o incluso común. Para Cabré, el canal también es relevante, pues muchos actos especializados requieren una prueba por escrito de los mismo: actas, contratos, certificados, estudios científicos, etc. Por último, introduce el concepto de *función comunicativa*, de gran importancia en las teorías modernas sobre traducción, que ya hemos mencionado brevemente y que trataremos en profundidad más adelante cuando nos centremos en el análisis sobre la traducción especializada y, en concreto, financiera. De manera superficial, la *función comunicativa* hace referencia al propósito de la

comunicación, a la intención que tiene el emisor. Por ejemplo, si la intención del emisor es educar, quizás prefiera utilizar un lenguaje menos técnico con el fin de que el mensaje resulte más comprensible. De este modo, un texto sobre un tema aparentemente especializado puede convertirse en no especializado si esa es la intención del emisor.

Con todo lo anterior, podemos llegar a la conclusión de que el lenguaje financiero, al igual que los demás lenguajes especializados, no puede clasificarse de manera definitiva dentro de una categoría concreta en función de su grado de especialización. Serán las características precisas de cada texto las que lo definan, como vamos a ver en el siguiente apartado.

### 5.2.2. Textos especializados

Para comenzar, es necesario aclarar lo que se entiende por *texto*. Comúnmente, un texto es un documento escrito con una estructura concreta y con un mínimo de coherencia. Sin embargo, un texto también puede ocurrir de manera oral (por ejemplo, un discurso), y hay quien considera que ni siquiera necesita estar formado por palabras. En su diccionario de términos filológicos, Lázaro (1953) llega a definir el texto como “todo conjunto analizable de signos”, dentro del cual incluye desde un fragmento de una conversación hasta la lengua en su conjunto. Esta definición tan básica muestra hasta qué punto, en Lingüística, el significado de *texto* se aleja de aquel para el que se emplea en la lengua común. Al hablar de *texto* en el ámbito lingüístico, podemos incluso referirnos a un gesto o a un icono, siempre y cuando podamos entender su significado. En cualquier caso, debido a que en nuestro análisis solo haremos uso de textos escritos, solo explicaremos en profundidad las características de estos últimos.

Bernárdez (1982: 75-85) agrupa un gran número de definiciones propuestas por diversos autores y establece unas reglas generalmente compartidas sobre los textos:

1. Los textos son una unidad comunicativa.
2. Son producto de una actividad.
3. Son una sucesión de oraciones.
4. Son un signo lingüístico.
5. Criterios adicionales (cierre semántico, relaciones internas, etc.)

Para él, las tres primeras son las esenciales y afirma que un texto podría definirse como “la unidad comunicativa del lenguaje, que se manifiesta en forma de sucesión

coherente de oraciones”. Sin embargo, también opina que esta definición es demasiado ambigua, pues no considera que los términos utilizados en ella sean lo suficientemente claros. Considera que los términos *unidad*, *sucesión de oraciones* y *coherencia* no cuentan con una definición lo suficientemente precisa. Además, Bernárdez también tiene en cuenta la influencia del contexto no verbal que rodea al texto y establece tres factores de análisis en un texto: comunicativo, pragmático y estructural. Finalmente, define *texto* como “la unidad lingüística comunicativa fundamental, producto de la actividad verbal humana, que posee siempre un carácter social; está caracterizado por su cierre semántico y comunicativo, así como por su coherencia profunda y superficial, debido a la intención comunicativa del hablante de crear un texto íntegro y a su estructuración mediante dos tipos de reglas: las propias del nivel textual y las del sistema de la lengua.”

En esta definición encontramos los tres factores que él considera imprescindibles en un texto: el comunicativo (es la unidad comunicativa del lenguaje), el pragmático (tiene carácter social e intención) y el estructural (con dos reglas que delimitan al último: textual y de sistema de lengua). La primera de las reglas estructurales tiene que ver con el texto en sí y con su composición, que será el vehículo mediante el cual se exponga la información contenida en el texto de manera ordenada y homogénea. La segunda tiene que ver con el contenido mismo del texto, que tendrá que adecuarse a unas reglas gramaticales y semánticas propias de la lengua en la que esté escrito, sin las cuales el receptor no podrá encontrarle sentido.

Teniendo en cuenta lo anterior, ¿cuándo consideramos que un texto es especializado? Hemos visto que el lenguaje usado en ellos es distinto al que se emplea en el lenguaje común. Sin embargo, ¿un texto es especializado únicamente porque usa lenguaje especializado, o hay otros elementos distintos a los de los textos generales descritos antes?

Como vimos al principio de este trabajo, la terminología es un elemento crucial de los textos especializados. Es el instrumento sobre el que se basa la comunicación especializada y sostiene la estructura semántica de los textos especializados. Sin embargo, existen otras características que se pueden añadir a la terminología y que han de tenerse en cuenta al trabajar con textos especializados.

Según Cabré (1993: 144), los textos especializados se caracterizan por tener aspectos lingüísticos y aspectos pragmáticos propios. Si nos remitimos a la sección

anterior sobre lenguajes de especialidad, vemos que estos dos aspectos son equivalentes a los factores temáticos y situacionales de los que hablaba esta misma autora al describir el lenguaje especializado. Sin embargo, Cabré otorga mucha importancia a una característica en particular propia de los textos especializados: su función.

Cabré se basa en Jakobson (1963: 214-220), quien distingue seis funciones distintas en la comunicación: referencial, emotiva, conativa, fática, metalingüística, poética. La *función referencial* se limita a informar y se centra en el contenido y en la situación comunicativa; la *emotiva*, a compartir sentimientos o emociones del emisor; la *conativa* pretende causar un efecto y una reacción en el receptor; la *fática* simplemente permite establecer un canal de comunicación entre los usuarios; la *metalingüística*, reflexionar sobre el propio lenguaje; y la *poética* se centra en la forma misma del mensaje.

De entre las anteriores, según Cabré, la función primordial en textos especializados es la referencial. Puesto que los textos especializados suelen utilizarse para transmitir conocimiento o para debatir sobre el mismo, ni la forma en la que se expone el contenido ni los sentimientos del emisor juegan un papel primordial (pese a que siempre se pueda recurrir a ellos en circunstancias especiales). En cuanto a la función metalingüística, el lenguaje utilizado, aunque pueda analizarse, no es relevante en el propio acto de comunicación especializado<sup>12</sup>. Por último, la función fática, aunque sea necesaria para que exista la comunicación especializada escrita, no es relevante una vez que esa comunicación se ha establecido. Sin embargo, la función conativa sí que puede darse en ciertos textos especializados como, por ejemplo, en publicidad o, en cierto modo, en un ensayo o artículo de opinión con contenido científico. De hecho, en los textos financieros suele haber cierta carga apelativa, ya que se pretende atraer la atención de los inversores hacia ciertos productos financieros.

Posteriormente, Cabré y Estopà (2005: 36) proponen una serie de características compartidas entre todos los textos especializados en función del nivel de análisis:

- Nivel textual: Uso de herramientas informativas, como pueden ser gráficos. Presentación objetiva de la información.

---

<sup>12</sup> Por ejemplo, si se estudia el lenguaje utilizado en una sentencia judicial, tendrá que ser otro texto especializado lingüístico (y no jurídico) el encargado de llevar a cabo ese estudio. El texto jurídico, al igual que su función, no irá destinado a analizar su propio contenido lingüístico en ningún modo.

- Nivel sintáctico: Estructuras simples, ya que el estilo de la redacción no es prioritario.
- Nivel léxico: Uso de la terminología. Como hemos visto, la terminología es la característica principal de este tipo de textos.
- Nivel semántico: Uso de explicaciones o reformulaciones para explicar en detalle la información que se desea transmitir.
- Nivel morfológico: Morfología compleja, por ejemplo, al existir una tendencia a la nominalización.

Los textos especializados financieros, en particular, siguen por regla general las características expuestas en esta tabla. Por ejemplo, exponen la información de manera lo más clara y objetiva posible, utilizan terminología propia y no se centran en aspectos estilísticos. Sin embargo, de nuevo, ciertos tipos de textos financieros pueden valerse de recursos retóricos, como metáforas, si poseen una carga apelativa (por ejemplo, cualquier documento publicitario de un banco que intente convencer de las ventajas de sus productos financieros). Estos recursos no se verán en un informe de resultados de una compañía, que dará más importancia a la claridad con la que se presenta la información.

Por lo tanto, y debido a la variedad de los tipos de textos financieros, las estrategias que deban seguir los traductores a la hora de trabajar con ellos variarán en función de la situación comunicativa y del tipo textual. Pasamos ahora a ver cuáles son las características que definen a la traducción financiera.

#### 5.2.2.1. La traducción financiera

Los factores que afectan al proceso traductor dentro del ámbito financiero son innumerables, al igual que ocurre en otros ámbitos. En este apartado, intentaremos explicar cuáles son esos factores y por qué hay que tenerlos en cuenta.

Una definición del concepto de *traducción financiera* que nos puede servir como punto de partida es el de Swyer (2005: 17), quien pone en evidencia el hecho de que no existe un solo tipo de traducción financiera, sino que esta a su vez se subdivide en múltiples grupos con sus características propias. Por lo tanto, argumenta que «il n'existe plus "une" traduction financière, si tant est qu'il en ait existé une à une certaine époque,

mais il semble plutôt que celle-ci prenne de nombreuses formes et relève de pratiques très diverses».

Según este autor, lo que diferencia a un tipo de traducción financiera de otro son el objetivo, el modo y el proceso.

El *proceso* hace referencia a cada etapa del proyecto de traducción; por ejemplo, un texto financiero para un banco de prestigio quizás cuente con etapas de control de calidad con las que no contará una traducción realizada para un inversor particular que únicamente busque comprender el significado de un folleto informativo o informe bancario.

El *modo* es la forma en la que el texto financiero se traduce (es decir, si un discurso en inglés se traduce y se plasma de manera escrita u oral en español).

Y, por último, Swyer menciona el *objetivo*. El objetivo es lo que hace que un traductor se aleje más o menos de una traducción, utilice un lenguaje más o menos especializado u otorgue mayor valor al estilo. Este autor afirma que "le traducteur tient compte des différences culturelles, cherchant des concepts ou images équivalents, élaguant des références nationales non pertinentes, les remplaçant par d'autres susceptibles d'interpeller le lecteur" (2005 : 23).

Como se puede observar, Swyer aboga incluso por reemplazar conceptos o ideas enteras de un texto de origen con tal de que el lector meta sienta el texto como suyo. Sin embargo, el modelo de Swyer es bastante superficial, y no profundiza en exceso en las características propias de la traducción financiera.

Otro segundo modelo, más completo, es el de Alcalde (2014: 121-130), quien utiliza la teoría sobre tipología textual de Hatim y Mason y la aplica a la traducción financiera.

Hatim y Mason (1990, en Alcalde, 2014: 34-40), explican que un texto tiene tres dimensiones: la dimensión semiótica, la dimensión comunicativa y la dimensión pragmática.

La *dimensión semiótica* hace referencia a los diferentes géneros textuales y a las condiciones propias de cada uno de ellos, que ya hemos explicado.

La *dimensión comunicativa* tiene en cuenta el campo, el modo y el tono de un texto. Según Alcalde, el *campo* de la traducción financiera es el de la Economía y, en concreto, el

de las finanzas. Debido a que la traducción es un proceso escrito, el modo será escrito. Además, el *tono* dependerá del tipo de texto que se esté traduciendo; en prensa, el tono será más relajado, incluso coloquial o cómico, mientras que los documentos bancarios utilizarán un tono más formal. De hecho, muchos autores consideran que el tono de los textos financieros hace que se alejen de los textos especializados, ya que se incluyen elementos muy cercanos al hablante corriente, como las metáforas o los juegos de palabras, como explica Román (2008: 79-80). Según lo que expusimos en el apartado dedicado a textos especializados, vemos cómo los textos financieros, pese a seguir respetando la función principalmente informativa de todo texto especializado, también incluyen otros tipos de funciones, como la conativa o la expresiva. Al tratarse de textos en los que se intenta vender un producto y atraer la atención del inversor, utilizar estrategias de este tipo es algo recurrente y, en la práctica, necesario dentro de los textos financieros.

Alcalde (2014: 59-60) también considera muy importante tener en cuenta quiénes son los usuarios de un texto financiero. Entre los emisores, incluye a “los emisores primarios de valores y otros productos financieros, entidades crediticias, aseguradoras, empresas de servicios de inversión, formadores y líderes de opinión, organismos de control”. Entre los receptores, están los “ahorradores, inversores institucionales, formadores y líderes de opinión, empresas de servicios de inversión, organismos de control”. Podemos ver que, de la lista anterior, el único público que puede considerarse no especializado es el de los ahorradores<sup>13</sup>. Todos los emisores serán en mayor o menor medida usuarios especializados, y esto lo ha de tener en cuenta el traductor. Comparar el grado de especialización del emisor y del potencial receptor, por lo tanto, será clave a la hora de tomar decisiones de traducción, así como de realizar nuestro estudio sobre errores de traducción y dispersión terminológica.

Por último, Alcalde explica cuál es la dimensión pragmática en traducción financiera, es decir, su *función*. Volvemos, por lo tanto, a la teoría del *skopos*. Alcalde opina que los textos financieros tienen un carácter informativo a la par que argumentativo<sup>14</sup>. De hecho, considera que esto es lo que hace diferentes a los textos financieros de los

---

<sup>13</sup> Esto es, inversores particulares, sobre los que gira nuestro estudio.

<sup>14</sup> En algunos casos, puede que el contenido sea en esencia argumentativo. Peñalver cita a Herrero (2011), quien hace una distinción entre textos financieros mayormente informativos (como un informe de un banco) y textos mayormente argumentativos (como un folleto de un producto que un banco intenta vender).

textos económicos, pues estos últimos están dedicados a analizar situaciones, panoramas o coyunturas económicas sin establecer juicios de valor.

En el caso de la traducción financiera, en particular, la función desempeña un papel importante. Al diferenciarse de otros tipos de textos especializados en el hecho de que existe una función apelativa subyacente en los textos financieros, la función tendrá que tenerse en cuenta al realizar nuestro análisis de errores de traducción en casos de dispersión terminológica.

## 6. Análisis de la dispersión y evaluación de errores

### 6.1. Metodología

Para realizar un estudio de este tipo, se planeó realizar un corpus de términos extraídos de textos especializados bancarios de un tipo concreto. Se decidió utilizar textos de uno o varios bancos suizos que redactasen todos o parte de sus textos originales en inglés, para luego traducirlos al español. Estos bancos debían ser lo suficientemente importantes como para asumir que contaban con los medios necesarios para asegurar un buen nivel de calidad en sus traducciones. Además, los textos tenían que estar destinados a inversores particulares (recordemos que son aquellos a los que más puede afectar la dispersión terminológica).

Posteriormente, se realizaría un corpus de tamaño mediano, ni tan pequeño como para no ser representativo, ni tan grande como para no poder abarcarlo en un trabajo de estas características. Después, se extraerían los términos que presentasen variación terminológica en español, se analizarían para encontrar posibles errores y se evaluaría la gravedad de estos últimos. Finalmente, se cuantificarían los resultados y se expondrían las conclusiones.

En un primer lugar, se recopilaron numerosos textos bancarios de un banco en particular y se analizó su contenido a nivel terminológico, buscando términos que pudiesen presentar dispersión terminológica. Se decidió analizar textos del Grupo Pictet, un banco suizo con una gran trayectoria en inversión y cuyos textos están disponibles en múltiples idiomas.

A continuación, se recopilaron textos similares de un segundo banco, que debía cumplir con los mismos requisitos que el primero y, a ser posible, estar también

emplazado en el sistema suizo (en principio, el perfil de los inversores será similar). Encontrar un banco con esas características no es una tarea muy complicada; lo que fue más difícil fue encontrar uno que tuviese publicados textos en español que estuviesen con total certeza traducidos del inglés. Al final, el banco elegido fue Credit Suisse, otro banco suizo con tradición inversora<sup>15</sup>.

Este banco tenía publicados textos en español traducidos del inglés y dirigidos a inversores particulares. Al igual que con Pictet, el único material de referencia para traductores que se encuentra disponible es un pequeño glosario de términos, bastante poco significativo. Además, los textos que este banco tiene publicados para cada fondo son equivalentes a los de Pictet, tanto en su estructura como en su contenido, lo cual facilita su comparación.

Para Credit Suisse no se realizó un primer sondeo sobre la terminología encontrada en sus textos, sino que se hizo un análisis superficial en el que se comparaba su terminología con la del banco Pictet; al realizarlo, sí que se detectaron divergencias, por lo que se confirmó el hecho de que, efectivamente, existe variación terminológica entre ambas entidades financieras. Tras confirmar nuestra hipótesis de partida, fue preciso desarrollar un corpus terminológico, que expondremos a continuación.

## 6.2. Creación del corpus

Al desarrollar nuestro corpus, se pretendió seleccionar textos que cumplieren con dos criterios: uno, que los textos tuviesen una cantidad abundante de términos financieros; y dos, que la información contenida en cada documento original en inglés se repitiese en mayor o menor medida en el resto de textos similares.

Así, de entre los diversos documentos publicados por ambos bancos, consideramos como apropiados los siguientes: datos fundamentales para el inversor y fichas mensuales.

Por un lado, los datos fundamentales para el inversor nos aportan terminología relacionada con la parte administrativa de los fondos, es decir, con información práctica

---

<sup>15</sup> Se contactó a este banco con el fin de comprobar que los textos dentro de nuestro corpus habían sido traducidos del inglés al español. Nuestro estudio solo se realizó tras recibir una confirmación por parte del banco. Lo mismo se hizo con el otro banco analizado, Pictet.

sobre los mismos: gastos y comisiones, clasificación del fondo dentro de una escala de riesgo, fecha de lanzamiento, etc.

Por otro, la ficha mensual nos aporta datos sobre la evolución reciente del fondo y su terminología se centra, por ejemplo, en su rentabilidad o en la política de inversión.

Estos dos tipos de textos se eligieron debido a que su estructura no solo se repetía en todos los textos de cada banco, sino que esta era bastante similar incluso comparando los de un banco con el otro. Se comprobó cómo el encabezado de las diferentes secciones era el mismo en todos los textos en inglés. En cuanto al contenido de cada sección, se observaron pautas de redacción que se repetían sistemáticamente de un texto a otro, incluida la terminología. Lo que esto supone es que buena parte de las diferencias en la terminología utilizada en las traducciones al español se podría considerar dispersión, pues los originales en inglés estaban, de por sí, bastante estandarizados.

Sin embargo, tanto los datos fundamentales como las fichas mensuales son documentos de tamaño muy reducido. Teniendo en cuenta que la terminología que se encuentra en los originales en inglés es muy repetitiva, el tamaño de nuestro corpus si solo analizásemos estos dos tipos de textos no habría sido lo suficientemente representativo.

Por ello, se decidió añadir un tercer tipo de texto: el folleto informativo. Dentro de toda la información publicada sobre cada fondo, el folleto informativo cumple la función de recopilar todo aquello que sea relevante sobre un fondo y presentarlo de manera objetiva y detallada. Añadiendo este tercer tipo textual a nuestro análisis, se buscó añadir más variedad a la terminología recopilada en nuestro corpus. Debido a su extensión, el folleto informativo acabó formando el pilar central del mismo. De él saldría la mayor parte de la terminología, y tanto los datos fundamentales como la ficha mensual sirvieron para incorporar los términos financieros esenciales de mayor frecuencia. Una vez escogidos los tres tipos de textos de nuestro análisis, llegó el momento de crear nuestro corpus.

Debido a la gran similitud entre los diferentes datos fundamentales y fichas mensuales de cada fondo, no se consideró necesario elegir un gran número de textos diferentes. Además, al haber incorporado el extenso folleto informativo a nuestro corpus, un análisis exhaustivo de más textos habría sobrepasado los límites de un trabajo de fin

de máster. Por ello, finalmente se recopiló un corpus bilingüe de alrededor de 150 000 palabras, un tamaño moderado y adecuado para nuestro estudio. Sus características fueron las siguientes:

- Se trata de un corpus de textos escritos con contenido relativo al ámbito financiero, emitidos por las entidades bancarias Pictet y Credit Suisse. Estos textos son de carácter primordialmente informativo y están dirigidos a inversores particulares. La relación entre el emisor y el receptor, por lo tanto, es de especialista a no especialista o, como mucho, usuario con conocimientos moderados en la materia.
- Es un corpus bilingüe, que incluye un folleto informativo, dos datos fundamentales para el inversor y dos fichas mensuales por banco e idioma. Esto supone un total de 20 textos (10 textos originales en inglés con sus respectivas traducciones al español). El número final de palabras en nuestro corpus se eleva a 172 203 palabras (80 054 en inglés y 92 149 en español). Los textos se han analizado en su totalidad, sin extraer ninguna parte de su contenido ni añadir contenido de otros textos.
- Todos estos textos han sido publicados en 2018, por lo que se trata de un corpus sincrónico.
- Se trata, igualmente, de un corpus abierto. Debido a la infinidad de textos disponibles con similares características, de los dos bancos analizados o de cualquier otro, este corpus puede aumentarse sencillamente añadiendo contenido de otros folletos, datos fundamentales o fichas mensuales. El número de términos que presenten dispersión terminológica en español aumentará con total certeza<sup>16</sup>.

Expuestas las características de nuestro corpus, vamos a pasar a describir cómo fue el proceso de identificación de términos, así como el grado de dispersión terminológica.

En primer lugar, se extrajo el contenido de los textos de cada banco en inglés, por un lado, y en español, por otro. Estos textos se alinearon usando el programa

---

<sup>16</sup> Debido a los límites de nuestro estudio, sin embargo, no se juzgó conveniente añadir más.

SDL Trados<sup>17</sup>, mediante el cual se obtuvieron dos documentos bilingües en formato .sdlalign, uno para cada entidad bancaria. Estos textos unían cada segmento del original con su correspondiente traducción al español.

Paralelamente, se extrajo una lista con todas las diferentes ocurrencias dentro de los textos en inglés<sup>18</sup>. Para ello, se utilizó el programa AntConc<sup>19</sup>, dedicado al análisis de corpus y concordancias. Se reconoció un total de 6701 vocablos distintos entre ambos bancos. Cada una de esas entradas se revisó para determinar si se trataba de un verdadero término financiero. El resto de las entradas se desechó, pues no eran pertinentes para nuestro estudio. La lista final de términos estaba compuesta por un total de 203 términos (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). Es importante destacar que en esta lista se incluyen únicamente términos formados por una sola palabra, pues estos son los que se reconocieron utilizando el programa AntConc. Sin embargo, como ya sabemos, puede considerarse como *término* a un grupo formado por más de una palabra, siempre y cuando el conjunto tenga un significado propio. Si nos limitásemos a la lista obtenida a través de ese programa, pasaríamos por alto muchos casos en los que ocurre lo anterior.

Este problema se solucionó usando SketchEngine<sup>20</sup>. Este *software* dedicado a la administración de corpus sirvió para explotar la alineación de Trados haciendo uso de la lista de términos de AntConc. En primer lugar, ambas alineaciones se añadieron a SketchEngine en formato .tmx. Después, introducimos cada término de nuestra lista en el buscador de concordancias de SketchEngine, con lo que obtuvimos un extracto procedente de la alineación en el que se muestra cada segmento en inglés que contenga dicho término, junto con su correspondiente traducción en español (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). Usando este método, es posible observar el contexto de cada término de nuestra lista de AntConc y detectar términos formados por más de una palabra.

---

<sup>17</sup> SDL Trados Studio 2017, versión completa.

<sup>18</sup> No fue necesario hacerlo en español, pues solo se utilizaron los términos del original como herramienta de búsqueda de dispersión terminológica.

<sup>19</sup> AntConc 3.5.7, Windows 64-bit.

<sup>20</sup> SketchEngine Open Corpora, versión en línea.

Además, esta etapa es la que permitió determinar de manera definitiva cuántas traducciones de términos presentaban dispersión en español, pues se detectaron todas las propuestas de traducción para cada término, como también se puede observar en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Para ello, se introdujeron todos los términos de nuestra lista en el buscador de SketchEngine. Posteriormente, se compararon con la traducción o traducciones al español propuestas por cada banco y se realizó una segunda lista, que únicamente contenía casos de dispersión terminológica. Esta lista contiene un total de 23 términos, incluye todos los casos de dispersión terminológica dentro de nuestro corpus y será la que utilizaremos en nuestro análisis con el fin de determinar hasta qué punto dicha dispersión se puede considerar error.

Sin embargo, antes de exponer los resultados sobre dispersión y error, es preciso explicar qué modelo de análisis se escogió para evaluar los errores, y por qué.

### 6.3. Modelo de análisis

Al analizar la terminología de un corpus, se pueden adoptar distintos enfoques en función de las necesidades de cada trabajo de investigación. En nuestro caso, como ya se han filtrado y seleccionado los términos afectados por la dispersión terminológica, debemos estudiar los mismos con el fin de encontrar los posibles errores de traducción.

Fue necesario tratar cada uno de los términos por separado, ya que nuestro análisis consiste en determinar qué porcentaje de los términos afectados por la dispersión terminológica pueden considerarse erróneos. Para ello, se realizó una evaluación basada en cuatro aspectos<sup>21</sup>. Estas categorías están basadas en el marco teórico expuesto en este trabajo y hacer referencia a las necesidades terminológicas de los textos financieros:

- Diferencias de significado y uso.
- Grado de transparencia del término traducido.
- Repercusión en la función de la traducción.
- Relevancia dentro del texto.

Como vimos, el principal motivo de la existencia de términos es el de transmitir información y designar conceptos especializados. Por lo tanto, nos fijaremos en las

---

<sup>21</sup> No se otorgó una importancia mayor a ninguno de estos aspectos. Cada error de cualquier tipo se sumó a los demás errores para obtener una evaluación final.

posibles diferencias de significado entre los términos en español que presenten dispersión. Para ello, nos basaremos únicamente en definiciones propuestas por organismos y entidades oficiales, corpus publicados por instituciones reconocidas y diccionarios especializados. Además, corroboraremos su uso mediante textos redactados originalmente en español y publicados por bancos, como Santander o BBVA, o instituciones oficiales, como la Comisión Europea. Igualmente, se comprobará su uso en prensa financiera, usando fuentes como *Expansión* o *Cinco Días*.

Junto al significado, consideramos también importante el grado de transparencia que presenten los términos. En los casos en los que se encuentre dispersión, puede que uno de los términos sea más fácilmente comprensible que otro, por lo que lo consideraremos transparente. Esta transparencia se refiere a la capacidad que tendrá un usuario sin conocimientos extensos sobre finanzas para comprender que dos términos distintos en español hacen referencia al mismo concepto.

Como vimos que los textos financieros pueden tener otra función aparte de la informativa, se decidió incluir una categoría en la que se refleje todo lo relativo al contexto de la traducción: si se tienen en cuenta las necesidades de los inversores particulares, a los que van dirigidos estos textos; si el término se escogió por motivos estilísticos y con ello se dañó la intención comunicativa del texto; si, por el contrario, el texto original presenta algún matiz extralingüístico que no se ha reflejado en el texto meta; si se trata de una variedad de español inadecuada; etc.

Por último, la relevancia valora la importancia que cada término tiene dentro de la traducción, para lo que nos basamos en la frecuencia de la dispersión errónea (si existe solo una traducción errónea para un término, o varias), en la frecuencia del propio término dentro del texto (si una propuesta de traducción errónea aparece una única vez en todo el corpus, o si aparece constantemente) y en el lugar en el que aparece (por ejemplo, si se encontró en el título de una sección será más relevante que si se encontró en una nota a pie de página). Este apartado nos servirá para aumentar o disminuir la calificación final de cada traducción. Por ejemplo, una desviación leve en el significado de un término se verá agravada si este término es uno de los más importantes del texto.

Una vez analizados los términos según los aspectos anteriores, se clasificó cada uno de ellos de la manera siguiente:

- Cambio preferencial. La dispersión no tiene ningún efecto en el texto traducido, por lo que no puede considerarse un error.
- Error leve. La dispersión sí que tiene un efecto, pero no supone un obstáculo para el receptor.
- Error grave. El lector no es capaz de vincular dos términos traducidos ni entender que son la traducción de un solo término en inglés. Esto dificulta la comprensión del texto, pero no lo impide.
- Error crítico. La dispersión hace que el lector no pueda, de ninguna manera, entender que dos términos en español son la traducción de un mismo término en inglés, y esto impide que comprenda el texto.

A cada categoría se le asignó un valor numérico, del 0 (preferencial, no supone un error) al 3 (crítico), y luego se hizo la media de las tres categorías de análisis para cuantificar la gravedad de la dispersión.

Una vez analizados y calificados todos los términos, el conjunto de los valores se puso en común. Así, se pudo observar qué tipo de errores fueron los más graves (sentido, falta de transparencia o adecuación a la función).

Posteriormente, se calculó la media de todas las categorías de todos los términos, con lo que se obtuvo una evaluación final global, que fue la que nos dio la respuesta definitiva a la pregunta clave de nuestro estudio, esto es, si la dispersión terminológica en nuestros textos financieros se acerca más al error de traducción o, por el contrario, se trata sencillamente de cambios en la denominación de los conceptos que no tienen ninguna repercusión en el texto de llegada.

Habiendo explicado nuestro modelo de análisis y evaluación de los errores, pasaremos ahora a evaluar cada término que presentase dispersión dentro de nuestro corpus.

#### 6.4. [Análisis de la dispersión terminológica y de la evaluación de errores](#)

En este apartado, se estudiarán los términos que presenten dispersión por orden alfabético. Bajo cada encabezado, se expone el análisis de cada término, en el que se incluye una definición del término inglés, las diferentes propuestas de traducción al español, una definición de cada una, ejemplos de uso o, en definitiva, cualquier dato que nos permita distinguir hasta qué punto podemos considerar que se trata de un error.

Finalmente, se otorga un valor numérico en función del tipo de error y su gravedad, siguiendo la clasificación expuesta con anterioridad. La lista completa con todos los valores de todos los términos se expone al finalizar el análisis (ver *Valoración de errores causados por la dispersión terminológica*).

- *ABS and MBS*

Comenzaremos por analizar dos términos conjuntamente debido a su similitud: se trata del doblete de siglas inglesas ABS y MBS (*Asset-Backed Securities* y *Mortgage-Backed Securities*). Según la definición que podemos encontrar en Investopedia<sup>22</sup>, una ABS es “a financial security collateralized by a pool of assets such as loans, leases, credit card debt, royalties or receivables”, mientras que las MBS son “a type of asset-backed security that is secured by a mortgage or collection of mortgages”. Se trata de productos financieros cuyo activo subyacente suele ser préstamos, deudas o cualquier cuanta pendiente de cobro (en el caso de las MBS, hipotecas).

Ambos términos financieros están relacionados con el ámbito de las inversiones y se sitúan dentro del lenguaje más especializado de las finanzas. Se trata de instrumentos avanzados de inversión dentro del mercado de deudas y un usuario sin altos conocimientos en la materia no sabrá entender el significado de estas siglas; incluso los términos desarrollados *asset-backed securities* y *mortgage-backed securities* son de difícil comprensión. El mayor obstáculo para el lector, en este caso, es la complejidad del concepto al que se refiere, pues hace falta conocer el significado de términos como “hipoteca”, “subyacente” o “colateral”.

Dentro de nuestro corpus se encontraron 7 ocurrencias de este doblete<sup>23</sup>, 4 en Credit Suisse y 3 en Pictet.

---

<sup>22</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/articles/bonds/12/introduction-asset-backed-securities.asp> [febrero de 2019]

<sup>23</sup> Al ser ABS y MBS dos conceptos tan similares y al aplicarse las mismas normas jurídicas al funcionamiento de ambos, estos términos siempre aparecen juntos dentro del corpus.

La estrategia de traducción elegida en el caso de Credit Suisse es utilizar siglas para estos dos términos y desarrollarlas únicamente en la primera ocurrencia, como se puede observar en los dos siguientes ejemplos extraídos del folleto informativo de este banco:

	EN	ES
Primera ocurrencia	The Subfunds may have exposure to asset-backed securities ("ABS") and mortgage-backed securities ("MBS").	Los subfondos pueden tener exposición a bonos de titulización de activos («BTA» o asset-backed securities en inglés) y bonos de titulización hipotecaria (mortgage-backed securities, «MBS»).
Segunda ocurrencia	ABS and MBS assets may be highly illiquid.	Los BTA y los MBS pueden carecer de liquidez.

Podemos observar cómo solo en el primer caso se añade la traducción al español junto con el término desarrollado en inglés, mientras que en las ocurrencias posteriores solo se incluyen las siglas en inglés. Teniendo en cuenta el grado de especialización del término, esta solución de traducción nos parece acertada: ofrece al inversor la traducción al español, con lo que se facilita la comprensión, y junto a ella le proporciona el término completo en inglés, algo que le servirá para poder relacionar el concepto con cualquier otro texto en el que aparezca el término original en esta lengua. En las ocurrencias posteriores, el uso exclusivo de las siglas favorece la lectura y la economía del lenguaje.

En el ejemplo observamos también cómo se han mantenido las siglas originales para MBS, mientras que las siglas ABS se han adaptado a la traducción al español: BTA. Mientras que las siglas MBS serán de gran ayuda para el inversor a la hora de comparar un texto sobre un producto con otros redactados en inglés (o en cualquier texto en cualquier idioma en el que también se opte por utilizar las siglas inglesas MBS), adaptar al español las siglas BTA quizás no ayude tanto al inversor. Se está asumiendo que “bonos de titularización de activos” es una traducción acuñada al español. Sin embargo, este no es el caso. “Bonos de titularización de activos” no es el único equivalente de traducción, ni es el que se encuentra con más frecuencia en textos financieros en español. Un inversor que lea las siglas BTA en este texto no podrá relacionarlas fácilmente con otros textos en los que aparezcan las siglas originales en inglés o incluso unas siglas distintas que hagan referencia a otra traducción al español.

En efecto, Pictet ofrece otra propuesta de traducción y decide utilizar las siglas inglesas ABS y MBS junto con una explicación de su significado:

EN	ES
<p><b>ABS and MBS risk:</b> Certain compartments may have exposure to a wide range of <b>asset-backed securities</b> (including asset pools in credit card loans, auto loans, residential and commercial mortgage loans, collateralised mortgage obligations and collateralised debt obligations).</p>	<p>Riesgo de <b>ABS y MBS:</b> Algunos compartimentos pueden tener exposición a una amplia gama de <b>valores respaldados por activos</b> (incluidos pools de activos en préstamos de tarjetas de crédito, préstamos para vehículos, préstamos hipotecarios residenciales y comerciales, obligaciones hipotecarias garantizadas y obligaciones de deuda garantizadas).</p>

Vemos cómo “valores respaldados por activos” es la traducción al español que Pictet propone para *asset-backed securities* (ABS), mientras que el significado de MBS únicamente se muestra dentro del paréntesis. Sin embargo, no se explicita de ninguna manera el contenido de las siglas, ni se proporciona un término en español más allá de las siglas ABS y MBS. Un usuario sin conocimientos especializados podrá entender a qué se hace referencia gracias a la explicación, pero no sabrá qué significan las siglas ni en inglés ni en español. En las ocurrencias posteriores, al igual que observamos en Credit Suisse, solo se proporcionan las siglas en inglés.

Al comparar ambas propuestas de traducción, vemos cómo la estrategia de Pictet ayuda al lector a comprender el significado de las siglas, pero no proporciona ninguna equivalencia en español y no consigue que el lector asocie el concepto a ningún término en su idioma. La estrategia de Credit Suisse, por el contrario, se basa en proporcionar una traducción al español junto al original en inglés, lo cual acerca este término al inversor. Sin embargo, las siglas BTA no se utilizan de manera generalizada en textos en español, y el término “bonos de titularización de activos” no es un equivalente acuñado (la traducción de Pictet así lo demuestra). Las siglas BTA no se encuentran en textos paralelos fiables, mientras que ABS se utiliza de manera generalizada en español<sup>24</sup>. Las siglas BTA, por lo tanto, no ayudan al inversor y suponen un caso de dispersión terminológica.

- *Bankruptcy*

El término inglés *bankruptcy* se utiliza en casos en los que una persona o negocio es incapaz de pagar sus deudas por falta de dinero, por lo que se declara en bancarrota y valora hacer frente a la deuda por medio de su patrimonio.

<sup>24</sup> Expansión, en <http://www.expansion.com/diccionario-economico/bono-de-titulizacion.html>;  
El Blog Salmón, en <https://www.elblogsalmon.com/productos-financieros/confesiones-de-quien-cause-la-crisis-financiera>; [febrero de 2019]  
Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/tipos-derivados-credito.html> [febrero de 2019]

De las diez ocurrencias en nuestro corpus, este término se traduce como “quiebra” en ocho ocasiones (cinco en Credit Suisse y tres en Pictet). Credit Suisse utiliza ese término de manera coherente, como vemos en los ejemplos siguientes:

EN	ES
Counterparty risk: <b>Bankruptcy</b> or insolvency of the Fund's derivative counterparties may lead to payment or delivery default.	Riesgo de contraparte: la <b>quiebra</b> o insolvencia de las contrapartes de los derivados del fondo puede dar lugar al incumplimiento de pago o entrega.
In the event of <b>bankruptcy</b> of the counterparty, the Subfunds could experience delays in liquidating the position and significant losses.	En caso de <b>quiebra</b> de la contraparte, los subfondos podrían experimentar retrasos en la liquidación de la posición y sufrir pérdidas cuantiosas.
In the event of the insolvency or <b>bankruptcy</b> of a custodian or broker, [...]	En caso de insolvencia o <b>quiebra</b> de un depositario o bróker, [...]

Este banco acuña el término español “quiebra” como equivalente del término inglés y lo utiliza de manera generalizada. Hace referencia al mismo concepto que *bankruptcy* y, además, no plantea obstáculos de ningún tipo al lector ya que es conocido por usuarios sin conocimientos especializados en la materia. No existe ni dispersión ni error dentro del corpus de Credit Suisse.

Por su parte, Pictet utiliza este término en tres ocasiones y lo traduce como “incumplimiento”, “quiebra” y “bancarrota”:

EN	ES
[...] that will be distributed preferentially as redemption of the capital and payment of accrued interest in the event of <b>bankruptcy</b> by the issuer.	[...] que estén destinados por privilegio al reembolso del capital y al pago de los intereses devengados en caso de <b>incumplimiento</b> por parte del emisor.
Depending on contractual agreements, various credit events may qualify as default, which include but are not limited to: <b>bankruptcy</b> , insolvency, court-ordered reorganisation/liquidation, rescheduling of debts or non-payment of debts payable.	Según las disposiciones contractuales, hay varios eventos de crédito que pueden considerarse como incumplimiento, incluyendo, entre otros, <b>quiebra</b> , insolvencia, reorganización/liquidación exigida por un tribunal, aplazamiento de deudas o impago de deudas debidas.
Securities held by the Depository Bank will be segregated from other assets of the Depository Bank which mitigates but does not exclude the risk of non-restitution in case of <b>bankruptcy</b> .	Los valores mantenidos por el Banco depositario se separarán de los otros activos del Banco depositario, lo que mitiga, aunque no elimina, el riesgo de no restitución en caso de <b>bancarrota</b> .

Esta falta de coherencia causa dispersión terminológica tanto dentro del mismo banco como con respecto a Credit Suisse. No obstante, debemos identificar hasta qué punto puede causar un efecto negativo en el usuario y, por lo tanto, considerarse un error.

Pese a no ser tan común en textos financieros españoles, “bancarrota” es un término transparente ya que también se utiliza en el lenguaje general y remite al mismo concepto que el término inglés. No supone ningún obstáculo de comprensión para el receptor ni

resta capacidad informativa al texto. Por lo tanto, no se puede considerar un error, sino más bien un cambio preferencial del traductor que resulta en dispersión.

Sin embargo, traducir *bankruptcy* como “incumplimiento” sí que puede considerarse como un error de traducción en el sentido explicado anteriormente en este trabajo. Para empezar, existe una diferencia de significado, ya que el incumplimiento se utiliza en casos en los que el deudor no hace frente a sus deudas por otros motivos (normalmente, por mora). En inglés, es lo que suele denominarse *default*<sup>25</sup> (como se observa en el tercer ejemplo proporcionado para Credit Suisse). Por lo tanto, puede decirse que la quiebra es una de las causas del incumplimiento, pero no son equivalentes. En el texto inglés, los inversores solo tendrán en cuenta los incumplimientos por quiebra, mientras que los inversores españoles considerarán todos los tipos de incumplimiento, como, por ejemplo, fuerza mayor, mora, dolo, culpa o caso fortuito<sup>26</sup>.

Por lo tanto, se puede considerar que este es un error grave (2) en cuanto a significado, pues no transmite la misma idea que el original inglés. Además, el lector no se percatará del error, por lo que no será capaz de deducir que el término incumplimiento hace referencia a *bankruptcy*, lo que también supone un error de transparencia grave (2). Este término no afecta a la función del texto, por lo que no podemos considerar que existe un error en el plano funcional, y la relevancia de la dispersión es leve (1) ya que solo una de las diez ocurrencias lleva a error.

- *Borrowing*

El término *borrowing* se emplea de manera genérica para referirse a la acción de solicitar un préstamo. El punto de vista es el del prestatario, que se compromete a devolver una suma igual o superior al prestamista. Según la definición encontrada en *Business Dictionary*<sup>27</sup>, *borrowing* puede definirse como “receiving something of value in exchange for an obligation to pay back something of usually greater value at a particular time in the future”. Según la definición encontrada en *Financial Dictionary*<sup>28</sup>, se puede definir de la manera siguiente: “Financial borrowing is when a borrower (person or

---

<sup>25</sup> Glosario financiero de la Universidad Nacional de Salta, en [http://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion\\_general/glosario/glosario\\_financiero.pdf](http://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion_general/glosario/glosario_financiero.pdf); [febrero de 2019]

IATE, en <https://iate.europa.eu/search/standard/result/1556958649397/1> [marzo de 2019]

<sup>26</sup> Extraído del Código Civil, artículos 457, 1096, 1101, 1104 y 1136.

<sup>27</sup> Business Dictionary, en <http://www.businessdictionary.com/definition/borrowing.html> [febrero de 2019]

<sup>28</sup> Financial Dictionary, en <http://www.financialdictionary.net/define/Borrow/> [marzo de 2019]

business) approaches a lender (bank or other financial institution) and obtains some form of loan [...] Interest is used in almost all loans and financial borrowing”. En ambos casos, el principio es el mismo: pedir dinero prestado con el compromiso de devolverlo al prestamista a un precio igual o superior.

En nuestro corpus, Credit Suisse decide utilizar “préstamo” como equivalente. Este término es comúnmente utilizado en español tanto por usuarios especializados como no especializados y no plantea ninguna dificultad de comprensión. Se encuentran ocurrencias de este término en bancos como Santander o BBVA; en diccionarios como el Eumed; o medios como Expansión. Además, el significado en todos estos textos es idéntico al expuesto en el párrafo anterior para *borrowing*. Puede argumentarse que *borrowing* se utiliza siempre desde el punto de vista del prestatario (un prestamista realizaría *lending*), mientras que “préstamo” hace referencia a ambos agentes. Sin embargo, Credit Suisse utiliza expresiones que dejan claro que es el prestamista el que está solicitando el préstamo:

EN	ES
The Company may not <b>borrow</b> any money for any Subfund.	La sociedad no podrá <b>recurrir a préstamos</b> para ningún subfondo.
In relation to <b>borrowing</b> conducted within the limitations set out in the Prospectus, the Company may pledge or assign the assets of the Company as collateral.	En relación con los <b>préstamos contraídos</b> dentro de las restricciones previstas en el folleto, la sociedad podrá pignorar o entregar su patrimonio como garantía.

Por lo tanto, podemos afirmar que *borrowing* y “préstamo” son equivalentes.

Pictet, por su parte, utiliza el término “empréstito”. Los empréstitos son tipos de préstamos que utilizan las empresas y los Estados para financiarse<sup>29</sup>, y la cantidad prestada suele ser cuantiosa<sup>30</sup>. Por lo tanto, observamos un error de significado leve (1) al ser “empréstito” un término más específico que el original inglés. Sin embargo, lo importante de esta traducción es que no tiene en cuenta la función del texto traducido, que es la de informar a inversores particulares. Si se tradujese *borrowing* por “empréstito” en un texto para inversores institucionales y en un contexto en el que se hablaba de financiación a gran escala, se consideraría una propuesta de traducción correcta. No obstante, un inversor particular recurrirá a “préstamos”. Este es, por lo tanto, un error de función grave (2).

<sup>29</sup> Eumed, en <http://www.eumed.net/cursecon/dic/E.htm#empréstito> [marzo de 2019]

<sup>30</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/emprestito.html> [marzo de 2019]

No obstante, los inversores sí que serán capaces de reconocer el hecho de que “empréstito” hace referencia a un “préstamo”, por lo que se puede considerar un término transparente.

Por último, “empréstito” solo se utiliza una vez dentro de nuestro corpus, en una sección sobre conceptos jurídicos al final del folleto informativo de Pictet, por lo no tiene prácticamente relevancia en el conjunto de los textos.

- *Broker (26)*

Uno de los términos que mayor dispersión presentó fue *broker*. Este término inglés está recogido en múltiples diccionarios y es uno de los términos financieros más universalmente reconocidos. En el glosario financiero de Forbes<sup>31</sup>, se define este término como “an individual or firm that buys and sells securities for a client and charges a commission for the service”. Según Investopedia<sup>32</sup>, un *broker* es “an individual or firm that charges a fee or commission for executing buy and sell orders submitted by an investor”. Como vemos, ambas definiciones son muy similares y concuerdan en que un *broker* es una persona o entidad que se encarga de administrar los productos financieros de un inversor.

Este término aparece un total de 22 veces dentro del corpus de Credit Suisse, en el que se ofrecen tres traducciones diferentes: “bróker” (18 ocurrencias), “intermediario financiero” (2 ocurrencias) y “agente de bolsa” (2 ocurrencias). Antes de hacer el análisis, fue preciso analizar cada uno de los textos de este banco por separado para comprobar si la traducción era coherente en función del tipo de texto (ficha mensual, datos fundamentales o folleto informativo) y por qué. Sin embargo, todas estas ocurrencias aparecen en el folleto, que debería ser un documento terminológicamente coherente en su totalidad. Por lo tanto, no podemos justificar la dispersión terminológica en función del tipo textual.

En cuanto a las diferentes propuestas de traducción, la forma castellanizada “bróker” ha pasado a la lengua española hasta el punto de estar recogida en el Diccionario de la lengua española de la RAE<sup>33</sup>, en el que se define “bróker” como “agente

---

<sup>31</sup> Forbes Financial Glossary, en <https://www.forbes.com/sites/forbesfinancialglossary/2011/07/12/broker/#4b0f60865481> [marzo de 2019]

<sup>32</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/b/broker.asp> [marzo de 2019]

<sup>33</sup> DRAE, en <https://dle.rae.es/?id=68dFsOa> [marzo de 2019]

intermediario en operaciones financieras o comerciales que percibe una comisión por su intervención”, definición acorde con las que mostramos anteriormente para el término inglés. Es uno de los términos financieros más conocidos, tanto por usuarios especializados como no especializados. El término “bróker”, pese a ser una forma inglesa castellanizada, no presenta dificultades de comprensión y remite al mismo referente que el inglés *broker*.

Por su parte, “intermediario financiero” aparece en dos ocurrencias como traducción de *broker*:

EN	ES
All costs caused by such contribution in kind (including the costs for the valuation report, <i>broker</i> fees, expenses, commissions, etc.) shall be borne by the investor.	Todos los gastos ocasionados por tales prestaciones en especie (incluyendo los costes del informe de valoración, las comisiones de los <i>intermediarios financieros</i> y demás gastos y comisiones) serán sufragados por el inversor.
In such cases, default by a <i>broker</i> or bank through whom the relevant transaction is effected might result in a loss being suffered by the Subfunds investing in emerging market securities.	En tales casos, el incumplimiento de las obligaciones por parte del <i>intermediario financiero</i> o del banco a través del cual se realiza la operación en cuestión podría acarrear una pérdida para los subfondos que invierten en valores de mercados emergente.

El término “intermediario financiero”, según Economipedia, se define como “agente que vincula o comunica a dos o más partes interesadas en hacer una transacción o negociación”. Vemos que hay un cambio de sentido con respecto a la definición anterior, ya que no hablamos de administrar productos financieros, sino de mediar en cualquier tipo de intercambio comercial. Por lo tanto, consideramos que este ejemplo de dispersión sí que lleva a error.

La causa más probable es la confusión entre los términos ingleses *broker* y *financial intermediary*. Este último aparece un total de 5 veces en el corpus de Credit Suisse y siempre se traduce por “intermediario financiero”. Es posible que el traductor confundiese ambos términos ingleses o que los considerase sinónimos, por lo que acabó utilizando “intermediario financiero” en dos ocurrencias de *broker* para mejorar el estilo.

En cuanto a la tercera opción, “agente de bolsa”, encontramos las siguientes ocurrencias:

EN	ES
Prospective investors who are in any doubt about the contents of this Prospectus should consult their bank, <b>broker</b> , solicitor, accountant or other independent financial adviser.	Si existiesen dudas en relación con el contenido del presente folleto, se recomienda a los inversores potenciales que consulten a su banco, <b>agente de bolsa</b> , abogado, contable o a otro asesor financiero independiente.
In such cases, Shareholders shall receive a confirmation in relation to their Shares from the depository of their choice (for example, their bank or <b>broker</b> ), or Shares may be held by Shareholders directly in a registered account kept for the Company and its Shareholders by the Company's Central Administration.	En tal caso, los accionistas recibirán de la entidad de depósito que elijan (por ejemplo, su banco o <b>agente de bolsa</b> ) una confirmación referida a sus acciones. Los accionistas también podrán mantenerlas directamente en una cuenta registrada mantenida a favor de la sociedad y de sus accionistas por la administración central de la sociedad.

Un “agente de bolsa”, o “corredor de bolsa”<sup>34</sup> tiene la función de “contactar a compradores y vendedores de activos mobiliarios”, según Economipedia<sup>35</sup>. Según Eumed<sup>36</sup>, se trata de individuos o entidades que “no compran ni venden, sino que conciertan operaciones [comerciales] entre las partes interesadas tratando de llegar a un acuerdo entre ellas”. Por lo tanto, al igual que ocurre con “intermediario financiero”, esta propuesta de traducción tampoco puede considerarse válida ya que se distancia del sentido del original inglés *broker*<sup>37</sup>. Se trata de otro caso de error terminológico.

En el caso de Pictet, *broker* aparece un total de 5 veces y se traduce como “corredor”, “intermediario financiero”, “agente de compensación”, “agente de bolsa” y “agente de valores”:

<sup>34</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/corredor-de-bolsa.html> ; [marzo de 2019]  
Glosario financiero de la Universidad Nacional de Salta, en [http://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion\\_general/glosario/glosario\\_financiero.pdf](http://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion_general/glosario/glosario_financiero.pdf) [marzo de 2019]

<sup>35</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/corredor-de-bolsa.html> [marzo de 2019]

<sup>36</sup> Eumed, en <http://www.eumed.net/cursecon/dic/C.htm#corredor> [marzo de 2019]

<sup>37</sup> En algunas ocasiones, una misma persona puede realizar las funciones de “bróker” y de “agente de bolsa” simultáneamente (ver <https://www.tecnicasdetrading.com/que-son-brokers>). Sin embargo, para los fines de nuestro análisis, nos ceñiremos a las definiciones estrictas de cada término y los consideraremos como conceptos diferentes.

EN	ES
The Distributor may enter into distribution agreements with any professional agent, particularly banks, insurance companies, "internet supermarkets", independent managers, <b>brokers</b> , management companies or any other institution whose primary or secondary activity is the distribution of investment funds and customer service.	El Distribuidor podrá concluir contratos de distribución con cualquier intermediario profesional, en especial con bancos, compañías de seguros, "supermercados financieros en Internet", gestores independientes, <b>corredores</b> , sociedades gestoras o cualquier otra entidad cuya actividad principal o secundaria sea la comercialización de fondos de inversión y de seguimiento de la clientela.
the counterparty must be a financial intermediary (such as a banker, a <b>broker</b> , etc.).	la contraparte debe ser un intermediario financiero (como un banquero, un <b>corredor</b> , etc.)
Securities may be transferred as collateral with title transfer to <b>clearing brokers</b> which therefore do not qualify as third-party delegate of the Depository Bank and in respect of the acts or defaults of which the Depository Bank shall have no liability.	Los valores pueden ser transferidos como garantía con la transferencia de título a los <b>agentes de compensación</b> que, por consiguiente, no serán considerados delegados terceros del Banco depositario y con respecto a los actos o incumplimientos de los cuales el Banco depositario no se hará responsable.
SEHK will carry out pre-trade checking on China A-Shares sell orders of its participants (i.e. the <b>stock brokers</b> ) to ensure there is no over-selling.	La SEHK realizará una comprobación antes de la negociación de las órdenes de venta de las Acciones A chinas de sus participantes (es decir, los <b>agentes de bolsa</b> ) para garantizar que no se produce un exceso de ventas.
On the other hand, since the relevant compartments are carrying out Northbound trading through <b>securities brokers</b> in Hong Kong but not PRC brokers, therefore they are not protected by the China Securities Investor Protection in the PRC.	Por otra parte, puesto que los compartimentos correspondientes realizan el Northbound Trading a través de <b>agentes de valores</b> de Hong Kong y no de la RPC, no estarán protegidos por la Protección del Inversor de Valores Chinos de la RPC.

En las dos primeras ocurrencias, observamos que se ha escogido el término "corredor", que ya hemos analizado en el corpus de Credit Suisse y que hemos considerado error de traducción.

Sin embargo, en las otras tres ocurrencias encontramos términos compuestos: *clearing brokers*, *stock brokers* and *securities brokers*. Para poder incluirlos dentro del análisis de dispersión terminológica, deberán tener un significado equivalente al de *broker*. En el caso de que el significado varíe, los consideraremos términos ajenos a nuestro análisis y no se tendrán en cuenta a la hora de computar el grado final de dispersión o error.

Para comenzar, el término *clearing broker* puede definirse, según Investopedia, como "a member of an exchange that acts as a liaison between an investor and a clearing corporation"<sup>38</sup>. Al operar únicamente con *clearing corporations*, no podemos incluirlo dentro de nuestro análisis de dispersión al no tener el mismo significado que *broker*.

Por su parte, *stock broker* sí que puede considerarse, en algunos contextos y por extensión, un equivalente de *broker*<sup>39</sup>. Sin embargo, no se considera equivalente

<sup>38</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/c/clearingbroker.asp> [marzo de 2019]

<sup>39</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/s/stockbroker.asp> ; [marzo de 2019]

reconocido de *broker* en todos los contextos, por lo que tampoco entra dentro de nuestro análisis.

Por último, en cuanto a los *securities brokers*, encontramos que se encargan de “advise customers who want to make financial investments” y de “arrange for the purchase or sale of stocks, bonds, and other securities on their customers' behalf”. Por lo tanto, al tratarse también de agentes que también realizan operaciones para inversores, este término puede considerarse equivalente de *broker* y formará parte de nuestro análisis. La propuesta de traducción de Pictet para este término es “agentes de valores”, término que no se encuentra en textos paralelos y para el que tampoco encontramos una definición precisa. El traductor de este texto tradujo literalmente *securities* por “valores”, ya que esta es una traducción común para el término aislado, pero utilizar el término compuesto “agente de valores” puede llevar a confusión a los lectores, que no sabrán muy bien su significado y la diferencia semántica entre términos similares como los anteriores “agente de bolsa” o “bróker”.

Por todo lo anterior, y a modo de resumen sobre los términos analizados dentro del corpus de Pictet, vemos que en ninguna ocasión se utilizó el término “bróker”, que consideramos más adecuado para reflejar el original inglés. Es posible que el traductor decidiese utilizar un término en español en vez del anglicismo, por lo que creó dispersión terminológica y se alejó del concepto al que se hace referencia en inglés.

Por lo tanto, consideramos que se trata de un caso de error causado por dispersión que afecta al significado de manera significativa, por lo que otorgamos 2 puntos de error en ese apartado.

En cuanto a la transparencia, un usuario con conocimientos medianamente especializados puede entender que tanto “corredor” como “agente de bolsa” hacen referencia a *broker* por contexto. Sin embargo, “intermediario financiero” y “agente de valores” causarán más problemas, por lo que añadiremos 1 punto a error por transparencia.

Además, este es un término que aparece en numerosas ocasiones en el corpus y cuyo valor semántico para el conjunto del folleto informativo es muy importante. Por ello, su calificación en cuanto a relevancia es de 2.

---

The Balance, en <https://www.thebalance.com/how-to-become-a-stockbroker-4160038> [marzo de 2019]

Por último, no encontramos ningún error relativo a la función que tienen las diferentes propuestas de traducción, por lo que no se añadirán puntos en esa categoría.

- *Covered bonds*

El término compuesto *covered bonds* puede definirse como “debt securities issued by a financial institution and backed by a separate group of assets; in the event the financial institution becomes insolvent, the bond is covered”<sup>40</sup>. Según el Banco de Canadá<sup>41</sup>, se trata de bonos que están “collateralized, typically by a segregated pool of high-quality assets”, cuyo colateral suele ser “residencial and comercial mortgages”. Por lo tanto, vemos que se trata de un tipo especial de bonos respaldados por diversos tipos de activos, normalmente hipotecas. Un ejemplo de *covered bond* sería el de los MBS y los ABS, que hemos tratado anteriormente.

El término *covered bond* aparece un total de 4 veces en nuestro corpus, 2 en Credit Suisse y 2 en Pictet. En el caso de Credit Suisse, este término se traduce en ambas ocasiones como “bonos garantizados”:

EN	ES
<i>Covered bonds</i> issued by an issuer from an OECD member country, subject to a minimum long term rating of AA-/Aa3.	Bonos garantizados emitidos por un emisor de un país miembro de la OCDE, que deberán tener una calificación mínima a largo plazo de AA-/Aa3.
<i>Covered bonds</i> issued by an issuer from an OECD member country, subject to a minimum long term rating of AA- by S&P and/or Aa3 by Moody's.	Bonos garantizados emitidos por un emisor de un país miembro de la OCDE, que deberán tener una calificación mínima a largo plazo de AA-/Aa3.

Como podemos observar, el contexto de ambas ocurrencias es bastante similar. En esta sección del folleto, se enumeran los distintos activos que pueden utilizarse como colaterales de cualquier producto financiero. Encontramos que este término se utiliza en español con un sentido muy idéntico al inglés, como se puede ver en RoutesToFinance<sup>42</sup>, página que define “bonos garantizados” como “aquellos que están garantizados por un activo, por ejemplo, propiedad, equipo [...] o por otro ingreso corriente”.

En la página de la Comisión Europea, se definen como:

bonos respaldados por un conjunto de activos independientes respecto de los cuales los inversores gozan de un derecho preferente en caso de insolvencia del emisor. El conjunto de activos consta,

<sup>40</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/c/coveredbond.asp> [marzo de 2019]

<sup>41</sup> Bank of Canada, en <https://www.bankofcanada.ca/wp-content/uploads/2018/06/fsr-june18-ahnert.pdf> [marzo de 2019]

<sup>42</sup> RoutesToFinance, en <https://es.routestofinance.com/secured-vs> [marzo de 2019]

por lo general, de activos de alta calidad, como hipotecas residenciales y comerciales o deuda pública<sup>43</sup>.

Además, el término “bonos garantizados” se utiliza en español en textos muy diversos, desde medios como Expansión hasta entidades como el Banco Central Europeo. Por lo tanto, consideramos que esta traducción es completamente válida y no presenta ningún problema para el usuario.

Pictet, en cambio, opta por el término “bonos cubiertos”. Si volvemos a la página RoutesToFinance, vemos cómo tanto “bonos cubiertos” como “bonos garantizados” se usan indistintamente dentro de un mismo texto<sup>44</sup>. Bonos cubiertos también se encuentra definido en un informe del Banco de Pagos Internacionales<sup>45</sup> como bonos “respaldados por una cesta especial de garantías, formada en su mayor parte por hipotecas de elevada calificación o créditos al sector público”. Vemos cómo esta definición concuerda con la aportada anteriormente para “bonos garantizados”. Además, se ha encontrado este término en textos paralelos, como, por ejemplo, artículos del periódico El Confidencial.

Por todo lo anterior, concluimos que se trata de un caso de dispersión terminológica en el que las dos opciones de traducción son igualmente válidas en cuanto a significado y no desvirtúan el sentido del original. Además, tanto “bonos garantizados” como “bonos cubiertos” son de fácil comprensión y remiten de manera rápida al referente, por lo que podemos considerarlos totalmente transparentes. Asimismo, ninguno de los dos términos afecta a la función del texto meta. En cuanto a su relevancia, entendemos que es un término que aparece de manera muy esporádica en el corpus y que no tiene mucho peso dentro de la estructura semántica del mismo. Por último, es preciso mencionar que el término “bonos garantizados” parece estar en cierta medida más extendido en medios e instituciones que “bonos cubiertos”, pero no lo suficiente como para considerar más acertada la primera propuesta de traducción. Por consiguiente, no consideramos que la dispersión terminológica en este caso suponga ningún tipo de error de traducción.

- *Equity*

---

<sup>43</sup> Base de datos de la Comisión Europea, en [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-19-1435\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-19-1435_es.htm) [marzo de 2019]

<sup>44</sup> RoutesToFinance, en <https://es.routestofinance.com/what-is-covered-bond-and-are-they-safe> [marzo de 2019]

<sup>45</sup> Banco de Pagos Internacionales, en [https://www.bis.org/publ/qtrpdf/r\\_qt0709esp\\_f.pdf](https://www.bis.org/publ/qtrpdf/r_qt0709esp_f.pdf) [marzo de 2019]

El término inglés *equity* es uno de los más utilizados en el ámbito de las finanzas. Llamamos *equity* al “ownership in an investment, whether it is a house, a company or another investment”<sup>46</sup>; en términos generales, se entiende que cualquier valor que se adquiera en propiedad puede ser considerado *equity*.

Sin embargo, *equity* adquiere un sentido mucho más específico dentro del ámbito de la inversión corporativa, en el que “[equity] represents the value of an investor’s stake in a security or company”<sup>47</sup>. Por lo tanto, en este tipo de textos puede considerarse sinónimo de *share* o *stock*<sup>48</sup>, “a form of security that indicates the holder has proportionate ownership in the issuing corporation”<sup>49</sup>. Los inversores recurrirán a este tipo de productos “with the expectation that they’ll rise in value in the form of capital gains, and/or generate capital dividends”<sup>50</sup>.

Dentro de nuestro corpus, *equity* aparece un total de 29 veces para Credit Suisse y 27 veces para Pictet, lo que lo convierte en uno de los términos con más importancia dentro de nuestro análisis.

Credit Suisse ofrece dos traducciones distintas para este término: “renta variable” (12 ocurrencias) y “acción” (17 ocurrencias). Con “renta variable”<sup>51</sup> hacemos referencia a “todos aquellos activos financieros en los que la rentabilidad es incierta. Es decir, la rentabilidad no está garantizada ni la devolución del capital invertido ni la rentabilidad del activo”. En contraposición, existe el término “renta fija”, mediante la cual sí que se conoce el margen de ganancias que se obtendrá una vez la inversión llegue a término. Toda ganancia o pérdida fruto de la renta variable “depende de distintos factores como pueden ser la evolución de la empresa en la que se invierte, su situación económica, el comportamiento de los mercados financieros, etc.”<sup>52</sup>. Por lo tanto, teniendo en cuenta que *equity* consiste en un producto financiero cuyo valor varía en función de la evolución de

---

<sup>46</sup> Forbes Financial Glossary, en <https://www.forbes.com/sites/forbesfinancialglossary/2011/07/11/equity/#25d326857f97> [abril de 2019]

<sup>47</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/e/equity.asp> [abril de 2019]

<sup>48</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/s/stock.asp>; [abril de 2019]

Investing Answers, en <https://investinganswers.com/dictionary/e/equity> [abril de 2019]

<sup>49</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/s/stock.asp> [abril de 2019]

<sup>50</sup> Black Rock Education, en <https://www.blackrock.com/us/individual/education/equities> [abril de 2019]

<sup>51</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/renta-variable.html> [abril de 2019]

<sup>52</sup> BBVA, en <https://www.bbva.es/general/finanzas-vistazo/fondos-inversion/que-es-la-renta-variable/index.jsp> [abril de 2019]

una empresa, mercado o índice de referencia, consideramos que “renta variable” es una propuesta de traducción perfectamente válida en este caso.

El segundo término que encontramos en los textos de Credit Suisse, “acción”, también hace referencia a un producto cuyo valor varía con el transcurso del tiempo. Sin embargo, poseen unas características especiales; en particular, el hecho de que una acción otorga al comprador (o al portador) un porcentaje de la propiedad de una empresa, que corresponderá al valor de cada acción con respecto al total del valor de dicha empresa<sup>53</sup>. Por lo tanto, entendemos que las acciones son un tipo de renta variable cuyo significado se asemeja al que explicamos anteriormente para *equity* con el sentido de *share*.

Sin embargo, estos dos términos pueden encontrarse en textos financieros en español como sinónimos, ya que se suelen utilizar indistintamente. En algunos casos, se utilizará “renta variable” por motivos estilísticos, como se puede observar en el siguiente fragmento. En él, Credit Suisse utiliza “acciones” como traducción de *equities*, y luego “renta variable” para evitar una repetición:

EN	ES
<p>In addition, the Subfund may invest up to 30% of its net assets in structured products on <b>equities, equity baskets and equity indices</b> (certificates), dividend indices and dividend yields of equities and equity indices, that are sufficiently liquid and issued by first-class banks.</p>	<p>Asimismo, el subfondo puede invertir hasta un 30 % de su patrimonio neto en productos estructurados sobre <b>acciones, cestas e índices de renta variable</b> (certificados), índices de dividendos y rentabilidades por dividendos de acciones e índices de renta variable que tengan suficiente liquidez y sean emitidos por bancos de primera categoría.</p>

Este uso de “renta variable” favorece la lectura y, pese a crear dispersión terminológica, no supone un error ya que este término se emplea en textos paralelos con este significado.

Pictet, por su parte, utiliza “renta variable” de manera consistente (24 ocurrencias). En este caso, Pictet opta por utilizar el hiperónimo ya sea por consistencia o por prevenir cualquier error de sentido. Teniendo en cuenta que tanto “acciones” como “renta variable” se emplean indistintamente en español, consideramos que esta es una traducción válida, aún más teniendo en cuenta que Pictet ha mantenido la consistencia en todas las ocurrencias en español.

<sup>53</sup> Eumed, en <http://www.eumed.net/cursecon/dic/A.htm#acción> ; [abril de 2019]  
 Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/accion.html> [abril de 2019]

Por todo lo anterior, consideramos que este caso de dispersión terminológica no conlleva a error dentro de nuestro corpus. Sin embargo, el término *equity* puede llevar a ocasiones en las que el traductor desee establecer una distinción clara entre “acción” y “renta variable”. Sería preciso realizar un estudio específico de estos dos términos dentro de un corpus *ad hoc*; sin embargo, en lo que a este trabajo se refiere, no encontramos error por dispersión.

- *Equity Holder*

En finanzas, el concepto de *holder* se define como “a shareholder who holds their shares directly with a company”<sup>54</sup>. Se trata sencillamente de aquellas personas cuyo nombre figura en una acción o bono (si se trata de una acción, serán *equity holders* o *shareholder*, y si se trata de un bono, de *bondholders*)<sup>55</sup>.

Este término aparece un total de 7 veces en nuestro corpus, 3 en Credit Suisse y 4 en Pictet. Credit Suisse traduce este término como “titulares de acciones” (2 ocurrencias) y como “accionistas” (1 ocurrencia):

EN	ES
Contrary to classic capital hierarchy, contingent convertibles investors may suffer a loss of capital when <i>equity holders</i> do not.	A diferencia de lo que ocurre en la jerarquía clásica del capital, las personas que invierten en instrumentos contingentes convertibles pueden sufrir una pérdida de capital en circunstancias en las que los <i>titulares de acciones</i> no la sufrirían.
In certain scenarios, holders of contingent convertibles instruments will suffer losses ahead of <i>equity holders</i> , e.g. when a high trigger principal write-down contingent convertibles instruments is activated.	En determinadas situaciones, los propietarios de instrumentos contingentes convertibles sufrirán pérdidas antes que los <i>titulares de acciones</i> , por ejemplo, cuando se produzca un determinado suceso que actúe como desencadenante y reduzca el valor de los instrumentos contingentes convertibles.
This cuts against the normal order of capital structure hierarchy where <i>equity holders</i> are expected to suffer the first loss.	Esto supone una alteración con respecto al orden habitual de la estructura jerárquica del capital, en la que lo normal es que los <i>accionistas</i> sean los primeros en sufrir pérdidas.

Si observamos el contexto que rodea a cada ocurrencia, vemos que en las tres ocasiones el tema que se está tratando es muy similar (pérdidas de capital) por lo que, en principio, no tendría por qué justificarse esta dispersión. Sin embargo, es cierto que ambos términos reflejan el mismo significado que el inglés. Por un lado, “titulares de acciones” explicita la propiedad que tiene el inversor de dichas acciones. Por otro,

<sup>54</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/r/registered-holder.asp> [abril de 2019]

<sup>55</sup> Free Dictionary, Financial Dictionary, en <https://financial-dictionary.thefreedictionary.com/holders> [abril de 2019]

“accionista” posee ese contenido semántico de manera explícita: como explicamos en el análisis de *equity*, las acciones en propiedad otorgan al comprador una parte de la empresa en propiedad, por lo que la titularidad está implícita en el término. Para un inversor que lea este texto, asociar ambos términos en español no será difícil debido a su transparencia y a su uso habitual tanto en el ámbito financiero como en el lenguaje común.

Sin embargo, Pictet ofrece dos propuestas distintas: “titular de renta variable” (3 ocurrencias) y “tenedor de renta variable” en 1 ocasión:

EN	ES
Equity holders often support more risk than other creditors in the capital structure of an entity.	Los <b>tenedores de renta variable</b> suelen soportar un riesgo mayor que otros acreedores en la estructura del capital de una entidad.
Contrary to classic capital hierarchy, holders of Contingent Convertible Bonds may suffer a loss of capital when equity holders do not.	De forma contraria a la jerarquía de capital habitual, los titulares de bonos convertibles contingentes pueden sufrir pérdidas de capital cuando los <b>titulares de renta variable</b> no las sufran.
Incertain scenarios, holders of Contingent Convertible Bonds will suffer losses ahead of equity holders, e. g., when a high trigger principal write-down Contingent Convertible Bond is activated.	En determinadas ocasiones, los <b>titulares</b> de bonos convertibles contingentes sufrirán pérdidas más allá de los <b>de renta variable</b> , por ejemplo, cuando se active una reducción de capital de un Bono convertible contingente de alto nivel de activación.
This cuts against the normal order of capital structure hierarchy where equity holders are expected to suffer the first loss.	Esto se produce en contra del orden normal de jerarquía de estructura del capital cuando se prevé que los <b>titulares de renta variable</b> sufrirán la primera pérdida.

Ya hemos explicado que “renta variable” y “acción” se utilizan como sinónimos en español, por lo que nos centraremos ahora en el término “tenedor”. Se trata de un término mucho menos transparente que “titular”, y un hablante no especializado puede que tenga dudas sobre su significado. Sin embargo, si nos referimos a la definición propuesta por Economipedia, vemos que ambos términos tienen el mismo significado: “se denomina tenedor a toda persona física o jurídica que posee de manera legal un título o valor financiero”<sup>56</sup>. De hecho, esta misma página toma como sinónimos “tenedor de una acción” y “accionista”, al explicar que “se considera que el tenedor de una acción, o accionista, es el propietario de la misma en el periodo de tiempo en el cual disponga de ella”. Por lo tanto, no existe ninguna diferencia de significado entre todos los términos propuestos por ambos bancos.

Sin embargo, es cierto que el término “tenedor”, así como la variedad de opciones propuestas por ambos bancos, puede que lleven a confusión. Por lo tanto, se otorga 1

<sup>56</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/tenedor.html> [abril de 2019]

punto de error en la categoría de transparencia. La función, de nuevo, no se ve afectada y la relevancia de esta dispersión es mínima.

- *Haircut*

Este término financiero tiene el significado de “reduction applied to the value of an asset for the purpose of calculating the capital requirement, margin, and collateral level.”<sup>57</sup>. En efecto, un *haircut* es una deducción que se aplica cada vez que se desea poner cualquier tipo de activo como colateral de un préstamo con el fin de compensar posibles cambios en el valor de dicho activo<sup>58</sup>.

Dentro de nuestro corpus, *haircut* aparece un total de 19 veces, 13 en Credit Suisse y 6 en Pictet. Credit Suisse decide traducir este término como “recorte de valoración” de manera consistente:

EN	ES
The <i>haircut</i> policy takes account of the characteristics of the relevant asset class, the type and credit quality of the issuer of the collateral, the price volatility of the collateral and the results of any stress tests which may be performed in accordance with the collateral management policy.	La política de <i>recortes de valoración</i> tiene en consideración las características de la clase de activos en cuestión, el tipo y la calidad crediticia del emisor de la garantía, la volatilidad de su precio y los resultados de cualquier prueba de resistencia que se lleve a cabo de conformidad con la política de gestión de garantías.
The Company has implemented a <i>haircut</i> policy in respect of each class of assets received as collateral.	La sociedad ha puesto en práctica una política de <i>recortes de valoración</i> para cada clase de activos recibidos como garantía.
Assets that exhibit high price volatility will not be accepted as collateral unless suitably conservative <i>haircuts</i> are in place.	No se aceptarán como garantía los activos que presenten una alta volatilidad del precio, a menos que se apliquen <i>recortes de valoración</i> conservadores apropiados.

Además, en el folleto informativo, Credit Suisse incluye el término inglés como equivalente en la primera ocurrencia dentro del apartado dedicado a la “Política de recortes de valoración”:

EN	ES
A <i>haircut</i> is a discount applied to the value of a collateral asset to account for the fact that its valuation, or liquidity profile, may deteriorate over time.	Se trata de <i>recortes</i> (también llamados <i>haircuts</i> ) que se aplican al valor de una garantía para tener en cuenta el hecho de que su valoración o su perfil de liquidez pueden deteriorarse con el tiempo.

El término “recortes de valoración” se utiliza de manera usual en textos financieros y puede encontrarse en fuentes como el Banco Central Europeo o Fundéu<sup>59</sup> con el mismo

<sup>57</sup> Corporate Finance Institute, en <https://corporatefinanceinstitute.com/resources/knowledge/finance/haircut/> [abril de 2019]

<sup>58</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/h/haircut.asp> [abril de 2019]

<sup>59</sup> Banco Central Europeo, en <https://www.ecb.europa.eu/explainers/tell-me-more/html/haircuts.es.html> ; [abril de 2019]

significado que el inglés. Por ello, consideramos que es una traducción perfectamente válida. Además, al establecer explícitamente la equivalencia entre “recorte de valoración” y *haircut* dentro del texto, se añade transparencia y se ayuda al inversor a establecer la relación entre ambos términos.

Pictet, por su parte, utiliza tres términos distintos dentro de las 6 ocurrencias del término en el corpus: “ajuste” (4), “recorte” (1) y “haircut” (1). Tanto “recorte” como *haircut* se utilizan dentro del folleto informativo, por lo que descartamos que se trate de una distinción en función del tipo textual. En cuanto al significado, tanto “ajuste” como “recorte” pueden encontrarse en diversos medios financieros, pero no son tan precisos como “recorte de valoración”. Mientras que este último remite directamente al término inglés “haircut”, las dos formas españolas propuestas por Pictet se pueden referir a cualquier tipo de recorte que se haga a un producto, por la razón que sea. En otras palabras, Pictet no consigue reflejar con precisión el significado del término inglés *haircut* y opta por otros dos más generales:

EN	ES
In case of a significant change of the market value of the collateral, the relevant <i>haircut</i> levels will be adapted accordingly.	En caso de modificación considerable del valor de mercado de la garantía, los niveles de <i>recorte</i> correspondientes se adaptarán en consecuencia.
A higher <i>haircut</i> is applied to securities bearing long residual maturity.	Se aplica un <i>ajuste</i> más alto a los valores que soportan un vencimiento residual largo.

Sin embargo, como podemos observar en los dos ejemplos anteriores, un lector español podrá deducir por contexto que el valor de los colaterales se reducirá al tomarlos como garantía, por lo que la transparencia de estos términos ayuda a compensar la pérdida de precisión semántica. Consideramos, pues, que se trata de un error de significado leve.

Por último, Pictet decide dejar el término inglés en una ocurrencia:

EN	ES
[...] provided that appropriate safeguard methods (such as discounts or " <i>haircuts</i> ") exist.	[...] mediante medidas de salvaguarda adecuadas (principalmente deducciones o " <i>haircuts</i> ").

Este caso es completamente contrario al anterior. Al dejar el término inglés, el significado no se pierde; sin embargo, un lector sin conocimientos altamente especializados no podrá entender el significado de “haircut”.

Por lo tanto, y a modo de resumen, observamos dentro del corpus de Pictet cómo dos de sus propuestas llevan a error de traducción por significado (1) y la tercera, por transparencia (1). La función del texto no se ve afectada y la relevancia de estos términos es escasa, pues aparecen en contadas ocasiones y en apartados precisos de los textos.

- *Liabilities*

En finanzas, el término *liabilities* se define como “a company's legal financial debts or obligations that arise during the course of business operations. [Liabilities] include loans, accounts payable, mortgages, deferred revenues, and accrued expenses”<sup>60</sup>. Los *liabilities* forman parte del balance general de una empresa y reflejan todo lo que debe una compañía. Se pueden calcular restando el patrimonio del que se dispone a los activos que posee dicha empresa:

$$Liabilities = Assets - Equity^{61}$$

Este término aparece un total de 23 veces en nuestro corpus, 11 en Credit Suisse y 10 en Pictet. Credit Suisse opta por traducirlo como “obligaciones”, mientras que Pictet opta por “pasivos”:

	EN	ES
Credit Suisse	ABS and MBS are debt securities issued by a special purpose vehicle (SPV) with the aim to pass through of <i>liabilities</i> of third parties other than the parent company of the issuer.	Los BTA y los MBS son títulos de deuda emitidos por una sociedad instrumental (special purpose vehicle, «SPV») con el fin de transferir <i>obligaciones</i> de terceros que no son la sociedad matriz del emisor.
	Investors should note that there is no segregation of <i>liabilities</i> between the individual Share Classes within a Subfund.	Los inversores deben ser conscientes de que las <i>obligaciones</i> de las distintas clases de acciones de un subfondo no están separadas.
Pictet	A compartment's net assets correspond to the difference between its total assets and total <i>liabilities</i> .	El patrimonio neto de un compartimento equivale a la diferencia entre el total del activo y el total del <i>pasivo</i> del compartimento.
	When for any other reason, the value of the assets or of the debts and <i>liabilities</i> attributable respectively to the Fund or to the compartment in question cannot be quickly or accurately determined.	Cuando, por cualquier otra razón, el valor de los activos o de las deudas y los <i>pasivos</i> atribuibles respectivamente al Fondo o al compartimento correspondiente no puedan determinarse con rapidez o exactitud.

<sup>60</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/l/liability.asp> [mayo de 2019]

<sup>61</sup> Corporate Finance Institute, en <https://corporatefinanceinstitute.com/resources/knowledge/finance/liability/> [mayo de 2019]

Ambos términos hacen referencia a deudas contraídas; sin embargo, la diferencia está en que las obligaciones son uno de los componentes del pasivo de una empresa. Economipedia<sup>62</sup> explica que “un pasivo financiero es toda obligación, deuda o compromiso de pago en un plazo exigible determinado, que puede ser en el corto, medio y largo plazo”. Además, añade que las “obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés” son ejemplos de pasivo financiero. Esta relación semántica entre ambos términos se puede comprobar en otras fuentes, como la entidad OBS, que establece igualmente que una “obligación” es uno de los componentes del “pasivo”<sup>63</sup>.

Por lo tanto, el término correcto a la hora de traducir *liabilities* es “pasivo”, ya que refleja el significado del inglés perfectamente, mientras que “obligaciones” no se refiere al mismo concepto que el inglés. Consideramos que se trata de un error de sentido grave en Credit Suisse, ya que utiliza un hipónimo y falta al sentido del original (2 puntos de error). Además, pese a que el término “obligaciones” es transparente en sí, no lo es tanto al tener en cuenta que es la traducción de *liabilities*: el inversor pensará que hace referencia solo a un componente del pasivo y no sabrá identificar el significado correcto. Por lo tanto, consideramos que hay error de transparencia grave (2). En cuanto a la relevancia de la dispersión y el error, consideramos que es alta ya que es un término muy repetido e importante dentro de la explicación de las características de cada fondo. La función no se ve afectada.

Por último, es preciso mencionar que el término *liabilities* aparece en otras ocasiones dentro del corpus, pero no incluimos estas instancias en nuestro análisis. Esto se debe a que estas otras instancias de *liabilities* no se consideraron términos según nuestros criterios, al tener un significado distinto al expuesto anteriormente. Estas otras ocurrencias tenían el significado usual de *liabilities* de “compromiso” o “responsabilidad”, esto es, “the quality or state of being liable”<sup>64</sup>, como se puede ver en este ejemplo extraído del corpus de Pictet:

---

<sup>62</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/pasivo-financiero.html> [mayo de 2019]

<sup>63</sup> OBS, en <https://www.obs-edu.com/int/blog-investigacion/finanzas/tres-tipos-de-pasivo-financiero-que-debes-gestionar> [mayo de 2019]

<sup>64</sup> Merriam-Webster, en <https://www.merriam-webster.com/dictionary/liabilities> [mayo de 2019]

EN	ES
For the purpose of this limit, each compartment of a UCI with multiple compartments is considered a separate issuer, provided that the liabilities of the different compartments with regard to third parties are segregated.	Para aplicar dicho límite, cada compartimento perteneciente a un OIC con múltiples compartimentos se considerará como un emisor distinto con la condición de que se garantice la segregación de los compromisos de los distintos compartimentos con respecto a terceros.

- *Master Fund*

Un *master fund* se define como “a collective pool of assets used in a master-feeder investment structure, which offers the benefit of reduced operating costs and trading expenses”<sup>65</sup>, donde *master-feeder* se define como un fondo cuya “structure is commonly used to accumulate funds [...] into one central vehicle - the master fund - in order to enhance the critical mass of tradable assets”<sup>66</sup>. En otras palabras, se trata de una estrategia mediante la cual se invierte en un conjunto de subfondos (*feeders*) con el fin de que estos se utilicen para comprar activos del fondo principal (*master*). Lo que se logra con esto es pagar tasas de gestión y comisiones al nivel de los subfondos, que suelen ser más baratas.

Este término aparece en 25 ocasiones en el corpus de Pictet y tan solo 1 en el corpus de Credit Suisse. Esta diferencia en el número de ocurrencias se debe a que uno de los fondos mencionados dentro del folleto de Pictet se trataba, en efecto, de un fondo con una estructura *master-feeder*. En cambio, Credit Suisse solo lo menciona en un apartado jurídico sobre cancelación y conversión de instrumentos financieros.

Sin embargo, consideramos pertinente realizar un análisis de este término tras observar que, en las 25 ocasiones dentro del corpus de Pictet, se traduce consistentemente el término como “compartimento”, mientras que Credit Suisse lo traduce como “fondo principal”.

El término “compartimento” se utiliza para cualquier fondo que forme parte de un “fondo superior” (“fondo por compartimentos”). Cada compartimento tendrá unas características específicas que lo diferenciarán del resto de compartimentos. Según *Expansión*, “cada compartimento tiene sus propias participaciones, puede tener política

<sup>65</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/m/masterfund.asp> [mayo de 2019]

<sup>66</sup> Eureka Hedge, en [http://www.eurekahedge.com/Research/News/1052/The\\_Benefits\\_of\\_Master\\_Feeder\\_Fund\\_Structures\\_for\\_Asian\\_based\\_Hedge\\_Fund\\_Managers](http://www.eurekahedge.com/Research/News/1052/The_Benefits_of_Master_Feeder_Fund_Structures_for_Asian_based_Hedge_Fund_Managers) [mayo de 2019]

propia de inversión, valor liquidativo diferenciado, cartera independiente, comisiones exclusivas y denominación específica. En concreto, se puede disolver uno de los compartimentos sin que implique necesariamente la disolución del fondo y se pueden realizar cambios en la periodicidad de cálculo del valor liquidativo o de los reembolsos solo en uno de los compartimentos”<sup>67</sup>.

Esta definición no refleja con total exactitud el significado del término “*master fund*”, ya que al hablar de compartimentos nos referimos a cada subfondo dentro del fondo por compartimentos del que formen parte.

En los siguientes ejemplos vemos cómo la versión en español tiene un sentido completamente opuesto al texto en inglés: en español entendemos que se habla de un subfondo dentro de un fondo por compartimentos o de un *feder* dentro de un *master fund*:

EN	ES
As a consequence of this use of financial derivative instruments for the long and short positions, the <b>Master Fund</b> will have a considerable leverage.	Como consecuencia del uso de dichos instrumentos financieros derivados para las posiciones largas y cortas, el <b>compartimento</b> tendrá un apalancamiento considerable.
The <b>Master Fund</b> may enter into securities lending, repurchase and reverse repurchase transactions in order to increase its capital or its revenue or to reduce its costs or risks.	El <b>compartimento</b> puede celebrar contratos de préstamo de valores y operaciones de recompra y de recompra inversa para aumentar su capital o sus ingresos o reducir los costes o los riesgos.
At times where the Investment Managers consider it as appropriate, prudent levels of cash, cash equivalents, money market funds (within the above mentioned 10% limit) and money market instruments will be maintained, which may be substantial or even represent, under exceptional circumstances, 100% of the <b>Master Fund's</b> assets.	Cuando los Gestores de inversiones lo consideren adecuado, se mantendrán niveles prudentes de efectivo, equivalentes de efectivo, fondos del mercado monetario (dentro del límite del 10% mencionado anteriormente) e instrumentos del mercado monetario, que serán parte importante o incluso representarán, en circunstancias excepcionales, el 100% de los activos del <b>compartimento</b> .

Si observamos la única ocurrencia dentro de Credit Suisse, vemos cómo el sentido del original sí que está bien reflejado:

EN	ES
The Company may suspend the calculation of the Net Asset Value and/or the issue, redemption and conversion of Shares of a Subfund where a substantial proportion of the assets of the Subfund: [...] g) where the <b>master fund</b> has suspended the repurchase, redemption or subscription of its units.	La sociedad podrá suspender el cálculo del valor liquidativo y la suscripción, el reembolso o el canje de acciones de un subfondo si una parte sustancial del patrimonio de este: [...] g) cuando el <b>fondo principal</b> haya suspendido la recompra, el reembolso o la suscripción de sus participaciones.

<sup>67</sup> Expansión, en <http://www.expansion.com/diccionario-economico/fondo-por-compartimentos.html> [mayo de 2019]

El término “fondo principal” se considera un equivalente del inglés *master fund*, como se observa en Economipedia: “un fondo principal/subordinados es un fondo formado por varios fondos subordinados que tienen como objetivo atraer capital hacia un fondo central o principal. Son conocidos también por su denominación en inglés fondos master/feeders”<sup>68</sup>.

Tanto “fondo principal” como “fondo master” son los términos en español que mejor reflejan el significado del original y que más se encuentran en textos paralelos. Sin embargo, “compartimento” no puede de ninguna manera aceptarse como una traducción correcta de *master fund*.

Por tanto, consideramos que se trata de un caso de dispersión terminológica que causa un error de significado grave (3). Además, el lector no tiene ninguna manera de adivinar que “compartimento” hace referencia a *master fund* y es equivalente de “fondo principal”, por lo que es igualmente un error de transparencia grave (3). La relevancia es alta (3): es un término crucial a la hora de entender las características del fondo que se está intentando vender y confundir “fondo principal” con “compartimento” puede traer consecuencias desastrosas para el inversor. La función del texto meta no se ve afectada.

- *Net Asset Value*

El *net asset value* representa el valor final de una empresa tras haber descontado el pasivo (*liabilities*). Tal y como explica Corporate Finance Institute, “net asset value (NAV) is defined as the value of a fund’s assets minus the value of its liabilities”<sup>69</sup>.

En nuestro corpus encontramos 119 ocurrencias de este término, 79 en Credit Suisse y 40 en Pictet. Se repite de manera continua en todos los textos y en todo tipo de secciones, por lo que toda posible dispersión que causase error tendría una gran relevancia.

Tanto Credit Suisse como Pictet traducen este término por “valor liquidativo” de manera consistente, con la excepción de dos ocurrencias dentro del folleto de Pictet, en las que se traduce por “patrimonio neto”:

---

<sup>68</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/fondo-principal-subordinados.html> [mayo de 2019]

<sup>69</sup> Corporate Finance Institute, en <https://corporatefinanceinstitute.com/resources/knowledge/finance/net-asset-value/> [mayo de 2019]

	EN	ES
Credit Suisse	The <b>net asset value</b> of the Shares of this alternate currency class ("Alternate Currency Class") does not develop in the same way as that of the Share Classes issued in the Reference Currency.	El <b>valor liquidativo</b> de las acciones de las clases de moneda alternativa («clase de moneda alternativa») no evoluciona de la misma manera que el de las clases de acciones emitidas en la moneda de referencia.
	After the initial offering, Shares may be subscribed at the applicable <b>net asset value</b> ("Net Asset Value").	Después de la oferta inicial, las acciones podrán suscribirse al <b>valor liquidativo</b> aplicable (« <b>valor liquidativo</b> »).
Pictet	The issue price for shares in each compartment (or subclass of shares) is equal to the <b>net asset value</b> of each share (or each sub-class of shares) in the compartment in question, calculated on a forward pricing basis as at the relevant Valuation Day.	El precio de emisión de las acciones de cada compartimento (o, en su caso, de la subclase de acciones) equivale al <b>valor liquidativo</b> de una acción (o de la subclase de acciones) del compartimento en cuestión, calculado en forma de fijación de precios a plazo el Día de valoración correspondiente.
	If various sub-classes of shares are issued in a given compartment, the <b>net asset value</b> of each sub-class of shares in this compartment will be calculated by dividing the <b>total net asset value</b> (calculated for the compartment in question and attributable to this sub-class of shares) by the total number of shares issued for this sub-class.	Si en un compartimento se han emitido diferentes subclases de acciones, el <b>valor liquidativo</b> de cada subclase de acciones de dicho compartimento se calculará dividiendo el <b>patrimonio neto total</b> , calculado con respecto al compartimento de que se trate y atribuible a dicha subclase de acciones, por el número total de acciones emitidas de dicha subclase.
	The percentage of the <b>total net asset value</b> of the relevant compartment that can be attributed to each subclass of shares, which was initially identical to the percentage of the number of shares represented by the subclass of shares in question, varies according to the level of distribution shares.	El porcentaje del <b>patrimonio neto total</b> del compartimento en cuestión atribuible a cada subclase de acciones, que inicialmente es idéntico al porcentaje del número de acciones representadas por dicha subclase de acciones, cambia en función de las distribuciones de dividendos realizadas en el marco de las acciones de distribución.

En español, el término “patrimonio neto” se define como “la diferencia efectiva entre el activo y el pasivo”<sup>70</sup>, tal y como explicamos para el NAV. El “valor liquidativo”, por su parte, es “el resultado de dividir el patrimonio del fondo entre el número de participaciones en circulación”<sup>71</sup>. Existe otro término, similar pero no idéntico a NAV, al que se puede aplicar esta definición: NAVPS (*Net Asset Value Per Share*), al que se llega dividiendo el NAV total de la empresa por el número de acciones:

$$NAV = (Assets - Liabilities) / Total\ number\ of\ outstanding\ shares^{72}$$

Si analizamos las dos ocurrencias en las que Pictet utiliza “patrimonio neto”, observamos que el término original en inglés es *total net asset value* (en lugar de *net asset value*), término que se utiliza como sinónimo de NAVPS. Además, en este fragmento se explica que el “valor liquidativo” (*net asset value*) se calcula dividiendo el “patrimonio

<sup>70</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/patrimonio-neto.html> [mayo de 2019]

<sup>71</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/valor-liquidativo-vl.html> [mayo de 2019]

<sup>72</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/n/nav.asp> [mayo de 2019]

neto total” (*total net asset value*) por el número de acciones, por lo que vemos la distinción clara entre los dos términos utilizados por Pictet en inglés y la diferencia entre “valor liquidativo” y “patrimonio neto”. Por lo tanto, consideramos que no se trata de un caso de dispersión terminológica, sino de dos términos casi idénticos pero con un significado distinto. Pictet identificó la diferencia entre *net asset value* y *total net asset value* y supo traducirla de manera correcta.

No obstante, se detectaron ocurrencias en las que Credit Suisse emplea “valor liquidativo” de manera errónea:

EN	ES
The share capital of the Company corresponds to the <b>total net asset value</b> of the Company and shall at any time exceed EUR 1,250,000.	El capital social de la sociedad equivale a su <b>valor liquidativo total</b> y deberá ser siempre superior a 1 250 000 EUR.

En este caso, Credit Suisse soluciona la diferencia de sentido del original añadiendo “total” al término traducido. “Valor liquidativo total” no es un término existente en español y no se emplea como sinónimo de “patrimonio neto”. Por lo tanto, consideramos que esta traducción de Credit Suisse es errónea. Opinamos que un error de significado en un término que aparece un gran número de veces en el corpus y que tiene una carga semántica considerable es grave (2) y, además, no es transparente (2). Debido a que existe un término que se considera equivalente acuñado del inglés *total net asset value*, el hecho de utilizar otro distinto solo crea confusión en el inversor.

- *Nominee Holder*

Si anteriormente definimos a los *equity holders* como propietarios de acciones, los *nominee holders* son aquellos que compran, venden o administran acciones en nombre de dichos propietarios. Business Dictionary define a los *nominee holders* como “ostensible or registered owner who holds shares (stock) on behalf of the actual owner (beneficial owner) under a custodial agreement”<sup>73</sup>. Tal y como explica Morningstar<sup>74</sup>, el nombre que figura en las acciones es el del *nominee*, con lo que se asegura el anonimato del inversor beneficiario.

<sup>73</sup> Business Dictionary, en <http://www.businessdictionary.com/definition/nominee-shareholder.html> [mayo de 2019]

<sup>74</sup> Morningstar, en <http://www.morningstar.co.uk/uk/glossary/98426/nominee.aspx> [mayo de 2019]

En nuestro corpus, *nominee holder* aparece un total de 11 veces, 10 en Credit Suisse y 1 en Pictet. Credit Suisse utiliza “titular representante” en todas las ocurrencias, un término que no aparece definido en ninguno de los diccionarios financieros consultados ni se encuentra tampoco en textos bancarios, jurídicos o financieros. Esta traducción fue probablemente fruto de la intención del traductor de plasmar el término inglés en español con el fin de facilitar la comprensión. “Titular representante” es la traducción literal de *nominee holder*. Pese a no ser un término comúnmente utilizado, es cierto que su significado puede entenderse por contexto.

Además, Credit Suisse cuenta con el hecho de que *nominee holder* también aparece definido en el inglés, por lo que el lector comprenderá sin problemas lo que significa “titular representante” al leer el documento:

EN	ES
In this respect, a <b>nominee holder</b> [...] is the person who holds securities on behalf of others [...]. Separately, under applicable rules of the Central Clearing and Settlement System ("CCASS") all proprietary interests in respect of the relevant China Connect Securities held by HKSCC as <b>nominee holder</b> belong to the relevant CCASS participants or their clients.	A este respecto, el <b>titular representante</b> [...] es la persona que tiene los valores en nombre de otros [...]. Por otro lado, de acuerdo con las normas vigentes del Sistema Central de Compensación y Liquidación (Central Clearing and Settlement System, «CCASS»), todos los derechos de propiedad relativos a los valores Connect chinos mantenidos por HKSCC en calidad de <b>titular representante</b> pertenecen a los respectivos miembros del CCASS o sus clientes.

Pese a no ser un término propiamente dicho, no supone un obstáculo para el inversor que lea el documento en español.

Pictet propone una segunda traducción, “titular fiduciario”:

EN	ES
HKSCC is the " <b>nominee holder</b> " of the SSE and SZSE securities acquired by overseas investors (including the relevant compartments) through the Stock Connect.	HKSCC es el " <b>titular fiduciario</b> " de los valores de la SSE y de la SZSE adquiridos por inversores extranjeros (incluidos los compartimentos correspondientes) a través del Stock Connect.

Este término tampoco se encuentra en textos paralelos y, esta vez, no viene definido en el propio texto. El traductor optó por incluir el término “fiduciario”, propio del lenguaje jurídico y cuyo significado es “persona que administra el dinero o los bienes de otras personas [...] para el beneficio de esa persona y no para el suyo propio”<sup>75</sup>. Esta definición

<sup>75</sup> Consumer Finance, en <https://www.consumerfinance.gov/es/obtener-respuestas/que-es-un-fiduciario-es-1769/> [mayo de 2019]

concuenda con la del término inglés en la medida en la que el “titular fiduciario” se encarga de administrar las propiedades del beneficiario.

Sin embargo, se trata de un término que no hemos encontrado en textos paralelos financieros, por lo que no respeta las características de los mismos y se considera un error de función. Por lo tanto, consideramos que este caso de dispersión provoca un error de función en el texto meta. Al no existir un equivalente acuñado en español para *nominee holder*, entendemos que la propuesta de Credit Suisse, “titular representante”, es lo suficientemente válida como para utilizarse en textos financieros como traducción de “nominee holder”, sobre todo si se añade una descripción de su significado. Por lo tanto, otorgamos únicamente 1 punto de error en el apartado de función.

- *Omnibus account*

El término *omnibus account* se define como “an account carried by one futures commission merchant [...] in which the transactions of two or more persons are combined and carried in the name of the originating broker, rather than designated separately”<sup>76</sup>. Se trata de cuentas compartidas entre dos o más personas, las cuales permanecen anónimas ya que todas las transacciones se realizan en nombre de un bróker. Así, “all transactions occurring within an omnibus account will appear under the name of the associated broker, leaving the details of individual investors private”<sup>77</sup>.

En nuestro corpus, este término aparece 3 veces, 2 en Credit Suisse y 1 en Pictet. El primer banco opta por utilizar la forma castellanizada del término inglés y utiliza “cuenta ómnibus” en ambas ocasiones:

---

<sup>76</sup> NASDAQ Glossary, en <https://www.nasdaq.com/investing/glossary/o/omnibus-account> [mayo de 2019]

<sup>77</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/o/omnibusaccount.asp> [mayo de 2019]

EN	ES
The Subfunds' rights and interests in China Connect Securities will be exercised through HKSCC exercising its rights as the nominee holder of the China Connect Securities credited to HKSCC's RMB common stock <b>omnibus account</b> with ChinaClear.	Los derechos y la titularidad de los subfondos sobre valores Connect chinos serán ejercidos a través de HKSCC, que hará valer sus derechos como titular representante de tales valores registrados en la <b>cuenta ómnibus</b> de acciones tipo A que HKSCC tiene abierta en ChinaClear.
In the event of any settlement default by HKSCC, and a failure by HKSCC to designate securities or sufficient securities in an amount equal to the default such that there is a shortfall of securities to settle any China Connect Securities trades, ChinaClear will deduct the amount of that shortfall from HKSCC's RMB common stock <b>omnibus account</b> with ChinaClear, such that the Subfunds may share in any such shortfall.	En caso de que HKSCC no lleve a cabo alguna liquidación y no designe ningún valor o no designe suficientes valores por un importe equivalente al del impago hasta el extremo de que haya un déficit de valores para liquidar cualquier operación con valores Connect chinos, ChinaClear deducirá el importe de dicho déficit de la <b>cuenta ómnibus</b> de acciones tipo A de HKSCC, por lo que los subfondos podrían sufrir también dicho déficit.

El término “cuenta ómnibus” se emplea en textos en español de diversos tipos, desde diccionarios o glosarios (*Economipedia*) hasta bases de datos (*Rankia*) o medios de comunicación (*Blog Salmón, Expansión*). El término español conserva el mismo significado y los mismos matices que el inglés. Si bien es cierto que este término no será fácilmente comprensible para los lectores no especializados en español debido a su alto grado de especialización, lo mismo puede decirse del término inglés. No se considera un error de traducción en este caso.

Pictet, por su parte, opta por traducir *omnibus account* como “cuenta combinada”:

EN	ES
Where securities (including collateral) are held with third-party delegates, such securities maybe held by such entities in client <b>omnibus accounts</b> and in the event of a default by any such entity, where there is an irreconcilable shortfall of such securities, the Fund may have to share that shortfall on a pro-rata basis.	En el caso de que delegados terceros mantengan los valores (incluida la garantía), es posible que estas entidades mantengan dichos valores en <b>cuentas combinadas</b> de clientes y, en caso de incumplimiento por parte de tal entidad, si se produjera una reducción inevitable de dichos valores, el Fondo puede verse obligado a compartir tal reducción de manera proporcional.

Según *El Economista*, el término “cuenta combinada” existe en español con el significado de “cuenta bancaria enlazada con otra para disposiciones, de forma que, de no contar con saldo suficiente en ella para atender un pago, se recurre al saldo de la *otra cuenta con la que se combina*”<sup>78</sup>. Esta definición concuerda con la de otras fuentes como *Finanzas para todos*<sup>79</sup> y *Fintonic*<sup>80</sup> y se aleja bastante de la del término “cuentas ómnibus”

<sup>78</sup> El Economista, en <https://www.economista.es/diccionario-de-economia/cuenta-combinada> [mayo de 2019]

<sup>79</sup> Finanzas para todos, en [http://www.finanzasparatodos.es/es/secciones/glosario?matchesPerPage=10&displayPages=10&searchPage=6&query=C\\*](http://www.finanzasparatodos.es/es/secciones/glosario?matchesPerPage=10&displayPages=10&searchPage=6&query=C*) [mayo de 2019]

<sup>80</sup> Fintonic, en <https://www.fintonic.com/blog/que-significa-cuenta-combinada/> [mayo de 2019]

que utiliza Credit Suisse, pues no se refiere a una cuenta de inversión conjunta sino a una cuenta bancaria o de ahorros. Podría, por lo tanto, tratarse de un caso de dispersión con error de significado.

Si volvemos al segmento extraído del corpus de Pictet, observamos que podría considerarse que el término completo fuese *client omnibus accounts*, con la traducción al español “cuentas combinadas de clientes”. Pese a que este término en español tampoco remite al concepto inglés *omnibus account*, sí que es cierto que un inversor puede entender por contexto que, al hablar de clientes, la entidad se refiere a los inversores del fondo (que son inversores y no propietarios de cuentas bancarias) y asociar el término “cuenta combinada de clientes” a una cuenta de inversión formada por más de una persona. Sin embargo, consideramos que este término ofrecido por Pictet no es, de ninguna manera, tan preciso y adecuado como “cuenta ómnibus”.

Es por ello por lo que otorgamos una calificación de 2 en el apartado de significado, al desviarse del término inglés. Junto a ello, el término proporcionado por Pictet no entra dentro del ámbito de las finanzas sino, más bien, del ámbito bancario, por lo que otorgamos 1 punto en el apartado de función. Finalmente, la relevancia de este término es mínima y no añadimos ningún punto de error en ese apartado.

- *Performance*

Morningstar define *performance* como “how an investment has grown [or fallen] over a set period of time”<sup>81</sup>. Se trata de una manera de medir la evolución de un producto financiero, muy útil para el inversor a la hora de decidir cómo distribuir su cartera. Es un término muy relevante dentro del ámbito financiero y se emplea en todo tipo de textos, independientemente de su grado de especialización.

*Performance* aparece un total de 64 veces dentro del corpus de Credit Suisse y 34 dentro del de Pictet, lo que supone un total de 98 ocurrencias. Ambos bancos emplean dos términos en español como traducción de *performance*: “rendimiento” y “rentabilidad”.

---

<sup>81</sup> Morningstar, en <http://www.morningstar.co.uk/uk/glossary/98245/performance.aspx> [mayo de 2019]

Credit Suisse utiliza “rendimiento” un total de 40 veces, en comparación con las 24 ocurrencias de “rentabilidad”, y ambos términos pueden encontrarse en todos los textos de este banco de manera indistinta:

EN	ES
Historical performance indications and financial market scenarios are not reliable indicators of future performance.	Los rendimientos y escenarios de los mercados financieros pasados no son indicadores fiables de rendimientos futuros.
The reference currency is the currency in which the performance and the net asset value of the Subfunds are calculated ("Reference Currency").	La moneda de referencia es la divisa en la que se calculan el rendimiento y el valor liquidativo de los subfondos («moneda de referencia»).
Past performance Performance disclaimer Please note that performance in the past is not a reliable indicator of future results.	Rentabilidad histórica Exención de responsabilidad en cuanto a la rentabilidad Nota: rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.
They may engage in activities that might result in conflicts of interests with adverse effect on the performance of the Subfund.	En consecuencia, pueden emprender actividades que podrían causar conflictos de intereses con un efecto negativo en la rentabilidad del subfondo.

Economipedia<sup>82</sup> explica que, en efecto, “rendimiento y rentabilidad son conceptos que tienen el mismo significado. Con la única diferencia de que rentabilidad es un término exclusivamente económico y rendimiento un concepto mucho más amplio”. Como hemos visto en nuestro corpus y como se puede observar en todo tipo de textos paralelos, no existe una preferencia por ninguno de estos dos términos a la hora de traducir *performance*. Credit Suisse opta por utilizar “rendimiento” en más ocurrencias que “rentabilidad”, pero no se justifica el motivo.

Pictet, por el contrario, emplea “rendimiento” en tan solo 4 ocasiones y “rentabilidad” en 30. De nuevo, no encontramos ninguna distinción entre el uso de un término u otro, se trata de un término preferencial. Por lo tanto, consideramos que se trata de un caso de dispersión terminológica que no lleva a error ni causa ningún problema al inversor: ambos términos son comúnmente utilizados, son transparentes y reflejan el significado del original.

- *Quorum*

En finanzas, se habla de *quorum* al referirse a “the minimum acceptable level of individuals with a vested interest in a company needed to make the proceedings of a meeting valid under the corporate charter”<sup>83</sup>. De esta manera, si se diese el caso de que en una reunión no se llegase al número mínimo para alcanzar el *quorum*, dicha reunión

<sup>82</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/rendimiento.html> [mayo de 2019]

<sup>83</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/q/quorum.asp> [mayo de 2019]

no podría celebrarse. En la mayoría de los casos, se trata de una mayoría simple de los miembros de una organización.

Este término aparece un total de 5 ocasiones en el corpus de Credit Suisse y 7 en el de Pictet. Ambos bancos optan por utilizar el mismo término inglés con ligeras modificaciones para adaptarlo a las normas del español.

Por un lado, Pictet decide utilizar el mismo término inglés, pero acentuado (“quórum”):

EN	ES
These notices will include details of the time and place of the meeting, the agenda, conditions for admission and requirements concerning the <b>quorum</b> and majority as laid down by Luxembourg law.	En la convocatoria se indicará la hora y el lugar de la junta, el orden del día, los requisitos de admisión, así como las exigencias en materia de <b>quórum</b> y de mayoría previstos en la legislación luxemburguesa.
This General Meeting will deliberate without any <b>quorum</b> requirement, and the decision to dissolve the compartment will be taken by a majority of the shares from the compartment in question represented at the Meeting.	Dicha Junta deliberará, sin necesidad de cumplir los requisitos de <b>quórum</b> , y el acuerdo de disolución del compartimento se adoptará por mayoría de las acciones del compartimento en cuestión representadas en la Junta.

Credit Suisse también acentúa el término y, además, modifica el término para castellanizarlo completamente, “cuórum”:

EN	ES
To be valid, such a resolution shall require the minimum <b>quorum</b> prescribed by law.	Para ser válida, tal resolución requerirá el <b>cuórum</b> mínimo prescrito por ley.
In such cases, no <b>quorum</b> is required; Shareholders holding one quarter of the Shares at the general meeting may pass a resolution to dissolve the Company.	En tal caso no se requerirá ningún <b>cuórum</b> y los accionistas que posean una cuarta parte de las acciones en la Junta General podrán determinar la disolución de la sociedad.

Este caso de dispersión terminológica no afecta al significado, a la transparencia o a la función del texto, ya que se trata del mismo término inglés que se ha castellanizado de dos maneras distintas. Sin embargo, puede que se considere error si una de las dos formas no respeta las normas ortográficas del español. De ser así, añadiremos puntos de error en la categoría de relevancia.

En el DRAE<sup>84</sup>, encontramos que existe el término “cuórum” propuesto por Credit Suisse. Este término nos remite a “quorum”, sin acentuar y en cursiva, en el que podemos encontrar la definición del término. Por lo tanto, desde un punto de vista normativo,

<sup>84</sup> Diccionario de la Real Academia Española, en <https://dle.rae.es/?id=Uxmlr7G> [Mayo 2019] y <https://dle.rae.es/?id=BhJCRBd> [mayo de 2019]

Credit Suisse acierta al utilizar la forma “cuórum” mientras que Pictet comete un error ortográfico al acentuar “quorum” y no ponerlo en cursiva.

La Fundéu<sup>85</sup>, referente en cuanto al uso de palabras en español, cita a la *Ortografía de la lengua española* y explica que la forma correcta en español es “cuórum” o, en su defecto, el latinismo “quorum” (siempre y cuando se escriba sin tilde y en cursiva), lo que concuerda con el contenido del DRAE. Por lo tanto, Pictet sí que comete un error al utilizar la forma “quórum”.

Sin embargo, si buscamos en textos paralelos, podemos encontrar esta forma incorrecta, “quórum”, utilizada en múltiples instituciones (*Banco Santander, El País, Economipedia*, etc.). Por lo tanto, y pese a estar desaconsejada, se entiende que Pictet utiliza esta forma ya que es común encontrarla en textos paralelos financieros. Pese a seguir siendo un error, es leve debido a lo anterior (1).

- *Real Estate Investment Trust*

Los *real estate investment trusts* son compañías que ponen a la disposición de los inversores una serie de productos inmobiliarios. Según la página especializada Nareit, se pueden definir como “a company that owns, operates or finances income-producing real estate. Modeled after mutual funds, REITs provide all investors the chance to own valuable real estate, present the opportunity to access dividend-based income and total returns [...]”<sup>86</sup>. Funcionan de la misma manera que cualquier otra entidad financiera, con la diferencia de que solo poseen y administran productos inmobiliarios.

Este término aparece 5 veces en nuestro corpus, 2 en Credit Suisse y 3 en Pictet. Mientras que Credit Suisse opta por utilizar el término y las siglas inglesas en su traducción, Pictet proporciona dos traducciones diferentes al español:

---

<sup>85</sup> Fundación del Español Urgente, en <https://www.fundeu.es/recomendacion/cuorum-no-quorum-1090/> [mayo de 2019]

<sup>86</sup> Nareit, en <https://www.reit.com/what-reit> [mayo de 2019]

	EN	ES
Credit Suisse	REITs (real estate investment trusts) are listed companies – not open-ended undertakings for collective investment in transferable securities under Luxembourg law – which buy and/or develop real estate as long term investments	Los REIT (real estate investment trusts) son sociedades cotizadas que no son organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios de tipo abierto conforme a la legislación luxemburguesa y que compran o realizan inversiones inmobiliarias a largo plazo
Pictet	The Compartment may invest in real estate investment trusts (REITs).	El Compartimento podrá invertir en fideicomisos de inversión inmobiliaria (REIT).
	There are special risk considerations associated with investing in the real estate industry securities such as Real Estate Investment Trusts (REIT) and the securities of companies principally engaged in the real estate industry.	Hay consideraciones especiales sobre riesgos relacionadas con la inversión en valores de la industria inmobiliaria, como fondos de inversión inmobiliaria (REIT) y valores de empresas cuyas actividades principales están relacionadas con la industria inmobiliaria.

El original de Credit Suisse incluye una definición del término, que se tradujo al español. Al aparecer este término únicamente en el mismo apartado y teniendo en cuenta que estaba definido, es probable que el traductor no considerase necesario aportar un término en español. Sin embargo, como veremos más adelante en este mismo apartado, sí que existe un equivalente acuñado que se debería emplear como traducción de REIT.

Pictet, por el contrario, decidió dejar las siglas inglesas REIT y proporcionar dos términos distintos: “fideicomisos de inversión inmobiliaria” (en uno de los textos con los datos fundamentales para el inversor) y “fondos de inversión inmobiliaria” (en el folleto).

En español, un “fideicomiso” es una estructura mediante la cual un individuo cede a otra persona la capacidad de administrar posesiones que pertenecen al primero. Es lo que en inglés se conoce como *trust*. Sin embargo, en este caso no hablamos de ceder propiedades inmobiliarias a una compañía, sino de invertir en ellas. Por lo tanto, este término es erróneo.

El término “fondo de inversión inmobiliaria” se acerca más al sentido del original, ya que se trata, en efecto, de inversiones colectivas en bienes inmobiliarios. Sin embargo, el referente inglés de este término es *real estate investment fund*, y no *trust*. Como explica Investopedia, la diferencia entre estos dos conceptos reside en que las REITs son compañías y los *real estate funds* son productos financieros. Por consiguiente, este término tampoco es aceptable.

El equivalente español de REIT es “socimi”, acrónimo de “sociedades cotizadas anónimas de inversión en el mercado inmobiliario”<sup>87</sup>. De elegir un término equivalente

<sup>87</sup> Expansión, en <http://www.expansion.com/2013/12/05/empresas/inmobiliario/1386273873.html> [mayo de 2019]

en la traducción, se debería emplear este al ser el referente más claro en español. Este término se puede encontrar en fuentes como ABC, El Confidencial, Cinco Días, El Economista y más.

Por consiguiente, consideramos que existe un error de significado grave en los términos proporcionados por Pictet, al no ser correcto ninguno de los dos (2). Credit Suisse, por su lado, resta transparencia al no incluir el término acuñado en español, si bien es cierto que la explicación es suficiente para asegurar la comprensión del texto (1). La relevancia de estos errores es leve y la función no se ve afectada.

- *Remittance*

*Remittance* es un término que puede definirse como “funding that is sent or transferred to another party usually abroad”<sup>88</sup>. Es importante recalcar que este término se suele utilizar para envíos de dinero al extranjero y que no solo se trata de transferencias bancarias, sino también de cheques, pagos de facturas, etc. Según TransferWise<sup>89</sup>, “[remittance] can refer to moving money by any method - a wire transfer, online transfer, by mail or using a credit or debit card to move the money”.

Este término aparece en una ocasión dentro del corpus de cada banco. Mientras que Credit Suisse lo traduce como “transferencia”, Pictet emplea el término “giro”:

	EN	ES
Credit Suisse	Payment shall be made by means of <i>remittance</i> to a bank account or by check or, if possible, by cash in the currency that is legal tender in the country where payment is to be made, after conversion of the amount in question.	El pago deberá realizarse mediante <i>transferencia</i> a una cuenta bancaria, mediante cheque o, si es posible, en efectivo en la moneda de curso legal del país en el que ha de efectuarse el pago, una vez convertido el importe en cuestión.
Pictet	Payment of the issue price is made by <i>remittance</i> or transfer according to the procedures described in the Annexes to Pictet & Cie (Europe) S.	El pago del precio de emisión se realiza por medio de un <i>giro</i> o una transferencia con arreglo a los procedimientos descritos en el Anexo 1 a FundPartner Solutions (Europe) S.

Como vemos, Credit Suisse opta por utilizar “transferencia”, término que se utiliza para designar al “movimiento de una determinada cantidad de dinero entre distintas cuentas bancarias”<sup>90</sup>, lo cual es un tipo de *remittance* según la definición anterior. En principio, podría tratarse de un error de sentido en el español; sin embargo, si volvemos al ejemplo de Credit Suisse, vemos que tanto el inglés como el español añaden *remittance*

<sup>88</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/r/remittance.asp> [mayo de 2019]

<sup>89</sup> TransferWise, en <https://transferwise.com/us/blog/definition-of-remittance> [mayo de 2019]

<sup>90</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/transferencia.html> [mayo de 2019]

*to a bank account* (“transferencia a una cuenta bancaria”). Esto supone un cambio en el significado, pues el inglés no hace referencia a todos los tipos de *remittance* sino que especifica que son aquellos que se realizan mediante transferencia bancaria. Por lo tanto, utilizar “transferencia” en español nos parece una solución aceptable. Pese a que la relación entre el inglés y el español, tomados literalmente, es de hiperónimo-hipónimo, por contexto y por función dentro del texto no se considera un error.

Pictet utiliza el término “giro”, que se emplea para referirse a “órdenes de pago a cargo de un deudor”<sup>91</sup>, normalmente mediante correo postal o a través de un banco. Se utiliza también como método para realizar envíos de dinero al extranjero, al igual que *remittance*. Sin embargo, un “giro” es un término más específico que *remittance* y solo puede realizarse mediante entidades crediticias certificadas. Si nos fijamos en el ejemplo de Pictet, vemos cómo, junto a *remittance*, aparece el término *transfer* (traducido como “transferencia”). Si anteriormente vimos que una transferencia es un tipo de *remittance*, utilizar “giro” como traducción no se considera una solución acertada debido a que altera el significado del original.

Esta diferencia de significado es importante (2), pues forma parte de los términos de reembolso a los que han de someterse los inversores. La información incluida en este apartado ha de ser precisa, por lo que añadimos una calificación de 2 en cuanto al significado. En lo que respecta a la transparencia, consideramos que la opción de Credit Suisse es acertada (utilizar un hipónimo por motivos situacionales), pero el término de Pictet es poco transparente (2): el lector no podrá adivinar que “giro” hace referencia, en realidad, a una *remittance*.

- *Segregation*

Al hablar de *segregation* en el ámbito financiero, nos referimos a la “separation of an individual or group of individuals from a larger group, often in order to apply special treatment to the separated individual or group”<sup>92</sup>. Además, “segregation applied to the securities industry [...] requires that customer assets being held by a broker or other financial institution be kept separate – or segregated – from the broker or financial institution's assets”. Se trata de un principio financiero creado con el fin de proteger las

---

<sup>91</sup>Diccionario Financiero El Plural, en [https://www.elplural.com/economia/diccionario-financiero/giro\\_119352102](https://www.elplural.com/economia/diccionario-financiero/giro_119352102) [mayo de 2019]

<sup>92</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/s/segregation.asp> [mayo de 2019]

inversiones de los clientes en caso de bancarrota de la institución financiera y, además, aislar la información de los inversores y hacerla inaccesible para brókers o instituciones.

Este término aparece 5 veces en nuestro corpus, 3 en Credit Suisse y 2 en Pictet. Credit Suisse opta por utilizar “segregación” en español:

EN	ES
For the purpose of application of this investment limit, each compartment of a UCITS or other UCI with multiple compartments is to be considered as a separate issuer provided that the principle of <b>segregation</b> of the obligations of the various compartments vis-à-vis third parties is ensured.	A fin de aplicar este límite de inversión, cada compartimento de un OICVM o de otro OIC con múltiples compartimentos debe considerarse un emisor independiente siempre que esté garantizado el principio de <b>segregación</b> de las obligaciones de los diversos compartimentos frente a terceros.
The Depositary Bank will require the sub-custodians to comply for the purpose of such sub-delegation with the requirements set forth by applicable laws and regulations, e.g. namely in respect of asset <b>segregation</b> .	El banco depositario exigirá a los subcustodios que cumplan para ello los requisitos establecidos por las leyes y las normativas vigentes, en concreto en relación con la <b>segregación</b> de patrimonios.

Este término puede encontrarse en textos paralelos con el mismo sentido que el inglés, si bien no está recogido oficialmente en glosarios o bases de datos terminológicas. Encontramos una explicación del significado de “segregación” en un artículo de Funds Society<sup>93</sup>, en la que se define “activos segregados” como “activos representativos de las provisiones técnicas de la compañía, que quedan segregados, es decir, separados de los activos propios de la compañía de los que la misma dispone libremente y que son considerados activos libres. Esto supone, en la práctica, que se lleva una contabilidad separada de estos dos tipos de activos y, por lo tanto, el capital del cliente está protegido en el supuesto de una hipotética quiebra de la aseguradora.” Este término se utiliza también en instituciones como Expansión, Banco Santander o Economipedia, si bien no se encuentra una definición precisa en ninguno de ellos.

Pictet decide no utilizar este término y opta por utilizar el término “división” en una ocurrencia y, para la segunda, transforma la formulación *no segregation* en el antónimo español, eliminando la negación:

<sup>93</sup> Funds Society, en <https://www.fundsociety.com/es/opinion/el-principio-de-la-segregacion-de-activos-en-la-legislacion-de-luxemburgo-que-es-y-como> [mayo de 2019]

EN	ES
[...] that the rules relating to the assets segregation, borrowings, lending, short sales of transferable securities and money market instruments are equivalent to the requirements of Directive 2009/65/EC.	[...] que las normas relativas a la división de activos, a los empréstitos, a los préstamos, a las ventas en descubierto de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a las exigencias de la Directiva 2009/65/CE.
However, no such segregation applies to cash which increases the risk of non-restitution in case of bankruptcy.	Sin embargo, tal dependencia se aplica al efectivo, lo que aumenta el riesgo de no restitución en caso de quiebra.

No encontramos ninguna fuente oficial que establezca una relación entre *asset segregation* y “división de activos”. El traductor decidió utilizar un término transparente y entendible en español con el fin de facilitar la lectura; sin embargo, la carga semántica del inglés se pierde. El texto español ya no remite al principio de segregación, sino a cualquier tipo de división que se pueda hacer al administrar activos. De hecho, si nos remitimos a la Directiva 2009/65/CE citada en el mismo párrafo, el término utilizado en la comunicación oficial de la UE es “segregación”<sup>94</sup>:

*ii) el nivel de protección de los partícipes de los otros organismos de inversión colectiva sea equivalente al proporcionado a los partícipes de un OICVM y, en especial, las normas sobre segregación de activos, obtención y concesión de préstamos [sic] y ventas al descubierto de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la presente Directiva*

Consideramos, por lo tanto, que se trata un error grave por dos motivos: por un lado, el significado del término español no es el mismo que el del término inglés; por otro, la función de esta sección del documento de Pictet es la de hacer referencia a una comunicación oficial de la UE, cuya terminología no se ha respetado.

La segunda opción es eliminar la negación de la frase y utilizar un antónimo que consideran apropiado, como es el caso de “dependencia”. Este término no es común en textos financieros y no se encuentra definido en ninguna fuente consultada. De nuevo, se escogió un término transparente que formase parte del lenguaje común con el fin de facilitar la lectura. Sin embargo, no se plasmó el significado del término correctamente.

Por lo anterior, consideramos que se trata de un caso de dispersión terminológica con dos traducciones al español que causan error de significado grave (2), y una de ellas

<sup>94</sup> Diario Oficial de la Unión Europea, en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32009L0065&from=EN> [mayo de 2019]

no cumple con la función del término en su contexto (2). Sin embargo, considerando las escasas ocurrencias y su carácter secundario dentro de los textos del corpus, la relevancia de este error es leve (1).

- *Shareclass*

Dentro de nuestro corpus, *shareclass* aparece un total de 2 veces en Credit Suisse y otras 2 en Pictet, recogidas en la misma frase en ambos bancos:

	EN	ES
Credit Suisse	The document reflects performance of the <i>shareclass</i> CS (Lux) Global Dividend Plus Equity Fund UB USD extended with track record of already existing, equivalent by distribution type and valuation currency retail <i>shareclass</i> .	El documento refleja el rendimiento de la <i>clase de participación</i> CS (Lux) Global Dividend Plus Equity Fund UB USD, ampliada con la trayectoria de la <i>clase de participación</i> minorista equivalente por tipo de distribución y moneda de valoración ya existente.
Pictet	For hedged <i>shareclasses</i> , only the compartment's consolidation currency is hedged into the <i>shareclass</i> currency.	En el caso de las <i>clases de acciones</i> cubiertas, solamente la moneda de consolidación del compartimento se cubre en la moneda de la <i>clase de acciones</i> .

El término *shareclass* puede dividirse en dos componentes: *share* y *class*. Ambos bancos traducen *class* por “clase de”; el término que causa dificultad es *share*. Credit Suisse opta por utilizar “clase de participación” y Pictet, “clase de acción”. Por lo tanto, para analizar el término *shareclass*, debemos establecer las diferencias entre “acción” y “participación” y si alguna de ellas no se puede considerar una traducción adecuada para *share*.

El término *share* se define como “units of ownership interest in a corporation or financial asset that provide for an equal distribution in any profits, if any are declared, in the form of dividends”<sup>95</sup>. *Business Dictionary* añade que “it entitles its holder (the shareholder) to an equal claim on the company's profits and an equal obligation for the company's debts and losses”<sup>96</sup>. Por lo tanto, se trata de títulos que otorgan al comprador derechos dentro de una compañía y una parte proporcional de sus ganancias.

En español, “acción” se define como “título que establece la participación proporcional que su poseedor tiene en el capital de una empresa. Como tal, la acción convierte a su titular en propietario y socio capitalista de la firma en proporción al monto

<sup>95</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/s/shares.asp> [mayo de 2019]

<sup>96</sup> Business Dictionary, en <http://www.businessdictionary.com/definition/share.html> [mayo de 2019]

de acciones que ha suscrito” según Eumed<sup>97</sup>. Economipedia<sup>98</sup> explica que “en la misma medida le confiere el derecho a votar en las asambleas generales de la empresa y a recibir los dividendos que le corresponden de acuerdo a las ganancias que se hayan obtenido”. Por lo tanto, consideramos que el término “acción” es adecuado como equivalente de *share*, ya que comparten el mismo significado.

En cuanto a “participación”, encontramos que la definición es también semejante: “Parte que corresponde a una persona o grupo en la propiedad de una empresa. Cada socio de una compañía tiene derecho, normalmente, a una participación en las ganancias según el monto del capital que ha aportado; del mismo modo las pérdidas, cuando las hay, se reparten proporcionalmente entre los accionistas o socios”<sup>99</sup>. De hecho, la propia entrada de Economipedia pone a ambos términos como sinónimos: “Para facilitar el reparto de derechos y obligaciones sobre una empresa, se suele dividir el capital social en participaciones o acciones”<sup>100</sup>.

La única diferencia que se puede establecer entre ambos términos en español es el hecho de que las acciones otorgan al accionista el derecho de voto y decisión en las asambleas de una empresa, que será correspondiente al número de acciones que posea. Las participaciones no otorgan este derecho.

Este caso de dispersión terminológica se explica debido a la necesidad que tenga cada banco de traducir *share* por “acción” o “participación”, en función de las características del producto al que se haga referencia. Por lo tanto, no consideramos que se trate de un caso de error por dispersión terminológica.

- *Stock*<sup>101</sup>

Morningstar<sup>102</sup> define *stock* como “ownership interest in a company”, y añade que “when you buy a stock, you become a business owner, and the value of your ownership stake will rise and fall according to the success of the underlying business” al igual que

---

<sup>97</sup> Eumed, en <http://www.eumed.net/cursecon/dic/A.htm#acción> [mayo de 2019]

<sup>98</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/accion.html> [mayo de 2019]

<sup>99</sup> Eumed, en <http://www.eumed.net/cursecon/dic/P.htm#participación> [mayo de 2019]

<sup>100</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/participacion.html> [mayo de 2019]

<sup>101</sup> Solo hemos analizado las ocurrencias en las que *stock* aparece como término por sí mismo, que son las que presentaron dispersión. Por ejemplo, el término *stock exchange* también se encontró en el corpus de ambos bancos, pero tanto Credit Suisse como Pictet lo tradujeron como “bolsa” y no es sujeto de análisis en este trabajo.

<sup>102</sup> Morningstar, en <http://www.morningstar.co.uk/uk/glossary/98318/stocks.aspx> [mayo de 2019]

ocurría con *share*. De hecho, según Investopedia<sup>103</sup>, “in American English, both words are used interchangeably to refer to financial equities, specifically, securities that denote ownership in a public company”. Sin embargo, Investopedia aclara que sí que existe una ligera diferencia entre ambos términos, al menos teóricamente: mientras que *stock* se utiliza en el sentido genérico de poseer acciones o valores, sea cual sea el tipo, *shares* normalmente se emplea para referirse a un tipo concreto de acciones de una empresa determinada. Aun así, aclara que incluso los usuarios más especializados utilizan *stock* o *shares* indistintamente.

La razón más probable por la que ambos términos existen en nuestro corpus es el hecho de que el folleto informativo recopila información de muchos fondos internacionales, que no siempre están redactados por la misma persona. Esto lleva a que el texto inglés utilice *stock* dentro de algunos fondos y *shares* en otros, en función de las preferencias de quien lo haya redactado.

Ambos bancos traducen sistemáticamente el término *share* como “acción”<sup>104</sup> en todas sus ocurrencias<sup>105</sup>; teniendo en cuenta que *stock* y *share* son sinónimos, lo más coherente sería que también se emplease esa misma traducción en este caso. Este es el caso de Pictet, que utiliza “acción” como traducción de *stock* en las 4 ocurrencias de este término en el original inglés.

Sin embargo, de las 8 ocurrencias de Credit Suisse, se optó por “acción” solo en 6 de ellas. “Renta variable” y “valor” se emplean una vez cada uno:

EN	ES
[...] the aim of the Subfund's investment policy is to replicate the composition of a certain <b>stock</b> or debt securities index which is recognized by the supervisory authority responsible for the Company.	[...]el propósito de la política de inversión del subfondo sea replicar la composición de un determinado índice de <b>renta fija o variable</b> que esté reconocido por la autoridad de supervisión competente de la Sociedad.
HKSCC will in good faith, seek recovery of the outstanding <b>stocks</b> and monies from ChinaClear through available legal channels or through ChinaClear's liquidation.	HKSCC tratará de buena fe de recuperar de ChinaClear los importes y <b>valores</b> pendientes a través de los canales legales disponibles o de la liquidación de ChinaClear.

<sup>103</sup> Stock, en <https://www.investopedia.com/ask/answers/difference-between-shares-and-stocks/> [mayo de 2019]

<sup>104</sup> Lo cual contradice la decisión de Credit Suisse de traducir *shareclass* por “clase de participación”. Por coherencia con su traducción para *share*, debería usarse “clase de acción”, al igual que hace Pictet.

<sup>105</sup> Ambos bancos también optan por utilizar *share* en lugar de *stock* en la mayoría de los casos (560 ocurrencias de *share* entre ambos bancos).

Como vimos al analizar *equity*, “renta variable” se utiliza como sinónimo de “acción”. En este sentido, “renta variable” toma el significado de *stock* en su sentido con ese sentido. Lo mismo ocurre con “valores”, término que se emplea también como sinónimo de los anteriores en un sentido genérico.

El traductor juzgó oportuno generar dispersión en estas dos ocurrencias al entender que el término *stock* hacía referencia a distintas clases de acciones y no a una en concreto. Por lo tanto, juzgamos que la dispersión en este caso está justificada y no induce a error.

- *Credit Default Swap*

Según Investopedia, un *swap* es “a derivative contract through which two parties exchange the cash flows or liabilities from two different financial instruments”<sup>106</sup>. Es importante mencionar que el intercambio se produce solo una vez que se acuerda el contrato; como explica InvestingAnswers, se intercambian solo “future cash flows”<sup>107</sup>, y explica que los *swaps* “can be based on interest rates, stock indices, foreign currency exchange rates and even commodities prices”. En definitiva, al realizar un *swap* estamos traspasando las futuras ganancias de un producto financiero a otro inversor a cambio de las ganancias de otro que esté en posesión de dicho inversor.

Este término se utiliza tanto en inglés como en español. BBVA<sup>108</sup> propone una definición en castellano para este término equiparable a la de Investopedia: Un “swap” es un acuerdo de intercambio financiero en el que una de las partes se compromete a pagar con una cierta periodicidad una serie de flujos monetarios a cambio de recibir otra serie de flujos de la otra parte”. El término español que más se utiliza como traducción de *swap* es “contrato de permuta financiera”<sup>109</sup> y puede encontrarse en textos de BBVA, La Razón o Cinco Días.

En concreto, los *credit default swaps* son un tipo de *swap* en el que se transfiere el riesgo de un activo a un vendedor a cambio de pagar una prima periódica, como si se

---

<sup>106</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/s/swap.asp> [mayo de 2019]

<sup>107</sup> InvestingAnswers, en <https://investinganswers.com/dictionary/s/swap> [mayo de 2019]

<sup>108</sup> BBVA, en <https://www.bbva.com/es/swaps-que-son-y-como-funcionan/> [mayo de 2019]

<sup>109</sup> Rankia, en <https://www.rankia.com/blog/derivados-financieros-otc/1691908-que-son-contratos-permuta-financiera-intereses-swaps> ; [julio de 2019]

y Enciclopedia Jurídica, en <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/permuta-financiera/permuta-financiera.htm> [mayo de 2019]

tratase de un seguro<sup>110</sup>. *Investopedia* explica que “in a CDS, the buyer of the swap makes payments to the swap's seller until the maturity date of a contract. In return, the seller agrees that – in the event that the debt issuer (borrower) defaults or experiences another credit event – the seller will pay the buyer the security's value as well as all interest payments that would have been paid between that time and the security's maturity date”<sup>111</sup>.

En nuestro corpus, *credit default swap* aparece 3 veces, 2 dentro de Credit Suisse y 1 dentro de Pictet. Credit Suisse lo traduce por “seguros de impago de deuda”, un término bastante transparente que muestra de manera clara su significado:

EN	ES
In addition, the use of credit derivatives ( <i>credit default swaps</i> , credit linked notes) carries the risk of a loss arising for the Company if one of the entities underlying the credit derivative defaults.	Además, el uso de derivados de crédito ( <i>seguros de impago de deuda</i> , bonos con vinculación crediticia) comporta el riesgo de que la sociedad sufra una pérdida si alguna de las entidades subyacentes al derivado de crédito incumple sus obligaciones.
In such cases, the Company might not be in a position to enter into a desired transaction in currencies, <i>credit default swaps</i> or total return swaps or to enter into an offsetting transaction with respect to an open position which might adversely affect its performance.	En tales casos, la sociedad podría no estar en disposición de realizar <sup>1º</sup> las operaciones de divisas, de <i>seguros de impago de deuda</i> o de permuta de rendimiento total deseadas o de efectuar una operación compensatoria con respecto a una posición abierta que podría afectar negativamente a su rendimiento.

Este término viene recogido en glosarios como el de la Fundéu, que recomienda usarlo como uno de los términos en castellano equivalentes a *credit default swap*<sup>112</sup>. Instituciones como BBVA o medios como *El Blog Salmón* también optan por utilizar el término “seguro de impago de deuda” en español.

Sin embargo, Pictet opta por uno distinto, “permuta de incumplimiento crediticio”:

EN	ES
In particular, the Master Fund may take exposure through any financial derivative instruments such as but not limited to warrants, futures, options, swaps (including but not limited to total return swaps, contracts for difference, <i>credit default swaps</i> ).	En particular, el compartimento puede obtener exposición a través de cualquier instrumento financiero derivado, incluidos, entre otros, warrants, futuros, opciones, permutas (incluidos, a modo de ejemplo, las permutas de rentabilidad total, los contratos por diferencia y las <i>permutas de incumplimiento crediticio</i> ).

<sup>110</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/credit-default-swaps-cds-permuta-incumplimiento-crediticio.html> [mayo de 2019]

<sup>111</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/c/creditdefaultswap.asp> [mayo de 2019]

<sup>112</sup> Fundación del Español Urgente, en <https://www.fundeu.es/recomendacion/seguro-de-impago-de-deuda-cds-credit-default-swap/> [mayo de 2019]

Este término aparece en Economipedia como traducción al español de *credit default swap*<sup>113</sup>, así como en medios como *Cinco Días (El País)*, *El Economista* o *BBC Mundo*. Por este motivo, no consideramos que se trate de un caso de dispersión causado por error. Ambos términos en español se utilizan y aceptan en el ámbito financiero y no suponen un obstáculo para el inversor.

- *Total Return Swap*

En este otro tipo de *swap*, “one party makes payments based on a set rate, either fixed or variable, while the other party makes payments based on the return of an underlying asset, which includes both the income it generates and any capital gains”<sup>114</sup>. Se trata, por lo tanto, de un contrato en el que el propietario de las acciones renuncia a su rendimiento a cambio del cobro de un interés fijo a la otra parte. Como explica Corporate Finance Institute<sup>115</sup>:

The total return receiver pays the payer (asset owner) a LIBOR-based payment and the amount equal to any depreciation in the value of the asset [...]. The TRS payer (asset owner) buys protection against a possible decline in the value of the asset by agreeing to pay all the future positive returns of the asset to the TRS receiver, in exchange for floating streams of payments.

Este término aparece un total de 31 veces en nuestro corpus, 14 en Credit Suisse y 17 en Pictet. Credit Suisse decide incluir tanto el término inglés como un equivalente en español, “permuta de rendimiento total”, en la primera instancia dentro del texto (todas las ocurrencias se encontraron en el folleto) y utilizar las siglas inglesas en el resto de las ocurrencias:

---

<sup>113</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/credit-default-swaps-cds-permuta-incumplimiento-credicio.html> [junio de 2019]

<sup>114</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/t/totalreturnswap.asp> [junio de 2019]

<sup>115</sup> Corporate Finance Institute, en <https://corporatefinanceinstitute.com/resources/knowledge/finance/total-return-swap-trs/> [junio de 2019]

EN	ES
A <b>total return swap</b> ("TRS") is an OTC <sup>116</sup> derivative contract in which one counterparty (the total return payer) transfers the total economic performance [...] to another counterparty (the total return receiver).	Una <b>permuta de rendimiento total</b> o <b>total return swap</b> («TRS») es un contrato de derivados OTC en el que una contraparte (el pagador) transfiere todo el rendimiento económico de la obligación de referencia a otra contraparte (el receptor) [...].
<b>Total return swaps</b> can be either funded or unfunded.	Los TRS pueden ser con pago por adelantado (funded) o sin él (unfunded).
The Subfunds will receive cash and non-cash collateral for <b>total return swap</b> transactions, in accordance with the Company's collateral policy as further described in Chapter 19, "Regulatory Disclosure".	Los subfondos recibirán garantías en efectivo y de otro tipo por los TRS, de conformidad con la política de garantías de la sociedad que se describe más detalladamente en el capítulo 19 «Declaración reglamentaria».

Consideramos que esta estrategia es acertada por diversos motivos: para comenzar, el propio texto incluye una definición del término en cuestión, con lo que se despeja toda duda sobre su significado; junto a ello, se incluye tanto un término en español como el término original inglés y las siglas que se utilizarán posteriormente en el texto; y, por último, se escoge un término en español que se emplea en instituciones oficiales, como la Unión Europea o el BBVA.

Pictet no utiliza la misma estrategia y opta por utilizar solo un término en español, “permuta de rentabilidad total”:

EN	ES
The <b>total return swaps</b> and other financial derivative instruments that display the same characteristics only give the Fund a right of action against the counterparty in the swap or in the derivative financial instrument.	Las <b>permutas de rentabilidad total</b> y los demás instrumentos financieros derivados que presenten las mismas características solo proporcionarán al Fondo un derecho de acción contra la contraparte de la permuta o del instrumento financiero derivado.
Where a compartment enters into <b>total return swaps</b> , the expected proportion of such compartment's net assets that could be subject to total return swaps will be set out in the Annex for this individual compartment.	Cuando un compartimento celebra <b>permutas de rentabilidad total</b> , la proporción de patrimonio neto prevista de tal compartimento que podrá estar sometida a permutas de rentabilidad total quedará establecida en el anexo de este compartimento determinado.

Este término es casi idéntico al de Credit Suisse, únicamente se reemplaza “rendimiento” por “rentabilidad”. Como vimos al analizar el término performance, “rentabilidad” y “rendimiento” son intercambiables y poseen el mismo significado dentro del ámbito financiero. Por lo tanto, ambas opciones deberían ser aceptables en cuanto a su significado. En cuanto al uso de este segundo término, comprobamos también que se utiliza en textos financieros especializados, pese a que no sea tan común como “permutas de rendimiento total”.

<sup>116</sup> *Over-The-Counter*, un tipo de contrato cuyos términos y condiciones los deciden exclusivamente las partes interesadas (al contrario que sucede con la mayoría de pequeños inversores, que están sujetos a las condiciones de la entidad financiera).

El hecho de que el texto original en inglés de Credit Suisse incluyese una definición del término ayuda en gran medida a su comprensión en español, ya que se trata de un concepto altamente especializado. Si bien puede argumentarse que añadir la definición dentro de la traducción de Pictet sería beneficioso, no podemos considerar que se trate de un caso de error por dispersión al ser ambos términos aceptables dentro del ámbito financiero y tener el mismo significado que *total return swap*.

- *Write-Down*

El último término dentro de nuestro análisis es *write-down*. Investopedia lo define como “reduction in the book value of assets whose fair market value has fallen below the book value, and thus become an impaired asset”<sup>117</sup>. En efecto, *write-down* es el término que se utiliza para catalogar a los activos cuyo precio registrado en el balance de una empresa (*book value*) cae por debajo del precio por el que se podría vender en situaciones idóneas (*fair market value*) y se convierte en un activo deteriorado (*impaired asset*). Esto puede ocurrir, por ejemplo, cuando una empresa quiere modificar el porcentaje de sus activos que está basado en acciones.

En nuestro corpus, tanto Credit Suisse como Pictet lo emplean una vez respectivamente. Mientras que Credit Suisse opta por el término “amortización”, Pictet emplea “reducción del valor”:

	EN	ES
Credit Suisse	These powers comprise <b>write-down</b> , conversion, transfer, modification, or suspension <b>powers</b> existing from time to time under, and exercised in compliance with any laws, regulations, rules or requirements in effect in the relevant EU Member State relating to the implementation of BRRD (the "Bank Resolution Tools").	Estas competencias comprenden la <b>capacidad de amortización</b> , conversión, transferencia, modificación y suspensión, y existirán y se ejercerán ocasionalmente cumpliendo con cualquier ley, disposición, norma o requisito que estén vigentes en el respectivo Estado miembro en relación con la puesta en práctica de la directiva BRRD (los «instrumentos de resolución bancaria»).
Pictet	<b>Write-down</b> , conversion and coupon cancellation <b>risk</b> .	<b>Riesgo de reducción del valor</b> , conversión y cancelación de cupones.

El término “amortización” hace referencia al proceso de depreciación del precio de un activo o pasivo<sup>118</sup>, concepto similar al original inglés *write-down*, por lo que Credit Suisse opta por “capacidad de amortización” para *write-down power*. Sin embargo, “capacidad de amortización” no se encuentra recogido en glosarios o fuentes

<sup>117</sup> Investopedia, en <https://www.investopedia.com/terms/w/writedown.asp> [junio de 2019]

<sup>118</sup> Economipedia, en <https://economipedia.com/definiciones/amortizacion.html> [junio de 2019]

terminológicas, ni en textos paralelos financieros, con ese significado. Pese al esfuerzo del traductor por encontrar un término comprensible en español, consideramos que esta traducción es errónea ya que el inversor no será capaz de identificar el verdadero significado de este término en español.

El término propuesto por Pictet, “reducción del valor”, sí que se encuentra recogido y definido en fuentes como *Expansión*<sup>119</sup>, donde se explicita que el equivalente en inglés es *write-down*, o *El Confidencial*<sup>120</sup>, donde se utiliza “reducción del valor contable” al hablar sobre deterioro de los activos de una empresa.

Por lo tanto, consideramos que la propuesta de traducción de Pictet es correcta y la dispersión la provoca la propuesta de Credit Suisse que, aun guardando el significado del original, pierde transparencia (1) al no ser un término reconocido dentro del ámbito financiero. Sin embargo, la relevancia de este error por dispersión es casi nula, al ser un término que aparece en una única instancia y que no tiene repercusión en el texto.

## 6.5. Análisis de los resultados

Tras haber explicado detalladamente cada caso de dispersión terminológica detectado dentro de nuestro corpus y haber determinado en qué casos esta dispersión supone un error de traducción, todos los datos se recogieron en la siguiente tabla:

### 6.5.1. Valoración de errores causados por la dispersión terminológica

	Significado	Transparencia	Función	Relevancia	Final
ABS & MBS	0	1	0	1	0,5
Bankruptcy	2	2	0	1	1,25
Borrowing	1	0	2	0	0,75
Broker	2	1	0	2	1,25
Covered Bonds	0	0	0	0	0
Equity	0	0	0	0	0
Equity Holder	0	1	0	0	0,25
Haircut	1	1	0	1	1,25
Liabilities	2	2	0	2	1,5
Master Fund	3	3	0	3	2,25
Net Asset Value	2	2	0	2	1,5
Nominee Holder	0	0	1	0	0,25
Omnibus Account	2	0	1	0	0,75
Performance	0	0	0	0	0
Quorum	0	0	0	1	0,25

<sup>119</sup> Expansión, en <http://www.expansion.com/diccionario-economico/reduccion-del-valor.html> [junio de 2019]

<sup>120</sup> El Confidencial, en [https://www.elconfidencial.com/empresas/2016-07-13/vodafone-truco-fiscal-revertir-perdidas-ono\\_1232019/](https://www.elconfidencial.com/empresas/2016-07-13/vodafone-truco-fiscal-revertir-perdidas-ono_1232019/) [junio de 2019]

Real Estate Investment Trust	2	1	0	1	1
Remittance	2	2	0	2	1,5
Segregation	2	0	2	1	1,25
Shareclass	0	0	0	0	0
Stock	0	0	0	0	0
Credit Default Swap	0	0	0	0	0
Total Return Swap	0	0	0	0	0
Write-Down	0	1	0	0	0,25

De los 23 casos detectados de dispersión terminológica, 16 supusieron un error de algún tipo (70% del total), por lo que deducimos que la mayoría de los casos de dispersión terminológica causan al menos un tipo de error.

De estos 16 casos, se encontró error de significado en 11, error por falta de transparencia en otros 11 y, además, 4 errores relacionados con la función.

Observamos, entonces, cómo la función de los términos traducidos suele respetarse en la traducción y no se altera la intención del redactor ni se emplean demasiados términos que no formen parte del lenguaje financiero. Dos de los errores por función fueron leves y los otros dos fueron graves, obteniendo una puntuación media de 1,5 sobre 3. El dato más importante relativo a los errores de función es su relevancia: en este apartado, la calificación media por relevancia es de 0,25, lo que implica que los errores de función no afectaron prácticamente a la traducción.

Lo contrario ocurre con los errores relativos a significado y a transparencia, con resultados muy similares. Se trata de errores más importantes, llegando a ser críticos en el caso de *master fund*, en el que se otorgaron 3 puntos tanto en significado como en transparencia debido al falso sentido en el que incurrió el traductor.

En cuanto a los errores de significado, la calificación media de error es de 1,9 sobre 3, lo que lo sitúa en la categoría de errores graves. Un error grave de significado puede alterar la comprensión de todo un párrafo o de todo el texto, en función de la relevancia que tenga el término. Si calculamos el promedio de las puntuaciones en la categoría “relevancia” para los errores de significado, obtenemos una calificación de 1,36 sobre 3, lo que implica que estos errores no suponen un obstáculo excesivamente, pero no dejan de alterar el contenido del texto traducido y afectar a su comprensión.

Por su parte, el apartado de transparencia tiene una media de gravedad un tanto más baja, de 1,55 sobre 3. Esto se debe a que, en algunos de los casos, el lector puede

averiguar de manera sencilla el significado de un término, ya sea por contexto, por una explicación en el propio texto o porque el término empleado en la traducción tiene un grado de especialización relativamente bajo y el lector llega a adivinar el error y entender el verdadero significado. El promedio de relevancia de los errores de transparencia coincide con el de los errores de significado, 1,36 sobre 3, y refleja de nuevo el hecho de que no se trata de errores críticos, pero sí que pueden llegar a tener cierto peso en la estructura semántica del texto meta.

Por último, si nos desplazamos a la columna final en la que se recogen todas las puntuaciones, obtenemos un promedio global de 0,98 puntos sobre 3, por lo que deducimos que los errores causados por dispersión terminológica tienden a ser, en definitiva, leves. No obstante, si obviamos la categoría de errores relacionados con la función y realizamos el cálculo utilizando exclusivamente los datos de aquellos términos que presentaron errores de significado y transparencia, el promedio final sube hasta los 1,29<sup>121</sup> puntos, acercándose a la categoría de errores graves.

## 6.6. Conclusiones

Al comenzar este trabajo, nos planteábamos si la dispersión terminológica es un fenómeno presente en los textos financieros y hasta qué punto provoca errores de traducción.

Con el fin de realizar el análisis terminológico, se creó un corpus de textos financieros de dos bancos distintos, Credit Suisse y Pictet, que se utilizó para extraer términos que presentasen dispersión terminológica. Se detectaron 23 de estos términos. Tras estudiar cada caso de dispersión, los errores de traducción detectados se clasificaron en tres categorías: error por significado, error por falta de transparencia y error por función. Se otorgó una puntuación de 0 a 3 en función de la gravedad del error, y se añadió una cuarta puntuación para medir la relevancia del error dentro del texto.

Tras añadir todas las puntuaciones, 16 de los 23 casos de dispersión supusieron algún tipo de error. Se demostró, por lo tanto, que un alto porcentaje de los casos de dispersión terminológica conlleva algún tipo de error.

---

<sup>121</sup> Para este cálculo, se tuvieron en cuenta todas las calificaciones de la tabla salvo aquellas bajo la columna "función" y las de los términos que no presentaban error ni por significado ni por transparencia.

Al contabilizar las puntuaciones por categoría y gravedad, se llegó a la conclusión de que los errores principales fueron por significado, mientras que los errores de función fueron escasos. Además, se observó que los errores por significado fueron los que obtuvieron una media de gravedad más alta y fueron los que más afectaron al texto traducido. Por el contrario, los errores de función casi no tuvieron impacto en la traducción.

En cómputos globales, se obtuvo un promedio de aproximadamente 1 punto sobre el máximo de 3, lo que significa que los errores por dispersión tienden a ser leves. Sin embargo, se detectaron casos en los que el error de traducción suponía un impedimento grave o crítico para el inversor o usuario del texto.

Pese a que los casos de error por dispersión no sean de una importancia vital, todo esfuerzo por anticiparlos y prevenirlos nos acercaría a los ideales de calidad que tanto se buscan en el ámbito de la traducción y que son tan difíciles de alcanzar. La dispersión terminológica, como hemos visto, existe y no solo entre textos de distintas entidades. En varios términos de nuestro análisis se detectó dispersión terminológica incluso dentro del mismo banco, algo que no debería ocurrir.

Como expusimos en la introducción de este trabajo, cada vez se realizan más esfuerzos por estandarizar la terminología dentro de los textos especializados. El hecho de que solo 23 términos presentasen dispersión dentro de los 203 términos identificados ya es una buena noticia, pues demuestra que se está llegando a un consenso entre los traductores financieros a la hora de escoger una terminología correcta y generalmente aceptada. Reducir esta cifra a 0 casos de dispersión quizás no sea posible, ya que hay que tener en cuenta el factor humano y la incapacidad de conocer siempre la terminología precisa, pero el hecho de que un 70% de los términos por dispersión analizados presentase algún tipo de error es un buen aliciente para redoblar los esfuerzos de estandarización.

Una solución sencilla y perfectamente viable sería la utilización tanto de bases terminológicas como de memorias de traducción. Se hace evidente que estos dos bancos no utilizaron herramientas de traducción asistida, no solo por los casos de dispersión sino por otros errores identificados en el corpus (por ejemplo, hay errores gramaticales y numéricos que ocurren con cierta frecuencia, algo que se evitaría al utilizar herramientas de control de calidad o programas como Trados que incorporen memorias de traducción

limpias y bien mantenidas). Sería pertinente realizar un estudio pormenorizado sobre el efecto que tienen las herramientas de traducción asistida en los casos de dispersión terminológica y comprobar hasta qué punto utilizar memorias de traducción con el fin de hacer desaparecer la dispersión dentro de los textos de un propio banco podría evitar errores por dispersión.

Otra posible solución sería realizar un estudio de características similares al nuestro, pero de una mayor envergadura. Debería ser lo suficientemente completo como para establecer patrones más detallados de error por dispersión y proporcionar pautas que deban seguirse para evitarlos. Nuestro análisis demuestra que la dispersión terminológica existe y provoca errores, pero el corpus está limitado a únicamente dos bancos y es de un tamaño medio. Se requeriría ampliar el análisis a más bancos, incluir más tipos textuales y tener acceso a la manera en la que los distintos bancos llevan sus proyectos de traducción para detectar posibles fallos o carencias a lo largo de todo el proceso de traducción. De esta manera se podrían evitar muchos casos de error por dispersión, ya que los traductores serían conscientes de antemano de qué estrategias o procedimientos son los más seguros a la hora de prevenir casos de dispersión.

Una tercera solución sería crear una fuente de referencia primaria de la que extraer terminología (como puede ser la RAE para consultas sobre español normativo, el BOE para terminología jurídica o las bases de datos de la Agencia Europea de Medicamentos para términos médicos y farmacéuticos dentro de la Unión Europea). En el caso de la traducción financiera existen cuantiosas referencias, pero no se ha desarrollado una fuente de la que extraer respuestas terminológicas aceptables y estandarizadas. Esta labor, por supuesto, requeriría un gran esfuerzo, inversión y coordinación, y su mantenimiento sería complejo debido a la velocidad a la que se crean nuevos términos financieros. Sin embargo, sería sin duda una solución eficaz al problema de la dispersión terminológica mediante la cual podríamos, por fin, alcanzar una estandarización total de la terminología financiera.

## 7. Bibliografía

Ahnert, T., 2018. *Covered Bonds as a Source of Funding for Banks' Mortgage Portfolios*, Ottawa: Bank of Canada, Financial System Review.

Alcalde, E., 2014. "¿Qué es la traducción financiera? Limitación del concepto mediante la aplicación de diversos parámetros". En: *Estudios de traducción*. Granada: Universidad de Granada, pp. 121-130.

Alcaraz Varó, E., 2000. *El inglés profesional y académico (Col. El Libro Universitario. Serie Filología y Lingüística)*. Madrid: Alianza.

\_\_\_\_\_ y J. Mateo, 2007. *Las lenguas profesionales y académicas*. Barcelona: Ariel.

Andrade, S., 2005. *Diccionario de economía*. Quito: Andrade.

Banco Santander, 2018. *Buscador de fondos*. [En línea]

Disponible en: <https://www.bancosantander.es/es/particulares/fondos-de-inversion> [Último acceso: 2019].

BBVA, 2018. *Fondos de inversión*. [En línea]

Disponible en: <https://www.bbva.es/particulares/ahorro-inversion/fondos/index.jsp> [Último acceso: 2019].

Bernárdez, E., 1982. "El concepto de texto". En: *Introducción a la Lingüística del Texto*. Madrid: Espasa, pp. 75-85.

Bissell, G., 1972. "A professional Investor looks at earnings Forecast". En: *Financial Analysts Journal*. Oxfordshire: Taylor & Francis, Ltd., pp. 73-80.

*Black Rock Education*. [En línea]

Disponible en: <https://www.blackrock.com/us/individual> [Último acceso: 2019].

Cabré, M. T., 1993. *La terminología: teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártida/Empúries.

\_\_\_\_\_, 2004. "La terminología en la traducción especializada". En: *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*. Madrid: Arco/Libros, pp. 89-111.

\_\_\_\_\_, 2010. *Terminología y normalización lingüística*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.

\_\_\_\_\_ y R. Estopà, 2005. *Coneixement, llenguatge i discurs especialitzat*. Barcelona: Documenta Universitaria.

*Cambridge Dictionary*. [En línea]

Disponible en: <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/finance> [Último acceso: 2019].

Charaudeau, P., 1992. "Une analyse du discours pour l'étude des phénomènes psycho-socio-langagiers". En: *Où en sont les sciences du langage, 10 ans après*. París: Buscila.

Ciapuscio, G. e I. Kuguel, 2002. "Hacia una tipología del discurso especializado: aspectos teóricos y aplicados". En: *Entre la terminología, el texto y la traducción*. Salamanca: Almar, pp. 37-73.

Comisión Europea, 2019. *Base de datos de la Comisión europea*. [En línea]  
Disponibile en: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-19-1435\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-19-1435_es.htm)  
[Último acceso: 2019].

*Corporate Finance Institute*. [En línea]  
Disponibile en: <https://corporatefinanceinstitute.com/resources/knowledge/finance/>  
[Último acceso: 2019].

Dancette, J., 1995. *Parcours de traduction: étude expérimentale du processus de compréhension*.  
Lille: Presses universitaires de Lille.

Delisle, J., 1993. *La traduction raisonnée. Manuel d'initiation à la traduction professionnelle de l'anglais vers le français*. Ottawa: Presses de l'Université d'Ottawa.

*Diccionario de economía y finanzas Eumed*. [En línea]  
Disponibile en: <http://www.eumed.net/cursecon/dic/A.htm>  
[Último acceso: 2019].

*Diccionario Financiero El Plural*. [En línea]  
Disponibile en: <https://www.elplural.com/economia/diccionario-financiero/>  
[Último acceso: 2019].

*Economipedia*. [En línea]  
Disponibile en: <https://economipedia.com/diccionario>  
[Último acceso: 2019].

*El blog salmón*. [En línea]  
Disponibile en: <https://www.elblogsalmon.com/categoria/productos-financieros>  
[Último acceso: 2019].

*Eureka Hedge Research*. [En línea]  
Disponibile en: <http://www.eurekahedge.com/Research>  
[Último acceso: 2019].

*Diccionario económico Expansión*. [En línea]  
Disponibile en: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/>  
[Último acceso: 2019].

Fernández-Silva, S. y N. Becerra, 2015. *La variación terminológica en la comprensión y producción de textos académicos: Propuesta de representación en un diccionario especializado de aprendizaje de Psicología*. [En línea]  
Disponibile en: <http://www.redalyc.org/html/2870/287042542009/>  
[Último acceso: 2018].

*Forbes Financial Glossary*. [En línea]  
Disponibile en:  
<https://www.forbes.com/sites/forbesfinancialglossary/archive/2011/07/#631e84495382>  
[Último acceso: 2019].

Freixa, J., 2018. *Variación terminológica: ¿Por qué y para qué?*. [En línea]  
Disponibile en: <https://www.erudit.org/fr/revues/meta/2005-v50-n4-meta1024/019917ar.pdf>  
[Último acceso: 2018].

*Fundación del español urgente*. [En línea]

Disponible en: <https://www.fundeu.es>

[Último acceso: 2019].

Gallardo, N. y J. Gómez de Enterría, 2004. "Reflexiones sobre neología especializada en vocabularios procedentes de diversos ámbitos de carácter sociológico". En: *Las palabras del traductor*. Bruselas: Esletra.

Gómez, A., 2007. "Léxico especializado y traducción". En: E. Alcaraz Varó, ed. *Las lenguas profesionales y académicas*. Barcelona: Ariel Lenguas Modernas, pp. 27-40.

Gouadec, D., 1989. "Comprendre, évaluer, prévenir : pratique, enseignement et recherche face à l'erreur et à la faute en traduction". En: *Traduction, terminologie, rédaction*. Ontario: Association canadienne de traductologie, pp. 35-54.

Hatim, B. e I. Mason, 1990. *Discourse and the Translator*. Londres: Longman.

Hurtado, A., 2001. *Traducción y traductología*. Madrid: Cátedra.

*Investopedia [terms]*. [En línea]

Disponible en: <https://www.investopedia.com>

[Último acceso: 2019].

Jakobson, R., 1963. *Essais de linguistique générale*. París: Éditions de Minuit.

La Caixa, 2018. *Fondos y Carteras*. [En línea]

Disponible en: <https://www.caixabank.es/particular/fondos-de-inversion/fondos.html>

[Último acceso: 2019].

Lázaro Carreter, F., 1953. *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.

Mateo, J., 2007. "El lenguaje de las ciencias económicas". En: E. Alcaraz Varó, ed. *Las lenguas profesionales y académicas*. Barcelona: Ariel Lenguas Modernas, pp. 191-203.

*Morningstar Glossary*. [En línea]

Disponible en: <http://www.morningstar.co.uk/uk/glossary/>

[Último acceso: 2019].

*Nareit. What's a Reit?*. [En línea]

Disponible en: <https://www.reit.com/what-reit>

[Último acceso: 2019].

*NASDAQ Glossary*. [En línea]

Disponible en: <https://www.nasdaq.com/investing/glossary/>

[Último acceso: 2019].

Nord, C., 1988. *Text Analysis in Translation*. 2 ed. Ámsterdam: APSL.

\_\_\_\_\_, 2009. "El funcionalismo en la enseñanza de traducción". En: *Revista latinoamericana de traducción Mutatis Mutandis*. Medellín: Universidad de Antioquía, pp. 209-243.

*OBS Finanzas*. [En línea]

Disponible en: <https://www.obs-edu.com/int/blog-investigacion/finanzas/>

[Último acceso: 2019].

*Spanish Oxford Living Dictionaries*. [En línea]

Disponible en: <https://es.oxforddictionaries.com>

[Último acceso: 2019].

Palomar, V., 2004. "La importancia de la normalización terminológica". En: *Actas del II Congreso «El español, lengua de traducción»: Las palabras del traductor*. Bruselas: Esletra, pp. 67-76.

Petit, G., 2003. "Sémiotique du terme et traduction. Traduire la langue Traduire la culture". En: M. & Larose, ed. *HAL archives-ouvertes*. París: Sud Éditions, pp. 219-271.

Pitch, H. y J. Draskau, 1985. *Terminology: an introduction*. Guildford: University of Surrey.

Prieto, F., 2013. *¿Qué estrategias para qué traducción jurídica? Por una metodología integral para la práctica profesional*. [En línea]

Disponible en: <https://archive-ouverte.unige.ch/unige:28293>

[Último acceso: 2018].

Pym, A., 1992. "Translation error analysis and the interface with language teaching". En: *The teaching of translation*. Ámsterdam: John Benjamins.

Real Academia Española, 2017, Edición del Tricentenario. *Diccionario de lengua española*. [En línea]

Disponible en: <http://www.rae.es>

[Último acceso: 2019].

Román, V., 2008. "La enseñanza de la traducción (inglés-español) de los tipos textuales del mundo de la empresa: aproximación metodológica y materiales". En: Málaga: Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones.

Rondeau, G., 1981. *Introduction à la terminologie*. Montreal: Centre éducatif et culturel.

Sager et al., 1980. *English Special Languages, Principles and Practices in Science and Technology*. Wiesbaden: Brandstetter.

\_\_\_\_\_, 1989. "Quality and standards: The evaluation of translations". En: *The translator's handbook*. Londres: ASLIB.

Sánchez, G., 1989. *Introducción a la terminología*. Madrid: Ediciones Pirámide.

Saussure, F. d., 1916. *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada.

Swyer, R., 2005. *Traductions financières*. París: Société française des traducteurs.

*Economics A-Z terms*. [En línea]

Disponible en: <https://www.economist.com/economics-a-to-z>

[Último acceso: 2019].

Thompson, I., 2008. *Promonegocios - Definición de finanzas*. [En línea]

Disponible en: <https://www.promonegocios.net/economia/definicion-finanzas.html>

[Último acceso: 2018].

*Glosario financiero*. [En línea]

Disponible en:

[http://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion\\_general/glosario/glosario\\_financiero.pdf](http://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion_general/glosario/glosario_financiero.pdf)

[Último acceso: 2019].

Vermeer, H. y K. Reiß, 1984. *Grundlegung einer allgemeinen Translationstheorie*. Tübingen : M. Niemeyer.

## 8. Anexos

### 8.1. Anexo I. Lista de términos identificados en el corpus

accordance	crisis	Index	penalty
account	currency	Indicator	percentage
acquisition	custodians	industry	performance
adviser	data	infrastructure	policy
agent	debit	insolvency	pool
aggregate	debt	instability	portfolio
amount	deduction	instrument	price
annual	delegation	interest	pricing
asset	deparment	intermediaries	products
assurance	depository	interval	profit
audit	depository	inventory	prospectus
balance	developed	investment	provider
bank	discount	investor	publishing
banking	dividend	investors	purchase
bankruptcy	domestic	issue	quarter
benchmark	domiciled	issuer	quorum
board	economy	law	quota
bond	emerging	lending	raffle
borrow	equitable	leverage	rate
broker	equity	liabilities	ratio
brokerage	eurozone	liquidation	recession
buyer	exchange	liquidity	record
capital	execution	management	redemption
capitalization	exemption	manager	remittance
chapter	expense	margin	remuneration
charges	fee	market	renminbi
clearing	fiduciary	master	report
client	figure	member	repurchase
code	finance	merger	restrictions
comission	fiscal	money	review
commercial	flow	net	risk
commission	fluctuation	nominee	safekeeping
commodity	foreign	obligation	sale
company	free	omnibus	saving
compartment	fund	offset	scenario
compliant	future	onshore	securities
conversion	grand	offshore	segregation
cost	haircut	operations	solicitation
costumer	hedge	overhang	share
counterparty	holder	oversell	shareholders
coupon	holding	owner	speculative
covered	incentive	participation	spread
credit	income	particular	stamp
		payment	statutory

stock  
subfund  
summary  
swap  
swing  
tax  
taxation  
taxpayers  
threshold  
trade  
trader  
trading  
transactions  
transfer  
transparent  
trigger  
trust  
uncovered  
undertaking  
valuation  
value  
variation  
volatility  
warrant  
weighting  
withdrawal  
withholding  
write-down  
yield

## 8.2. Anexo II. Ejemplo de concordancia en SketchEngine

swap		CS_English	CS_Spanish
doc#0	Process of the Management Company Total Return Swaps A total return swap ("TRS") is an OTC derivative	CS_English	CS_Spanish
doc#0	Company Total Return Swaps A total return swap ("TRS") is an OTC derivative contract in which		Permutas de rendimiento total (total return swaps) Una permuta de rendimiento total o total return swap (-TRS-) es un contrato de derivados OTC en el que una contraparte (el pagador) transfiere todo el rendimiento económico de la obligación de referencia a otra contraparte (el receptor), incluyendo los ingresos procedentes de intereses y comisiones, las pérdidas y las ganancias derivadas de fluctuaciones de los precios y las pérdidas crediticias
doc#0	(the total return receiver) Total return swaps can be either funded or unfunded The Subfunds		Permutas de rendimiento total (total return swaps) Una permuta de rendimiento total o total return swap (-TRS-) es un contrato de derivados OTC en el que una contraparte (el pagador) transfiere todo el rendimiento económico de la obligación de referencia a otra contraparte (el receptor), incluyendo los ingresos procedentes de intereses y comisiones, las pérdidas y las ganancias derivadas de fluctuaciones de los precios y las pérdidas crediticias
doc#0	may from time to time enter into total return swap transactions for the purpose of efficient		Los TRS pueden ser con pago por adelantado (funded) o sin el (unfunded)
doc#0	of the net revenues generated from total return swaps after deduction of costs, including in		Los subfondos pueden efectuar ocasionalmente este tipo de permutas financieras con el fin de gestionar eficazmente la cartera y, dado el caso, como parte de su respectiva política de inversión, según lo descrito en el capítulo 23 -Subfondos-
doc#0	fees and costs for collateral paid to the swap counterparty For unfunded total return swaps,		Los subfondos recibirán el 100 % de los ingresos netos generados con los TRS tras deducir los costes, en concreto, las comisiones de transacción y los costes de la garantía pagada a la contraparte del swap
doc#0	swap counterparty For unfunded total return swaps, such transaction fees are typically paid		Los subfondos recibirán el 100 % de los ingresos netos generados con los TRS tras deducir los costes, en concreto, las comisiones de transacción y los costes de la garantía pagada a la contraparte del swap
doc#0	fixed or floating For funded total return swaps, the Subfund will make an upfront payment of the		En el caso de los TRS con pago por adelantado, las comisiones de transacción suelen pagarse en forma de tipo de interés acordado, que puede ser tanto fijo como variable
doc#0	of the notional amount of the total return swap, typically with no further periodic		En el caso de los TRS con pago por adelantado, el subfondo pagará con antelación el importe nominal del swap sin tener que asumir, por lo general, ningún otro coste de transacción periódico
doc#0	costs A partially funded total return swap combines the characteristics and cost profile		En el caso de los TRS con pago por adelantado, el subfondo pagará con antelación el importe nominal del swap sin tener que asumir, por lo general, ningún otro coste de transacción periódico
doc#0	of both funded and unfunded total return swaps, in the relevant proportions Costs for		Los TRS que son parcialmente funded combinan las características y el perfil de costes de ambos tipos de permutas (con y sin pago por adelantado) en las proporciones correspondientes
doc#0	cash and non-cash collateral for total return swap transactions, in accordance with the		Los TRS que son parcialmente funded combinan las características y el perfil de costes de ambos tipos de permutas (con y sin pago por adelantado) en las proporciones correspondientes
doc#0	The Subfunds may only enter into total return swap transactions through a regulated first class		Los subfondos recibirán garantías en efectivo y de otro tipo por los TRS, de conformidad con la política de garantías de la sociedad que se describe más detalladamente en el capítulo 19 -Declaración reglamentaria-
doc#0	countries The Subfunds may use total returns swaps where further specified in Chapter 23, "		Los subfondos solo podrán celebrar TRS a través de una entidad financiera regulada de primera categoría, bajo cualquier forma jurídica y con una calificación mínima de grado de inversión, que esté especializada en ese tipo de transacciones y tenga su domicilio en un país de la ODE
doc#0	, the use of credit derivatives (credit default swaps, credit linked notes) carries the risk of a loss		Los subfondos pueden emplear permutas de rendimiento total en los casos que se especifican en el capítulo 23 -Subfondos-
doc#0	transaction in currencies, credit default swaps or total return swaps or to enter into an		Además, el uso de derivados de crédito (seguros de impago de deuda, bonos con vinculación crediticia) comporta el riesgo de que la sociedad sufra una pérdida si alguna de las entidades subyacentes al derivado de crédito incumple sus obligaciones
doc#0	, credit default swaps or total return swaps or to enter into an offsetting transaction with		En tales casos, la sociedad podría no estar en disposición de realizar las operaciones de divisas, de seguros de impago de deuda o de permuta de rendimiento total deseadas o de efectuar una operación compensatoria con respecto a una posición abierta que podría afectar negativamente a su rendimiento A diferencia de los derivados cotizados, los contratos a plazo, al contado y de opciones sobre divisas no ofrecen a la sociedad gestora la posibilidad de compensar las obligaciones de la sociedad mediante una operación contraria equivalente
doc#0	be treated in accordance with the above OTC swap transactions will be valued on a consistent		En tales casos, la sociedad podría no estar en disposición de realizar las operaciones de divisas, de seguros de impago de deuda o de permuta de rendimiento total deseadas o de efectuar una operación compensatoria con respecto a una posición abierta que podría afectar negativamente a su rendimiento A diferencia de los derivados cotizados, los contratos a plazo, al contado y de opciones sobre divisas no ofrecen a la sociedad gestora la posibilidad de compensar las obligaciones de la sociedad mediante una operación contraria equivalente
doc#0	the fair market value of the relevant OTC swap transactions, the value of such OTC swap		Las operaciones de swap OTC se valorarán de forma coherente basándose en el precio comprador, el precio vendedor o el precio medio, que se calculará de buena fe siguiendo los procedimientos establecidos por el Consejo de Administración
doc#0	OTC swap transactions, the value of such OTC swap transactions will be determined in good faith		Si el Consejo de Administración opina que tales valores no reflejan el valor de mercado justo de las operaciones de swap OTC en cuestión, el valor de dichas operaciones será determinado de buena fe por el Consejo de Administración o mediante cualquier otro método que considere apropiado
			Si el Consejo de Administración opina que tales valores no reflejan el valor de mercado justo de las operaciones de swap OTC en cuestión, el valor de dichas operaciones será determinado de buena fe por el Consejo de Administración o mediante cualquier otro método que considere apropiado